

Las mujeres lesbianas en Guatemala:

Una aproximación a
sus demandas sociopolíticas

+ODISCEA

IFES
IRI
NDI

CEPPS

Strengthening
Democracy
through Partnership



NDI

INSTITUTO
NACIONAL
DEMOCRATA
PARA ASUNTOS INTERNACIONALES

¿Quiénes somos?

La Organización de Diversidad Sexual para la Cultura, la Educación y las Artes -ODISCEA- se fundó el 3 de junio del 2011 con el objetivo de hacer visibles a las personas de las comunidades LGBTI y para luchar contra la discriminación que les afecta de manera específica. En ese contexto, la principal demanda fue la aprobación de la unión civil entre personas del mismo sexo.

Inicialmente la organización estaba compuesta por 9 hombres y 2 mujeres, paulatinamente ODISCEA fue perfilándose como una organización de mujeres lesbianas que orienta sus acciones al empoderamiento de la comunidad lésbica, para exigir el efectivo cumplimiento de sus derechos fundamentales sin distinciones de género u orientación sexual. Actualmente, está integrada por mujeres lesbianas, bisexuales, queer y heterosexuales. Su misión es promover la visibilidad de la comunidad lésbica en Guatemala mediante una serie de estrategias de reapropiación del espacio heteronormado y patriarcal que ha sido empleado como instrumento de represión y violencia contra las mujeres lesbianas del país.

En estos años, se han llevado a cabo diversas actividades culturales y artísticas con el fin de seguir visibilizando y reivindicando a la comunidad lésbica. Podemos mencionar actividades como: Festival internacional de cine lésbico en la ciudad de Guatemala (en dos ocasiones), una muestra de graffiti con la participación de 3 mujeres graffiteras guatemaltecas en el marco del día de las Rebeldías Lésbicas, un taller de rap feminista con Rebeca Lane, grabaron el primer cortometraje lésbico de Guatemala titulado “Un mundo para Jimena” y participaron en el Festival Internacional de cine LGBT de San Sebastián – Donostia Zinemaldia en 2015. Además, desde 2011 se desarrollan cineforos, conversatorios y diversas actividades de sostenibilidad.

Contenido

Glosario	5
Presentación	7
A modo de introducción	8
1. Consideraciones metodológicas	11
1.1. Técnicas utilizadas	11
1.1.1 Grupo focal	12
1.1.2 Entrevista	13
1.2 La muestra de estudio	13
1.2.1 ¿Quiénes participaron?	14
2. Haciendo historia.	
Organización y participación política de mujeres lesbianas en Guatemala.	19
2.1 Haciendo un poco de historia: las que abrieron brecha.	19
2.2 De los orígenes del movimiento lésbico en Guatemala.	20
3. ¿Qué significa ser lesbiana en Guatemala hoy?	28
3.1. Tomar la decisión, asumirse, transgredir	30
3.2 Las múltiples manifestaciones de la identidad lésbica en Guatemala	31
3.2.1 Ser lesbiana como identidad política	32
3.2.2 Ser lesbiana como identidad privada	33
3.2.3 Desde la clandestinidad.	
La adversidad del entorno heteronormativo y la identidad como “destino”.	34
4. Marcos legales, institucionalidad creada	
¿cuáles son las herramientas con las que se cuenta?	36
5. El sistema patriarcal castiga las trasgresiones.	
¡Por no ser lo que se espera que debes ser!	40
5.1 Cuando la violencia es familiar	41
5.1.1 Violencia explícita.	43
5.1.2. De la violencia explícita a la violencia solapada.	46

Contenido

5.1.3 El silencio también es violencia.	46
5.2 Vivir bajo asedio: el continuum de la violencia en los espacios públicos.	47
5.2.1. En la calle.	48
5.2.2 Otros lugares semi-públicos	49
5.3 El lesbicidio y la violencia sexual.	51
5.4 El suicidio... un plan de fuga para hacer frente al continuum de violencia.	53
6. Discriminaciones y opresiones que se entrecruzan.	55
6.1. Persiste “la mala educación”.	55
6.2 El ámbito laboral: “La próxima vez véngase maquillada y con tacones”.	59
6.3. Falta de pertinencia en el acceso a servicios de salud.	62
6.4 Acceso a la justicia: mujeres lesbianas privadas de libertad	64
6.5 Todas las personas debemos tener los mismos derechos y las mismas garantías: Unión civil	67
6.6 ¿Por qué no se denuncia?	70
7. Demandas socio – políticas. Trabajando en aras de lo que hace falta.	74
7.1 Estrategias transversales	75
7.2 Ejes prioritarios	75
Eje I: No discriminación	76
Eje II: Abordaje de las violencias	76
Eje III: Educación	77
Eje IV: Trabajo	77
Eje V: Salud	78
Eje VI: Acceso a la justicia	78
7.3 Nudos y debates para impulsar la estrategia. Sororidad como estrategia.	78
8. Referencias bibliográficas	80

Glosario

Expresión de género: Manifestación externa del género de una persona. Es visible y puede ser una fuente de identificación, especialmente cuando a través de características como la vestimenta, los manierismos y las modificaciones corporales, se subvierten las expectativas tradicionales de dicha expresión. (CIDH, 2015)

Heterorealidad: imposición de la heterosexualidad como obligatoria.

Heterosexismo: sistema ideológico que niega, degrada y estigmatiza cualquier conducta, identidad o relación no heterosexual” (Herek, 1992). “Es tanto la creencia de que la heterosexualidad es y debe ser la única forma de orientación sexual, como el temor u odio hacia aquellos que aman y sexualmente desean a los del mismo sexo” (Blumenfeld, 1992, p.15)

Homofobia: temor, usualmente irracional, a las personas homosexuales basado en la propia orientación sexual que incluye un prejuicio que frecuentemente conlleva a actos de discriminación, a veces abusiva y violenta. (Blumenfeld, 1992, p.15)

Identidad de género: “la vivencia interna e individual del género tal y como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo... y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales”. (Principios de Yogyakarta)

Lesbicidio: asesinato y/o muerte violenta de una mujer lesbiana producida en el marco de relaciones desiguales de poder. Estos crímenes son el extremo violento de una serie de violencias cotidianas que se prolongan durante mucho tiempo, producidas en el marco de pautas culturales misóginas legitimadas, que, a su vez, rechazan y pretenden aniquilar cualquier orientación sexual, expresión o identidad de género que se aparte del sistema normativo heterosexual patriarcal.

Lesbofobia: un tipo de discriminación homófoba y sexista hacia las lesbianas que se manifiesta en actitudes negativas hacia ellas.

Orientación sexual: “la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género, así como a la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas.” (Principios de Yogyakarta).

Queer: término común para todas aquellas personas que no se sienten incluidas en la forma tradicional con la que se definen las relaciones (LGBT, pansexuales, intersexuales, asexuales, poliamorosos, entre otras).

Sistema heteropatriarcal: es una forma de organización social basada en la división social en dos sexos (hombre/mujer) que son opuestos y que bajo el discurso de la complementariedad se justifican las desigualdades que existen entre ambos sexos y la división sexual del trabajo.

Expresión de género: Manifestación externa del género de una persona. Es visible y puede ser una fuente de identificación, especialmente cuando a través de características como la vestimenta, los manierismos y las modificaciones corporales, se subvierten las expectativas tradicionales de dicha expresión. (CIDH, 2015)

Heterorealidad: imposición de la heterosexualidad como obligatoria.

Heterosexismo: sistema ideológico que niega, degrada y estigmatiza cualquier conducta, identidad o relación no heterosexual” (Herek, 1992). “Es tanto la creencia de que la heterosexualidad es y debe ser la única forma de orientación sexual, como el temor u odio hacia aquellos que aman y sexualmente desean a los del mismo sexo” (Blumenfeld, 1992, p.15)

Homofobia: temor, usualmente irracional, a las personas homosexuales basado en la propia orientación sexual que incluye un prejuicio que frecuentemente conlleva a actos de discriminación, a veces abusiva y violenta. (Blumenfeld, 1992, p.15)

Identidad de género: “la vivencia interna e individual del género tal y como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo... y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales”. (Principios de Yogyakarta)

Lesbicidio: asesinato y/o muerte violenta de una mujer lesbiana producida en el marco de relaciones desiguales de poder. Estos crímenes son el extremo violento de una serie de violencias cotidianas que se prolongan durante mucho tiempo, producidas en el marco de pautas culturales misóginas legitimadas, que, a su vez, rechazan y pretenden aniquilar cualquier orientación sexual, expresión o identidad de género que se aparte del sistema normativo heterosexual patriarcal.

Lesbofobia: un tipo de discriminación homófoba y sexista hacia las lesbianas que se manifiesta en actitudes negativas hacia ellas.

Orientación sexual: “la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género, así como a la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas.” (Principios de Yogyakarta)

Presentación

La Organización de Diversidad Sexual para la Cultura, la Educación y las Artes –ODISCEA- cuya misión es promover la visibilidad de la comunidad lésbica en Guatemala, presenta este diagnóstico a cerca de las demandas socio políticas de las mujeres lesbianas en Guatemala, herramienta que se espera contribuya a colocar en debate la situación y condición de vida de este conglomerado de población, así como sus reivindicaciones particulares. Se analizan los principales problemas que ellas enfrentan y se dará respuesta a diversas preguntas que actuaron como punto de partida para trenzar los argumentos y propuestas que las participantes fueron aportando en el proceso.

¿Qué significa ser lesbiana en una sociedad que aún conserva tan rígidos los mandatos sobre las identidades de género?, ¿Qué prejuicios y estereotipos se ciernen sobre ellas?, ¿Cuáles son las dobles o triples discriminaciones que operan sobre sus vidas?, ¿Cómo se desarrolla su relación con la familia, la escuela, el trabajo e instituciones públicas?, ¿Cuáles son sus demandas particulares?, ¿Qué hace falta para responder o dar respuesta a esas reivindicaciones?

Sin duda muchas de las historias que ellas narran son dolorosas, pero también son relatos de valentía y resiliencia, de luchas en la esfera pública y privada, de conquistar espacios poco a poco para pasar de la invisibilidad a “estar en todas partes”. Luchas que aún permanecen, contra la intolerancia, los dogmas, la dificultad para aceptar lo que difiere de lo que se ha normado y legitimado por medio de la violencia, en sus distintas manifestaciones. Luchas contra las consecuencias de dicha intolerancia. Contra el ostracismo al que se ha condenado la identidad lésbica, invisibilizadas por el Estado y su institucionalidad, por los propios movimientos LGBTI y feminista que colocan la información sobre la situación y demandas particulares de las mujeres lesbianas de forma tangencial y sin profundizar.

ODISCEA espera que este diagnóstico contribuya al debate social necesario sobre los tópicos que se plantean y que permita, no solo poner en evidencia las violaciones constantes a sus derechos humanos específicos, sino, al trabajo necesario para la erradicación de esas violencias, discriminaciones y opresiones. Se incluyen, entre las propuestas algunas estrategias que corresponden a la esfera del Estado, sus instituciones y dependencias para que se apliquen los derechos de las mujeres lesbianas en sus planes, programas e incluso en la Política pública para la participación ciudadana, incorporación y reivindicación de las comunidades Lesbianas, Gay, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales en Guatemala, que aún se discute en el país. Además, se proponen acciones para ser desarrolladas por las propias organizaciones de la sociedad civil, las empresas y los medios de comunicación.

Para la realización de este diagnóstico ODISCEA contó con el apoyo del Consorcio para Elecciones y el Fortalecimiento de los Procesos Políticos -CEPPS- que, a su vez, es un Acuerdo de Cooperación supervisado por la Oficina de Democracia y Gobernabilidad de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo, USAID por sus siglas en inglés. El Acuerdo está conformado por la Fundación Internacional para los Sistemas Electorales (IFES), el Instituto Republicano Internacional (IRI), y el Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales (NDI).

A modo de introducción

Algo se esbozó previamente, pero para dar inicio a este diagnóstico podría preguntarse ¿Por qué realizar una investigación sobre las demandas sociopolíticas de las mujeres lesbianas en Guatemala? ¿Por qué es necesario enfatizar en su situación y condición de vida?

La primera respuesta, contundente, es que su necesidad radica en la falta de información confiable y reciente al respecto. En Guatemala no se cuenta con estadísticas oficiales que permitan saber qué porcentaje de la población se autoidentifica como LGBTI, esa ausencia de información inhibe también la posibilidad de comprender cuál es su situación de vida, cuáles son sus principales problemas y en torno a qué se focalizan sus demandas. Ni el Estado, que es responsable de recabar la información, ni las organizaciones de la sociedad civil que atienden población LGBTI disponen de datos en ese sentido.

De las mujeres lesbianas se conoce menos aún. La mayoría de los informes y estudios realizados en años previos tienen como fuente y objetivo, el análisis de situación de las comunidades LGBTI en su conjunto y hay poca evidencia empírica de ellas en particular. Por lo tanto y confirmando lo que se señala el informe a la CIDH (2006) puede establecerse, a priori, que deben enfrentar una marginación “invisible” de parte de la sociedad” (pág. 13).

A pesar que se trata de un grupo social con barreras difusas y algunas fragmentaciones (entre las que se cuentan: quienes asumen su orientación y/o identidad públicamente y quienes prefieren mantenerlo en el ámbito privado; quienes están organizadas y quienes no; las que se autoidentifican como lesbianas feministas y quienes no; entre otras) la información recopilada pone de relieve las discriminaciones, resultantes del entrelazamiento de la orientación sexual, identidad de género, sexo, clase social, etnia, idioma y edad, entre otros. Además, se aborda en profundidad las formas cómo se desarrollan las violaciones a diversos derechos que, si bien es cierto que no se conocen cifras específicas y se tienen estadísticas bastante acotadas sobre su situación particular de vida, se recopilaron testimonios que permitieron evidenciar como operan y qué efectos tiene sobre sus vidas.

Las participantes narraron las diversas formas como asumen la homofobia, lesbofobia o crímenes por prejuicio y la falta de acciones concretas que el Estado ha asumido para resolverlas. De hecho, no fue sino hasta fines de 2015 que, fruto de un proceso de incidencia de la REDNADS, se comenzó a tener estadísticas desagregadas en el Ministerio Público sobre población LGBTI.

Dicha situación fue cotejada por el Relator de las Naciones Unidas para las ejecuciones Extrajudiciales y Sumarias en el 2006, quien puso en evidencia que “los crímenes en contra de la comunidad LGBTI

no son atendidos con diligencia ni registrados de una forma que permita análisis estadístico de la problemática de violencia” (Alston (2007), citado en la propuesta de Política Pública LGBTI (2015) pág: 4).

De tal cuenta que todas las mujeres que deciden trascender su identidad de género, están expuestas al riesgo de vivir algún tipo de violencia homofóbica en su cotidianidad, pero igual o más grave, es el silencio en el que deben asumirlo, ya que la mayoría no cuenta con redes de apoyo y su propia familia es la primera trinchera en la que deben lidiar ya sea porque desaprueban su orientación sexual o porque directamente conocen la situación, pero la niegan.

Otro aspecto, donde se evidencia diferente tratamiento y problemas específicos es en el espacio laboral. El trato desigual se inicia desde la misma convocatoria ya que los criterios de selección están basados en el modelo patriarcal de belleza femenina y algunas de ellas no cumplen con ese canon. “De esta manera se viola el derecho a la libre expresión de las mujeres lesbianas (...) al serles negado el acceso a empleos o recibir trato desigual por su apariencia física” (Informe Sombra, 2008: pág. 4) Otra cuestión develada en el informe citado fue que “una vez integradas al campo laboral las mujeres lesbianas trabajan bajo la amenaza de despido si sus vidas íntimas son puestas al descubierto” (2008, pág. 4).

Tampoco se cuenta con información desagregada sobre problemas con respecto al acceso a los servicios de salud o educación, sin embargo, comparten con el resto de la comunidad de gays, transexuales e intersexuales, el hecho que no haya servicios de salud especializados, ni una comprensión y abordaje de debates en torno a la diversidad sexual en el ámbito educativo.

A pesar de que Guatemala ha ratificado Convenciones e instrumentos legales internacionales, lo cual compromete al Estado en materia de derechos humanos, no existe en el país un marco legal que proteja o garantice derechos a las personas de la comunidad LGBTI. Esta situación redundante en su calidad de vida, en sus oportunidades y su desarrollo. Las mujeres lesbianas, por tanto, no tienen garantizada la igualdad de derechos, consagrada en el Art. 4 de la Constitución Política de la República de Guatemala y deben enfrentar sin protección del Estado numerosos problemas que aún siguen siendo invisibles para la sociedad.

Por todo lo anterior, este diagnóstico pretende aportar su colaboración en términos de generar información sobre la situación y condición de vida de las mujeres lesbianas, así como sus demandas específicas. La hipótesis de trabajo utilizada apuntaba a develar que las discriminaciones y opresiones que resultan de la triple o cuádruple discriminación que viven son resultado de las escasas posibilidades de incidir políticamente para cambiar dicha situación, pero, sobre todo, de problemas estructurales constantes y dinámicos que el Estado guatemalteco no ha resuelto.

Descripción por capítulos

1. Consideraciones metodológicas

Este diagnóstico se llevó a cabo por medio de un diseño cualitativo y por tanto participativo, ya que comenzó por reconocer a las sujetas, no como informantes solamente, sino como co-participantes del ejercicio, tanto desde el momento de la selección de las variables a analizar, así como durante la recolección de información. Por tanto, los hallazgos que se presentan han surgido de lo dicho por cada una de las mujeres entrevistadas, con quienes, además, se debatían las variables hasta considerarlas saturadas. De tal cuenta, que los datos han surgido en dinámicas de diálogo e interacción en el contexto actual.

Además, se construyó la información respetando “el punto de vista de quienes producen y viven la realidad social y cultural” (Gurdían-Fernández, 2010: pág.95) y se sistematizó de acuerdo con el mismo enfoque, enfatizando una mirada ontológica que entiende la realidad social como fruto de un entramado de elementos históricos, articulados con los procesos económicos, políticos, culturales de cada contexto específico.

Justamente por el tipo de metodología utilizada, que parte de la premisa que los fenómenos sociales son cualitativamente diferentes, los datos no pretenden ser genéricos, sino conocer en profundidad las particularidades de la situación. No obstante, la información se presenta de forma agregada y tratando de incluir en la narrativa, las diferentes posiciones esgrimidas por las mujeres.

Los objetivos de este diagnóstico son:

Contribuir al conocimiento sobre la situación de vida de las mujeres lesbianas en Guatemala, así como sus demandas específicas.

Conocer las demandas e intereses políticos de las mujeres lesbianas de Guatemala, Quetzaltenango e Izabal.

1.1. Técnicas utilizadas

En primer lugar, se hizo una revisión bibliográfica y documental que permitiera identificar antecedentes de la situación y condición de vida, existencia o no de marcos legales específicos, acciones previas de incidencia política, alianzas organizativas, entre otras.

Se realizó un sondeo que evidenció la poca información construida en este sentido, excepto, en el caso de las convenciones internacionales que aluden a los derechos humanos en general y los específicos para la población LGBTI donde se han producido mayores aportes.

Posteriormente, para responder a los objetivos se utilizaron dos técnicas de recolección de información. Se aplicaron técnicas cualitativas y narrativas en profundidad porque el género testimonial es el que mejor permite devolverles el protagonismo a las actoras en la medida que se recuperaron sus voces, experiencias, interpretaciones del mundo, es decir, permitió ubicar su versión de los problemas y demandas desde sus propias palabras.

Las técnicas fueron grupos focales y entrevistas semi-estructuradas.

1.1.1 Grupo focal

Los grupos de enfoque son “reuniones en grupos pequeños en las cuales los participantes conversan en torno a uno o varios temas en un ambiente relajado e informal, bajo la conducción de un especialista en dinámicas grupales” (Hernández Sampieri, 2006: 605). La técnica de grupo focal, enmarcada dentro de la tradición socio cualitativa se caracteriza por trabajar con instrumentos de análisis cuyo interés no radica en dar cuenta de la extensión de los fenómenos sino en la profundidad de los datos que se generan. Las características de la técnica, por generarse en un ámbito cerrado, medianamente controlado y donde quienes participan dialogan de manera relajada, permite adentrarse en la manera como cada persona entiende el mundo y despliega, por tanto, estrategias para desempeñarse en él. La posibilidad de reflexionar acerca de estas conductas y acciones sociales depende en mucho de la flexibilidad de quien guía el grupo, quien puede explorar con mayor profundidad ciertos temas que se presenten vinculados a los tópicos de referencia.

El instrumento metodológico utilizado fue la guía de grupo focal, separada en tres tópicos: identificación y descripción de los principales problemas, identificación de los actores involucrados en la respuesta a dichos problemas y elaboración de demandas para dar respuesta a los problemas evidenciados.

Inicialmente, además, cada participante completó una ficha individual donde se obtuvo información que permitió caracterizarlas socialmente a partir de la identificación de aspectos tales como la composición étnica, etaria, estado civil, niveles educativos, entre otros. Se completaron 43 fichas individuales, que corresponden al total de las mujeres que participaron en esta primera parte de la recopilación de información. Se había previsto que cada grupo contara con la presencia de entre 8 y 10 participantes, promedio que se logró ya que se obtuvo 8.6 por cada uno, aunque, en el tercero realizado en ciudad de Guatemala la afluencia fue mucho menor que en los anteriores ya que el perfil que se buscó en ese caso fue mujeres lesbianas que participaran o hubieran participado en organizaciones sociales. Resultó muy difícil hacer que coincidieran en horarios y sólo se obtuvo la presencia de 4 participantes.

Se realizaron cinco grupos focales, tres en la ciudad de Guatemala, uno de Quetzaltenango y uno en Izabal. Vale decir que, en la planificación inicial, estaban estipulados seis grupos, sin embargo, uno de los que iba a realizarse en la ciudad de Quetzaltenango fue suspendido por ausencia de participantes, aun cuando había estado organizado y convocado por una organización social de la región que trabaja con mujeres lesbianas. Esta suspensión, que se debió a una falta de planificación adecuada, obliga a reflexionar sobre la importancia de la organización y la formación política de quienes pertenecen a las organizaciones, ya que, de lo contrario los espacios de reflexión e investigación suelen ser percibidos como no prioritarios en sus decisiones.

Se trató de subsanar este hecho con la elaboración de un grupo en la zona centro- sur del país, sin embargo, luego de varios intentos se tomó la decisión de cancelar esta posibilidad debido a que no se logró contactar a ninguna organización que funcionara como “portera” en esa región del país y las usuarias de ODISCEA que viven en esos municipios o departamentos son muy pocas y radican en áreas geográficas muy dispersas, como para conformar un grupo en un lugar geográfico intermedio.

De esa cuenta se tomó la decisión de incrementar el número de entrevistas en profundidad a realizar y por ese motivo, si bien es cierto que en la planificación inicial la propuesta era diez, finalmente, se realizaron 15.

1.1.2 Entrevista

La entrevista cualitativa es una de las técnicas básicas en la investigación social y es considerada una “vía de acceso” o “puerta de entrada” para la comprensión de un sinfín de problemáticas. Se aplicó la entrevista semi-estructurada, focalizada con preguntas generadoras y abiertas.

Como instrumento metodológico se utilizó la guía de entrevista conformada con preguntas generadoras y abiertas del tipo generales (para identificación de los principales problemas que afectan a las mujeres lesbianas), complejas o estructurales (permitieron el tratamiento de los distintos ejes temáticos, problemáticas, relación con el Estado y estrategias de incidencia, con preguntas para ejemplificar, para establecer tipologías, definir contrastes), sensitivas, de simulación y/o expresión (para indagar percepciones, valoraciones, opiniones) y de cierre.

Se realizaron 15 entrevistas a mujeres autoidentificadas como lesbianas, cada una con una duración aproximada de 60 a 90 minutos.

Además, para complementar vacíos de información que no pudieron resolverse por medio de la revisión bibliográfica y documental, se realizaron 3 entrevistas con funcionarias públicas que laboran en instituciones cuyo mandato es garantizar derechos de las mujeres lesbianas y una representante de organización de la sociedad civil que ha realizado procesos de incidencia de cara a mejorar las condiciones de vida de la población dentro del sistema carcelario. Las entrevistadas fueron:

Gabriela Tuch, Defensora de la Diversidad Sexual de la Procuraduría de Derechos Humanos

Edith Ochoa, Coordinadora Nacional de Género del Instituto de la Defensa Pública Penal.

Andrea Barrios, coordinadora de la Asociación Casa Artesana

1.2 La muestra de estudio

La muestra fue del tipo voluntaria, no probabilística, diversa y de máxima variación. Este tipo de muestras se utilizan cuando se busca mostrar distintas perspectivas y representar la complejidad del problema o documentar la diversidad para localizar diferencias y coincidencias, patrones y particularidades (Hernández Sampieri, 2006: pág. 567). Se definió de acuerdo con los elementos que pudieran aportar al estudio en base al tiempo, los recursos humanos y financieros.

Los criterios que se tomaron en cuenta para definir la muestra fueron los siguientes, homogeneidad en cuanto a su autoidentificación como mujeres lesbianas (independientemente de cómo vivieran dicha identidad, es decir si lo han asumido de forma pública o no) y heterogeneidad en cuanto a edad (rango etario de 17 a 35 aproximadamente), relación laboral (trabajo formal, informal, tiempo completo, medio tiempo o no trabaja, en relación de dependencia, por cuenta propia), organización (está organizada o no organizada), autoidentificación étnica, nivel académico (nivel primario, básico, diversificado y universitario), entre otros.

Hubo que vencer la dificultad de la conformación de dicha muestra ya que al ser de tipo voluntario se hizo una convocatoria amplia, algunas de las mujeres que participaron en los grupos focales, sobre todo los que se desarrollaron en la ciudad capital, fueron usuarias, representantes y/o socias de ODISCEA, pero en los demás casos hubo que valerse de otras organizaciones sociales o personas que fungieron como “abre puertas” que apoyaron en la convocatoria y selección de las participantes.

Para las entrevistas, los criterios asumidos fueron similares en cuanto a homogeneidad y heterogeneidad, aunque se buscó que hubiera variación en cuanto a su trayectoria organizativa, sobre todo en cuanto a su vinculación o no con organizaciones de mujeres, lesbianas y/o feministas.

Transito

Se eleva la raíz
Cosquillea mis sienes
Me retuerzo como babosa moribunda luego de una avalancha de sal y ternura
Cosquillea/cosquillea/ c o s q u i l l e a
Todo el cuerpo se eriza
las extremidades se deforman
el tronco se llena de burbujas de carne
los testículos se rompen
el clítoris se infla y se va volando hacia una galaxia lejana
Se deshace el centro y queda un espacio abierto
para ver al horizonte atardeciendo en su linealidad silenciosa
Cae la noche y descuelgo mi cadáver
Con una bola de pelos lleno mi vacío
las raíces vuelven a mis venas
((((De vuelta a la cápsula...))))))
la carne se adapta
salgo del armario y tránsito.

Numa Dávila

2. Haciendo historia. Organización y participación política de mujeres lesbianas en Guatemala.

Antes de analizar el origen de las primeras organizaciones, así como el contexto en el que surgieron, se evidenciarán algunas historias de mujeres lesbianas que implicaron las primeras confrontaciones con el patriarcado. Mujeres que se enfrentaron durante el periodo colonial o durante el régimen conservador de Jorge Ubico a la heteronormatividad impuesta.

2.1 Haciendo un poco de historia: las que abrieron brecha.

Las primeras evidencias de mujeres lesbianas en Guatemala se encontraron a inicios del siglo XIX. Previamente existen algunos indicios que dan cuenta de algunas que se atrevieron a cuestionar el canon dominante pero no se tiene certeza que lo hicieran desde una orientación sexual diferente a la hegemónica. Johnston Aguilar (s/f), quien ha revelado información sobre las mujeres privadas de libertad durante el periodo colonial, afirma que de aquella época hay una serie de registros que evidencian el control especial que se mantenía sobre las “mujeres sueltas” o sobre aquellas cuya sexualidad no se apegaba a las normas impuestas. Además, se castigaba con pena de prisión a los delitos de “ilícita amistad” o por huir de su casa sin permiso. De hecho, según consta en el Libro de visitas de Guatemala del 18 de marzo de 1765 se conoce que estaba recluida “una mestiza soltera por amistad ilícita” y en todo ese año sumaron cinco mujeres presas por “relaciones ilícitas y mal entendidas” (Johnston Aguilar, s/f: pág. 24 – 26)) aunque por falta de detalle del libro no puede conocerse cabalidad si se trataba ya de relaciones entre mujeres.

La primera evidencia concreta aparece en 1805 cuando Dorotea Altamirano, quien estaba recluida en la cárcel llamada la Casa Nueva de la Nueva Guatemala de la Asunción, es enjuiciada en la Real Audiencia (1524 – 1821) por su amistad con Iginia Ramírez. De esos mismos años existe en Archivo General de Centroamérica, documentación que registra la denuncia del esposo de Remigia Ardón, donde se hace constar que el delito de la mujer era “vestirse de hombre” (Lisette Gimenez, 2016, audio propio). El remanente de la justicia colonial hacía eco aún en la vida de estas mujeres, nacidas en un contexto donde la homosexualidad era vista como un pecado y por tanto debía ser castigada. Transcurrió más de un siglo para encontrar otro caso paradigmático.

Durante el régimen de Jorge Ubico cuando María Julia Quiñonez Ydígoras (1905 – 1962) conocida como la Maciste se convierte en figura pública por sus servicios al dictador, pero también por ser una mujer que tenía amantes mujeres. Ese apodo se lo debió a un luchador italiano quien, al igual que ella, tenía gran tamaño.

Lo peculiar de su historia es que ella fue nombrada para ocupar cargos públicos, durante el gobierno de Miguel Ydígoras Fuentes, se le designó Ministra de Educación (1958) aunque no pudo asumir por protestas del gremio magisterial debido a su orientación sexual y, después, en 1962 fue Secretaria Privada de la Presidencia hasta su fallecimiento. En esos últimos años “ya se viste y se peina del todo como un hombre” cita Arnoldo Gálvez Suárez (27 de junio de 2012).



La Maciste (1905 – 1962) Fuente: Contrapoder

Finalmente hubo prevalencia de mujeres lesbianas mestizas y/ o ladinas, con acceso a oportunidades de educación formal y la mayoría de ellas con acceso a un trabajo remunerado. Se reconoce que hace falta recuperar otras voces, experiencias y propuestas que excedían al tiempo y los recursos con los que se contaba en esta investigación. Se reconoce, además, que estos datos no reflejan la situación de vida de todas las mujeres lesbianas del país. Este es un estudio particular que hace referencia a lo expresado por cincuenta y ocho mujeres que viven su identidad lésbica de distinta forma y que tienen distintos niveles de apropiación de los aportes teórico del feminismo lésbico. Sin embargo, realizadas las salvedades del caso, este hecho no invalida los resultados encontrados, en virtud que la metodología utilizada apela a la profundización del análisis más que a la posibilidad de extender los datos encontrados a toda la población de mujeres lesbianas del país.

Por último, debe aclararse que no se presentaron los nombres de las personas que participaron en ambas técnicas de recolección de información ya que muchas de ellas no han hecho pública su orientación sexual, motivo por el cual se mantiene en resguardo su identidad. Se presenta a continuación, entonces, la información que permite perfilar las características sociales del grupo.

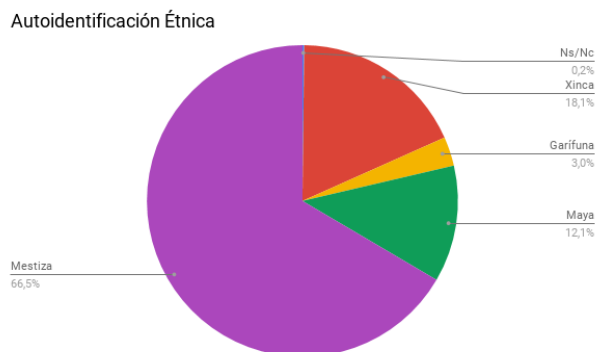
1.2.1 ¿Quiénes participaron?

Sumadas todas las mujeres que fueron parte de los grupos o las entrevistas arroja como resultado 58 participantes. En cuanto a la categoría de homogeneidad referida a su identidad sexual, de las 43 mujeres que participaron en los grupos focales, 36 se identificaron como lesbianas y siete como bisexuales. Mientras que de las 15 entrevistadas, 13 se definieron lesbianas, una como queer y una prefiere no colocarse etiquetas identificatorias. Al respecto vale hacer una primera reflexión sobre la multiplicidad de formas que asume la identidad lésbica, cuestión que será desarrollada con mayor profundidad en el cuarto apartado.

Sobre su identidad étnica, 34 se nombraron ladinas (20) y mestizas (14); dos mayas, una garífuna, una xinca y cinco no asumieron alguna de las categorías, tres de ellas porque dijeron desconocer que era ser ladina o mestiza o que diferencia había entre estas categorías, mientras que otras dos porque se posicionan críticamente frente a la identidad étnica. En las entrevistas 11 se identifican como mestizas, 2 no utilizan ninguna de estas clasificaciones - argumentaron no sentirse identificadas en ninguna de ellas - y dos se nombran mayas.

Por tanto, los resultados en cuanto a la autoidentificación étnica del grupo participante fue la siguiente:

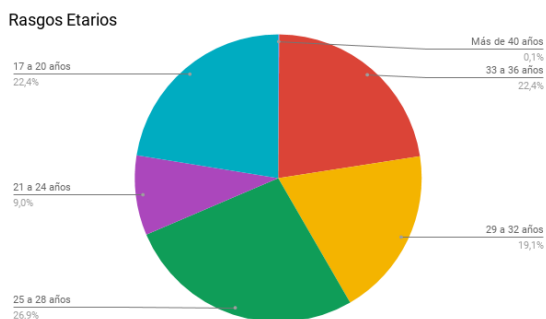
Gráfico N° 1: Participantes por autoidentificación étnica



Es importante presentar algunas consideraciones al respecto. En primer lugar, que, aunque existe una concentración en torno a las categorías ladina y mestiza, esto se debe en primer lugar a que la muestra fue de participantes voluntarias, pero también porque la etnicidad si es una variable determinante a la hora de la auto identificación como mujer lesbiana, ver capítulo tres.

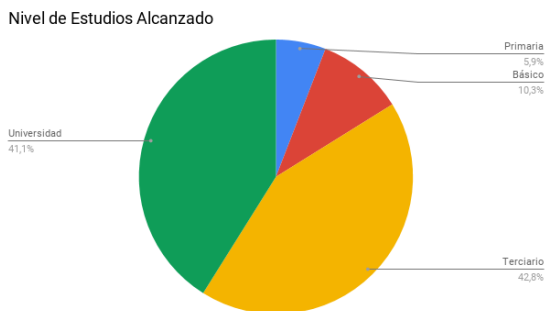
Además, el hecho de no reconocer identidad étnica, en algunas de las mujeres que participaron, sobre todo aquellas que manifestaron desconocimiento respecto del significado de las categorías, pone de manifiesto la ausencia de reflexión colectiva al respecto y es una consecuencia de la escasa formación política en las organizaciones de las cuales son parte.

Gráfico N° 2: Edad de las participantes



Con respecto a los rangos etarios, de quienes participaron en los grupos focales, 12 se ubicaron en el de 17 a 20 años; 4 de 21 a 24 años; 12 de 25 a 28 años; 8 de 29 a 32 años y 7 de 33 a 36 años. Con respecto a las mujeres entrevistadas, por ser la mayoría de ellas participantes del movimiento de mujeres con ciertos años de trayectoria y/o funcionarias públicas, sus edades oscilaron entre 24 y 60 años. Con lo cual, la distribución quedó dividida en 28 participantes mayores de 30 (47 %) y otras 30 menores de 30 años (53%) evidenciando una leve diferencia a favor de las más jóvenes.

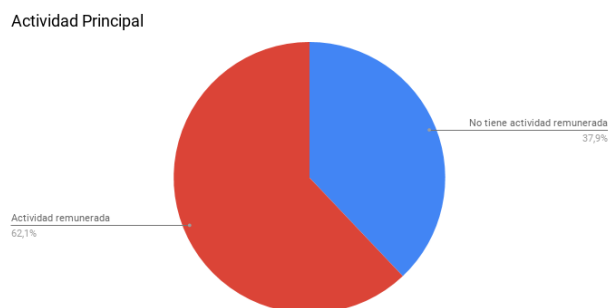
Gráfico N° 3: Nivel de estudio de las participantes



De las participantes, 20 (46 %) terminaron el nivel terciario (Bachillerato o Perito), 14 de ellas están actualmente cursando su carrera universitaria o ya la concluyeron (33%), 6 concluyeron el Nivel Básico (14%) y 3 terminaron el Nivel Primario (7%). En cuanto a las entrevistadas, 10 alcanzaron nivel universitario (en curso o concluido) y 5 terminaron el nivel terciario. Con respecto a las carreras que han estudiado o cursan actualmente se mencionaron Derecho, Economía, Psicología, Agronomía, Ingeniería Civil, Mecatrónica, Administración de empresas y Físico-Matemática.

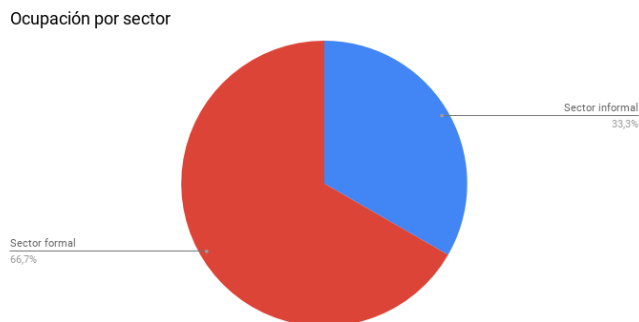
Sobre su ocupación, 62% de las participantes trabaja y 38 % no tienen una actividad remunerada, en algunos casos porque están estudiando y en otros porque están buscando trabajo, un pequeño porcentaje son amas de casa.

Gráfico N° 4: Ocupación de las participantes



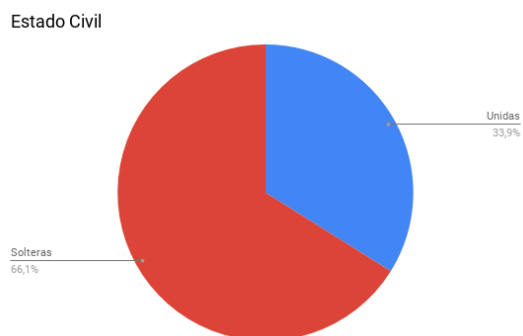
De quienes tienen actividad remunerada, 67 % (24 participantes) lo hacen en el sector formal, empresas privadas, micro empresas propias o de la familia o para alguna dependencia del Estado; mientras que 33% (12 participantes) se ocupan en el sector informal.

Gráfico n° 5: ¿Dónde trabajan?



El hecho que no esté reconocida la unión civil en Guatemala, hace que la mayor cantidad de las participantes sean solteras o unidas de hecho. En los grupos focales 32 eran solteras, 11 eran unidas. Mientras que, en las entrevistas, 7 se nombraron solteras y 9 unidas de hecho. Del total, 49 no han tenido hijos o hijas, mientras que 9 han sido madres en una o dos oportunidades.

Gráfico n° 6: Estado civil de las participantes



Cuando se les consultó a quienes participaron en los grupos focales, acerca de las personas con las cuales conviven, la mayoría (27) lo hace con alguien de la familia nuclear o ampliada (63%), es decir, madres, padres, hermanos y hermanas, en menor medida con los tíos y tías. Mientras que en segundo lugar se ubican quienes viven con las parejas (11, 25%) y solo 5 de ellas (12%) viven solas. Contrariamente quienes fueron entrevistadas mayoritariamente viven con sus parejas (7 de ellas) mientras que 4 viven solas y 4 con sus familiares.

Gráfico N° 7: ¿Con quienes conviven?



2.2 De los orígenes del movimiento lésbico en Guatemala.

De esa cuenta, habrá que esperar a mitad de la década de los noventa para que se encuentren nuevamente referencias sobre mujeres lesbianas y es en esa coyuntura que se produce la conformación de la primera organización lésbica. Sin embargo, no puede entenderse esa estructura organizativa, sino en el marco del movimiento de mujeres y feminista que, si bien aún era incipiente, comenzaba ya a crear sus demandas específicas y a desarrollar procesos de incidencia.

El contexto de la discusión de los contenidos de los Acuerdos de Paz posibilitó que un grupo de mujeres lesbianas vinculadas al movimiento de mujeres y a los movimientos revolucionarios se encontraran para hablar sobre su situación particular. Al respecto una de las entrevistadas explicó que, aunque el partido no propició el debate sobre el tema, ella se propuso colocarlo en todos los espacios en los que participara: “en 1995 yo fui invitada por una red de cooperación solidaria a viajar a su país y hablar sobre los acuerdos de paz, me solicitaron que en todas las visitas hiciera referencia a los grupos lésbicos, pero mis compañeros del partido dijeron que no hablara de eso porque no estaba discutido. Como ves la invisibilidad estaba incluida, pero yo tomé la decisión de empezar a hablar y a nombrar”.

Ese escenario de efervescencia de la participación política, aunado a un grupo de mujeres lesbianas guatemaltecas y extranjeras que habían comenzado a juntarse por iniciativa propia dio origen a la organización Mujeres Somos creada precisamente en 1995 (Ines Rummel, 1997). Fue un colectivo orientado a crear una plataforma para las mujeres lesbianas y hacer público el debate acerca de la identidad lésbica. Una de las fundadoras narró “yo me organice en 1995, fue la primera organización que hicimos. Resultó luego de un taller que realizamos en el marco de OASIS, lo facilitó una costarricense, fue muy duro, ella jamás se imaginó la caja de pandora que iba abrir, lo que abrió fue una historia de terror absoluta, todas terminamos desgarradas, algunas compañeras contaron las torturas que habían sufrido. Y a partir de esa experiencia supimos que teníamos que organizarnos y surgió Mujeres- es Somos”.

En la misma línea, Claudia Acevedo, citada en el blog de Lesbiradas, quien ha sido parte del movimiento lésbico feminista desde sus orígenes en Guatemala, coincidió en afirmar que Mujer -es Somos se dio “en el marco de una organización LGBT que en ese momento era OASIS, que venía de hacer la transición de ATH -Asociación de Talleres Holísticos. Allí nos metimos y creamos un espacio de reflexión lésbica, el feminismo aún no, algunas nos identificábamos como feministas, pero como cuerpo de ideas no era una presencia dentro de este espacio”. Se realizaron charlas, talleres, foros, se impulsaron alianzas con el movimiento de mujeres que también era incipiente en aquel momento y se impulsó la discusión alrededor de temas que usualmente no se ponían en cuestión como la sexualidad, la invisibilidad, la lesbofobia y se participó por primera vez en una marcha con reivindicaciones específicas.

En la etapa posterior a la firma de los acuerdos de Paz, en 1999 y a raíz de la necesidad de obtener fondos para construir investigación propia, se produjo el surgimiento de Lesbiradas, donde se integraron, también, mujeres bisexuales y se comenzó a conformar una agenda política propia, se continuó con la construcción de pensamiento lésbico feminista autónomo y la confrontación con el orden simbólico patriarcal, racista, etnocentrista y heterosexual obligatorio.

De acuerdo con la información de la organización se definió como línea de trabajo “aportar a la transformación del orden simbólico y material patriarcal, a partir de realizar procesos íntimos, personales y públicos desde el fortalecimiento de una comunidad lésbica en Guatemala, contribuyendo de esta forma a la visibilidad del lesbianismo y la defensa pública de nuestros derechos específicos como lesbiana”. (Lesbiradas.blogspot.com)

En 2006, en el marco de las acciones preparatorias para el 25 de noviembre, fecha emblemática por conmemorarse el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer, un grupo de mujeres que se habían conocido en el marco de un proceso gestado en 2004 orientado a abordar la violencia sexual -durante y pos conflicto armado interno- y la politización de este problema para desenmarañarlo y no reproducirlo como tema “privado”, decide conformar, apoyadas por las activistas de Lesbiradas, la Batucada Feminista (Falquet, 2016).

Una de sus primeras acciones fue precisamente el 25 de noviembre de 2006 cuando realizaron junto con representantes de Lesbiradas, “una batucada, que, con variaciones de ritmos y tambores, íbamos gritando consignas referentes a la “NO VIOLENCIA SEXUAL”, NO al hostigamiento, NO al abuso sexual, NO a la violencia en sus diversas manifestaciones; SÍ a la reapropiación de nuestro cuerpo y sexualidad, SÍ a la libre decisión de qué hacer con él. También, con una acción política que llamamos “Deletreando la Piel”, en donde acompañadas del sonido de la poesía, las personas podían escribir sobre nuestra piel frases que reflejaran estos mismos principios. Escogemos hacer este accionar político desde la autonomía y la creatividad de las mujeres”. (<http://batucadafeminista.blogspot.com/>)

Fue una acción performática para reivindicar el derecho de las mujeres sobre su propio cuerpo y marcó el inicio de otras, con el objetivo de hacer visible la identidad lésbica en el país. Posteriormente, la Batucada reorientó sus debates y retomó el espacio de debate donde se habían conocido muchas de sus integrantes para transformarlo en “Hablemos de Sexualidad, poder y erotismo” desde el cual se nutrieron para realizar su próxima manifestación pública (Falquet, 2016). En 2007, en el marco del 8 de marzo, se realizó otra acción pública frente a la Corte Suprema de Justicia que fue llamada “Cuerpos Desnudos, cuerpos pintados”.

De acuerdo con la Manifiesta leída en aquella oportunidad, el objetivo apuntaba a que las mujeres pudieran reapropiarse de sus cuerpos, expropiado de distintas formas y por distintos actores en la historia. Esa acción contó con el apoyo y la complicidad de otras mujeres feministas que acuerparon la actividad y crearon un cerco de protección.

Tal como resalta Santa Cruz (2011) “a partir de este tipo de acciones buscan poner en cuestión el paradigma de la hetero-realidad y mostrar que existen diversas formas de amar y de relacionarse sexualmente. También cuestionan los fundamentalismos, la privación de la libertad sexual y política, el racismo, la xenofobia, las injusticias económicas, la discriminación y la violencia sistemática contra las mujeres. A través de sus propuestas se suman a las luchas feministas, misma que se orienta a la defender el respeto a su autonomía como mujeres, la dignidad humana y el reconocimiento de la diversidad; a la lucha por la erradicación de la violencia en los ámbitos privado y público, a la transformación del Estado, la deconstrucción de las opresiones, a generar cambios en la manera de comprender el mundo e interactuar en él, a contribuir con la transformación del sistema” (pág. 56)

Cuerpos desnudos, cuerpos pintados



Fuente: <http://batucadafeminista.blogspot.com/>

En ese mismo marco, para aportar a los debates en torno al feminismo y la reproducción de lógicas binarias construidas de la hetero - normatividad, surgió en 2007 la Colectivalésbica Todas Somos. “Queríamos construir un espacio seguro para lesbianas y trabajar las adicciones que son frecuentes en jóvenes. Hemos desarrollado discusiones sobre maternidad y co-maternidad; feminidad/masculinidad y sexualidad, sobre las homofobias y lesbofobias internalizadas y sobre la libertad sexual de las mujeres.” (Rosales, 2011).

Un año más tarde, en 2008 se conformó la Colectiva Desde Nosotras, con el propósito de contribuir al debate dentro de la comunidad. Una de sus acciones más importantes fue la elaboración del informe alternativo para la CEDAW sobre la situaciónlésbica y gay en Guatemala donde se hizo evidente la situación de discriminación que opera contra las personas de la comunidad LGBTI. En octubre de ese mismo año, mientras se desarrollaba en Guatemala el III Foro Social de las Américas, La Batucada y Lesbiradas insisten en poner en debate el tema del cuerpo, el poder y el erotismo colocando en uno de los espacios de dicho evento un cartel donde se exhibían 11 cuerpos desnudos de mujeres, reivindicando la recuperación del cuerpo de los controles y la expropiación patriarcal, superando la violencia, la colonización, el racismo y la lesbofobia.



Foto: Albertina Carrera. Fuente: Rosales, María José (2011)

Fueron tiempos de “repensar la política masculina y empezamos a pensar en torno al cuerpo y sexualidad, entonces los límites del pensamiento se rompieron, también los imaginarios y ciertos procesos de vida. Se puso en el escenario una reflexión que no había estado dada como la heterosexualidad y que es hablar de la construcción de la hetero-realidad. Y con eso nos metimos en esa construcción que ponía en cuestión toda una acción política que el feminismo mantenía” (fundadora de Lesbiradas, entrevista propia, 2016).

En 2009 se publicó por primera vez la Revista Lésbica Feminista Imagina “una propuesta editorial de mujeres lesbianas construida de forma colectiva y con varias colaboradoras, la cual busca reflexionar a través de artículos, imágenes, poesía, ensayos, cuentos, entre otros acerca de sus experiencias de vida a partir de un enfoque lésbico-feminista. En sus primeros números ha abordado los temas “Amor y erotismo” e “Identidades lésbicas” (Santa Cruz, 2011, pág 56). A la fecha continúa publicando y realizando actividades culturales.

Un año más tarde, en octubre de 2010, se desarrolló en Guatemala el VII Encuentro Lésbico Feminista Latinoamericano y del Caribe para lo cual desde el año anterior se había conformado la Ekipa (compuesta por Lesbiradas, Todas Somos, Revista Imagina, Amazonas, Desde Nosotras y lesbianas autónomas) como grupo que impulsó el movimiento. Este Encuentro, donde se debatieron temas como racismo, etnocentrismo, globalización, autonomía, cuerpos, sexualidad, entre otros, se destacó como un espacio para debatir en torno a las diferentes corrientes latinoamericanas de lesbo-feminismo y “evidenciar la existencia de resistencias para hacer una mirada autocrítica de su historia, prácticas y estrategias. Asimismo, ha planteado para algunas guatemaltecas la necesidad de definir cuáles son los debates y problemáticas que precisan de reflexión y de constituirse en ejes de articulación en la región, así como contemplar la posibilidad de encuentros más reducidos entre quienes tienen afinidades políticas y donde puedan concretar pactos y reflexiones autocríticas” (Santa Cruz, 2011: pág. 57)

¹ <https://www.facebook.com/revistaimaginaLasOtras>

² Previamente se habían desarrollado otros en México, 1987; Costa Rica, 1990; Puerto Rico, 1992; Argentina, 1995; Brasil, 1999; México, 2004 y Chile, 2007.

Significó el punto cumbre de una larga lucha dada en los años previos para visibilizarse socialmente, contó con la presencia de, al menos, 375 lesbianas feministas de 18 países. Fue, a su vez, un momento de extenuante reflexión, disputas y debates y, de acuerdo con una de las participantes del grupo impulsor en Guatemala, “hubo rupturas, hubo separaciones y hubo desencuentros” que no lograron resolverse de la mejor manera posteriormente.

Por esa razón en 2011 quienes integraban Lesbiradas decidieron concluir con la organización, fruto de una serie de escisiones internas “había discusiones políticas que estaban en diferentes niveles, al mismo tiempo, todas empezamos como un proceso de reflexión de lo hecho, y llegamos a un punto donde decidimos que era demasiado, que al final del camino éramos cuatro las del tambor y las que llevábamos la fiesta, entonces, ¿para qué íbamos a mantener el espacio? ... luego del Encuentro Lésbico Feminista Latinoamericano y del Caribe ya no le dimos continuidad colectiva y el proceso de sanación no se pudo hacer porque como estábamos muy agotadas física y mentalmente, entonces la batucada ya no siguió y eso fue parte de que no supimos manejar, era una suma de todas las cosas y de no saber manejar los afectos, los amores y los deseos” (ex integrante de la organización, entrevista propia, 24 de septiembre de 2016).

Entre 2010 y 2011 la acumulación de fuerzas producida en los años anteriores se resquebrajó y marcó un punto de inflexión para dar inicio a una forma diferente del quehacer organizativo. El contexto de la posguerra marcó la forma de hacer política de las organizaciones lésbicas hasta este momento, sin embargo, en el último lustro, las nuevas formas organizativas conformadas se caracterizan por plantear sus reivindicaciones y colocarlas en la agenda pública utilizando otras formas de protesta e incluso de incidencia.

En 2011 surgió ODISCEA, conformada de forma mixta inicialmente, pero orientándose paulatinamente a reivindicar los derechos específicos, apelando a la incidencia política en el marco de la Red Nacional de la Diversidad Sexual -REDNADS- para crear políticas e institucionalidad.

Ese mismo año surgió en Quetzaltenango la organización Vidas Paralelas con la intención de visibilizar a las mujeres lesbianas en el ámbito departamental y reivindicar sus derechos, posteriormente la Colectiva Siluetas (2012) irrumpiría en la escena política utilizando el teatro como herramienta político - pedagógica, en 2013 surgió la organización Entrelabios y en 2016 Las Visibles para operar principalmente en el terreno de la Academia.

Podemos evidenciar que en Guatemala se ha vivido un proceso de desarrollo de las organizaciones lésbicas que se han ido autonomizando paulatinamente. Atravesaron por un proceso de crítica a la misoginia imperante en los espacios de militancia de dónde venían (URNNG, así como también el propio movimiento homosexual masculino), se asieron al feminismo como herramienta política para crear sus propias organizaciones y posteriormente discuten desde dentro del movimiento feminista la reproducción de prácticas patriarcales y desde la heteronormatividad.

Algunas cuestionan duramente esta condena al silencio en el que el movimiento feminista ha pretendido mantener a las mujeres lesbianas y otras tratan, desde las organizaciones feministas, de permear el debate y las prácticas. Por el lado del movimiento feminista, tal como plantea Falquet (2006) no han faltado quienes “se han dejado intimidar por el mensaje social que exige al feminismo, para ser mínimamente respetado, silenciar, invisibilizar y postergar al lesbianismo. Mientras que las lesbianas luchan por todas las causas de las mujeres, aunque no les atañen tan directamente (por ejemplo, para la anticoncepción o la interrupción voluntaria del embarazo), las demás mujeres se

muestran generalmente reacias a la hora de luchar por causas lésbicas o cuestionar la heterosexualidad. Algunas lesbianas empiezan entonces a buscar una vía propia, generando espacios autónomos de quehacer político lésbico” (pág.24)

Haciendo una especie de balance, una de las mujeres entrevistadas, ex integrante de Lesbiradas explicó que en estos veinte años transcurridos “nada pasó sin ningún resultado, ya no nos explicamos desde cero, hemos construido alianzas, estamos en todas partes, cuestionamos las categorías impuestas, pero también a nosotras mismas cuando las replicamos y sabemos que el Estado no va cambiar así que seguimos usando energías, recursos, procesos y fuerzas para inventarnos entre nosotras un mundo posible” .

A su vez, una de las fundadoras de Todas Somos, sintetizó que luego del cisma de 2011, “no es que nos neguemos a estar activando políticamente, sino que comenzamos un cuestionamiento de los motivos por los cuales la acción política tiene que ser a través de una organización o representación de organización. En ese sentido, todas las que nos nombramos feministas estamos haciendo cosas, hay una fuente política que es la sanación y es sumamente política. Además, seguimos debatiendo en torno a la transformación, estamos metidas en varias cosas buscando la forma de ser y vivir en este mundo” (entrevista propia, 7 de septiembre de 2016).

Independientemente de la discusión sobre la situación actual de las organizaciones lésbicas y de las estrategias por medio de la cuales se considera pertinente realizar los cambios, es necesario enfatizar que se han producido saltos cualitativos importantes en los últimos veinte años. En términos de participación política, han incidido en la agenda del movimiento de mujeres y feminista colocando temas para el debate, tal como la imbricación entre las categorías de patriarcado y heteronormatividad, la heterosexualidad obligatoria y han contribuido a poner en evidencia que el patriarcado no afecta de la misma manera a todas las mujeres y que es importante problematizar los efectos interpretándolos a la luz de la intersección entre sexualidad, la clase, la identificación étnica, entre otros.

Además, en el terreno del Estado, Sandra Morán, diputada de la República de Guatemala se identifica como lesbiana y trabaja desde la esfera legislativa para impulsar leyes que protejan sus derechos específicos.

En cuanto a la incidencia en la agenda pública, se han dado avances en cuanto a su estrategia de comunicación, han construido medios de comunicación y programas propios (la revista Imagina o el programa de Radio “Lesbianas al Aire”, por ejemplo), espacios y eventos culturales propios (Queerpoéticas, Lesbiarte, para citar solo uno de ellos) que, si bien no son masivos, sí permiten abrir brechas y crear espacios para el diálogo entre ellas y con otras.

³ Se transmite por Radio Urbana. Lo conducen Frida Rodríguez y Karen Colibrí. www.laurbanaradio.com

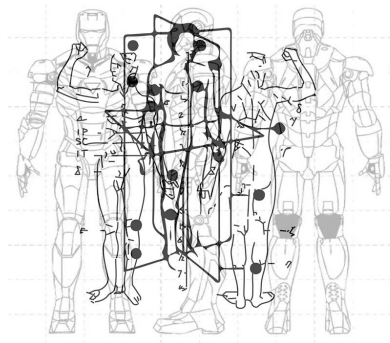
Con respecto a la Academia, comienzan a desarrollar procesos de participación en la Universidad San Carlos que permitan hacer visible su existencia y sus demandas particulares, “nuestra apuesta política es nombrar la existencia de las mujeres lesbianas en este ámbito y conformar un espacio de reflexión, para que las otras se atrevan a nombrarse y que no tengan miedo de desclosetarse, o incluso, de reconocer que pueden tener deseos distintos a la norma. Aún hay mucho miedo de hablar de lesbianidad”, explicó una de las integrantes del colectivo Las Visibles.

De todas formas, como llama la atención Falquet (2006, pág. 42) “sería un grave error olvidar que muchas mujeres en el mundo no estamos libres ni felices, y que, en muchísimos lugares, y en especial lejos de las grandes ciudades, el lesbianismo sigue siendo tabú, reprimido, perseguido, duramente castigado, y puede incluso ser pretexto para el simple y llano asesinato. Por tanto, queda bastante lucha por delante”.

Al respecto, las activistas entrevistadas reconocen que aún queda mucho por hacer, falta institucionalidad, faltan políticas públicas específicas, espacios de diálogo, alianzas entre organizaciones y movimientos. De hecho, hay quienes sostienen que en estos años, más que un proceso de fortalecimiento, lo que ha habido son retrocesos organizativos y de participación política, una de las entrevistada, fundadora del movimiento lésbico y activista política, expresó que “la comunidad lésbica no ha crecido, al contrario, ha estado más en el closet, hemos perdido los espacios propios que teníamos, los lugares donde nos podíamos reunir solo mujeres, donde no sólo participábamos las lesbianas, sino también, compañeras del movimiento feminista y de mujeres, se han ido cerrando los espacios que habíamos construido donde podíamos estar tranquilas”.

Queerpoéticas, surgido en 2015, se propone como un espacio de diálogo e intercambio de ideas sobre las identidades disidentes del binario de género, para visibilizar los nuevos imaginarios y visualidades presentes en el mundo, en torno al cuerpo, a las identidades y performatividades de género, en conjugación con las otras tantas identidades que conforman a las personas. Desde esta perspectiva se trazó la multidisciplinareidad como eje, tomando al cine, las artes visuales y la literatura como bases para construir el espacio de intercambio.

Quienes conforman la plataforma, se plantean dos ejes de trabajo, el expositivo y el formativo. Desde el eje expositivo se realizan actividades culturales como exposiciones de arte contemporáneo, acciones performáticas, lecturas de poesía entre otras; desde el eje formativo se proponen charlas y diálogos que permitan darle continuidad y profundización a las ideas que se plantean desde el área expositiva.

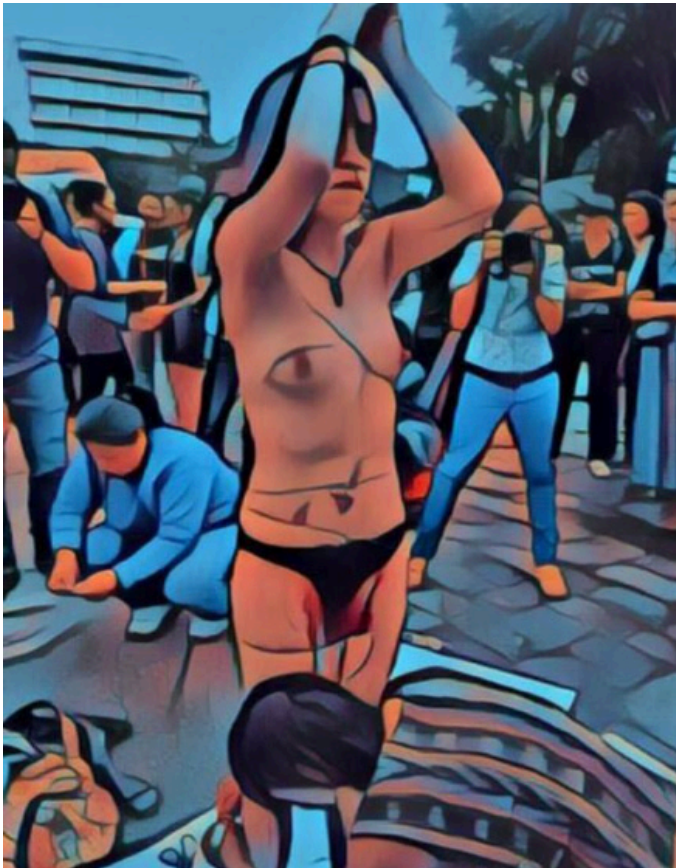


Dentro de sus actividades realizaron la 1ª Edición de Queerpoéticas, en febrero de 2016, “Desalinea el cuerpo y la mirada” donde participaron artistas de Colombia, Estados Unidos, México, Nicaragua, Chile y Guatemala, cuyo objetivo fue cuestionar las identidades binarias de género y debatir en torno a las identidades queer y disidentes de dicho imaginario.

Además, poner en evidencia las concepciones y validaciones blancas y eurocéntricas de la teoría queer, “generando nuestras propias discursivas

corpóreas, vivenciales, en yuxtaposición con el cúmulo de identidades e historias que cargan nuestros huesos”.

Consultada una de las fundadoras de Queerpoéticas explicó “queríamos debatir desde lo que no se sitúa como masculino o femenino, desde la persona que no está situada dentro de las estéticas, no solo de belleza sino también de capacidad creativa, como cuerpos capaces para la producción, en ese sentido, hay todo un tema de lo monstruoso, de lo discapacitado de lo que no le sirve al sistema capitalista”. Además, se han realizado talleres y espacios formativos. Todos los eventos que organizan han sido auto gestionados y con la entrada gratuita.



Mandy Joha,
Guatemala 19 de octubre
de 2016, en ocasión de la
protesta #niunamenos.
(Arte: Gerardo Monterroso)

3. ¿Qué significa ser lesbiana hoy en Guatemala?

*“No hay un solo tipo de lesbiana,
No hay un solo tipo de comportamiento lésbico,
Y no hay solo un tipo de relación lésbica”.*

*Cherryl Clarke.
Ser lesbiana: Un acto de resistencia (1988: 99)*

Se parte de entender la identidad como una construcción subjetiva que se elabora en un proceso dialéctico entre lo que se piensa individualmente (ámbito personal) y las diferencias y/o similitudes que se encuentren con las demás personas con quienes se interactúa (ámbito social). De manera tal que, en una primera acepción la identidad es la respuesta a la pregunta ¿Quién soy?, ligada a la pregunta ¿quién soy para las demás personas? Porque la primera respuesta no puede entenderse sin la segunda. La manera como cada persona se identifica y define, depende siempre de las miradas de quienes conforman su entorno, que funcionan como un espejo. Los grupos de pertenencia, es decir, aquellas personas con quienes se comparten características, sucesos, actitudes, gustos, entre otros, son relevantes en la configuración de las subjetividades y contribuyen a que ésta pueda ir cambiando.

En ese sentido, la perspectiva socio constructivista, plantea que las identidades se construyen socialmente, por lo tanto, no son únicas e inalterables en la historia de vida de cada persona, tampoco son estáticas, sino que son fluidas y adquieren múltiples manifestaciones. Tal como plantea Marcela Lagarde (2000) “la identidad tiene varias dimensiones: la identidad asignada, la identidad aprendida, la identidad internalizada que constituye la autoidentidad. La identidad siempre está en proceso constructivo, no es estática ni coherente, no se corresponde mecánicamente con los estereotipos. Cada persona reacciona de manera creativa al resolver su vida, y al resolverse, elabora los contenidos asignados a partir de su experiencia, sus anhelos y sus deseos sobre sí misma. Más allá de las ideologías naturalistas y fosilizadoras, los cambios de identidad son una constante a lo largo de la vida. Sus transformaciones cualitativas ocurren en procesos de crisis. Por ello, la identidad se define por semejanza o diferencia en cuanto a los referentes simbólicos y ejemplares. Cada quien es semejante y diferente. Finalmente, cada quien crea su propia versión identitaria: es única o único” (pág. 61).

De tal cuenta que, al hablar de identidad, la constante es el cambio. Muchas veces, dichos cambios se deben al entorno, que puede ser más o menos hostil, y hace que las personas decidan alejarse de lo que antes le cohesionaba al grupo, en otros casos, se debe a las edades o ciclos vitales, o vienen asociados a crisis sociales amplias, entre otras.

El sistema patriarcal heteronormativo, ha designado de manera binaria las identidades de género y ese ha sido el rasero desde el cual se ha medido la “normalidad” para todos los seres humanos. Sin embargo, paulatinamente comenzó a resquebrajarse ese andamiaje. Las categorías para entender, no solo las identidades, sino también las orientaciones sexuales y expresiones de género, comenzaron a abrirse. Actualmente, esa diversidad de cuerpos que varían del estándar corporal binario, se nombran como orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género no normativas (CIDH, 2015).

Tratando de hacer una especie de genealogía, Herrera Oesterheld cita a Kornblit et al. (1998) para explicar que “el concepto de identidad homosexual apareció en la literatura científica en los años 70’, y se refiere al sentido que tienen de sí mismos los gays o las lesbianas como personas que no sólo tienen sexo con personas de su mismo sexo, sino que se identifican como tales” (Herrera Oesterheld. 2007: párr.5). De acuerdo con esta autora, para entender la identidad sexual lésbica, hay que tomar en cuenta al menos tres categorías: la orientación sexual, las prácticas sexuales y la autoidentificación de cada una.

Cheryl Clarke (1988) agrega que, además, es necesario tomar en cuenta el entorno, porque en el caso de las mujeres lesbianas, han ido nombrándose e identificándose a partir de las posibilidades que el contexto patriarcal y heteronormativo les ha ido permitiendo. Por eso, plantea, no hay una sola manifestación, el hecho que exista mayor visibilidad no quiere decir que todas las mujeres que están envueltas con mujeres en relaciones sexuales – sentimentales, se auto identifiquen como lesbianas. En algunos casos, forman parte de alguna comunidad lésbica, pero “se esconden en el closet”, otras “pueden ser políticamente activas, pero aún temer expresar abiertamente su lesbianismo mientras atraviesan territorio heterosexual”, las hay quienes se comprometen en relaciones con mujeres, pero se nombran a sí mismas bisexuales porque es un término más seguro ya que “sugiere la posibilidad de una relación con un hombre” y “finalmente, hay la mujer que es una lesbiana donde sea y dondequiera, que está en directa y constante confrontación con la pretensión, privilegio y opresión heterosexual” (pág. 100).

Pero ¿qué es, entonces, la identidad lésbica? En primer lugar, aceptarse lesbiana implica desandar los miles y miles de años que el sistema patriarcal se ha tomado para afianzar el modelo de mujer requerido de acuerdo con sus parámetros y necesidades. Según Adrienne Rich implica “un rechazo a un modo de vida obligatorio ...un ataque directo o indirecto a los derechos masculinos de acceso a las mujeres” (1999: pág. 189)

Por tanto, lleva implícito poner en cuestión los mandatos de la condición de mujer, que se han transmitido de institución en institución comenzando por la familia, para inventar una forma distinta de ser en el mundo. En esta línea se manifiesta Cheryl Clarke, quien interpreta el ser lesbiana como alguien que “se ha rebelado contra su prostitución al amo esclavista... ha descolonizado su cuerpo... ha rechazado una vida de servidumbre que es implícita en las relaciones heterosexistas /heterosexuales occidentales”(1988: pág.: 99) Así mismo explica Angela Alfarache Lorenzo (2003) que es “una deconstrucción de elementos de identificación que les son impuestos por la cultura dominante, los cuales son cambiados por otros o transformados por las mismas lesbianas”.

A todo lo cual Libertad Sagüi (2016) le agrega que “renunciar al rol tradicional de ser mujer para asumirse lesbiana, no es suficiente si no nos cuestionamos los privilegios que hemos gozado... Ser lesbiana no se reduce a establecer prácticas sexo-afectivas con otras lesbianas, desde una mirada lésbica-feminista, la propuesta es construir relaciones de afecto, de intercambio, de organización, con otras mujeres, con nuestras madres, hermanas, primas, hijas, vecinas, comadres, amigas, compañeras de lucha, es ir sanando y reconociendo a las otras y construir comunidades de diálogo que aporten a reflexiones desde nosotras mismas, a eso lo llamamos el continuum lésbico”.

3.1. Tomar la decisión, asumirse, transgredir

Los testimonios coinciden en que asumir la identidad lésbica, ya sea de manera pública o en el ámbito privado, ha significado un proceso largo y muchas veces hasta doloroso. Para algunas personas hubo coincidencia entre esta toma de decisión y la primera relación lésbica y en otros casos, no. Algunas, les implicó búsqueda de información, de referentes con quienes hablar al respecto, idas y vueltas, rupturas, deconstrucción y experiencia. Otras se identificaron primero como feministas, luego como lesbianas feministas. Pero, una vez que se ha asumido la identidad lésbica, incluso ha habido quienes se han atrevido a dotar al término de otros contenidos, resignificándolo a partir de sus propias prácticas.

Sobre la edad, si bien es cierto que no hay un patrón dominante, la mayoría de las mujeres más jóvenes narraron que fue en la infancia tardía o en la adolescencia que comenzaron a percibir que ellas no se sentían cómodas en la asignación de roles y tareas que corresponde a su género. Quienes viven en la ciudad de Guatemala coincidieron en señalar la etapa entre los 14 y 18 años como el período en el cual asumieron su orientación o identidad.

Una de las participantes de ese lugar lo sintetizó de la siguiente manera “desde los 14 años me nombro lesbiana, al principio porque me gustaban las chavitas y ahora por ondas sociales, así como para ir encontrando respuestas a mi cuerpo. Me asumí primero públicamente y mucho después en mi núcleo familiar. En el año 2000, yo estaba en un colegio cristiano y experimenté mi primer contacto con el lesbianismo, di el paso y recuerdo que con toda la confianza del mundo y toda la seguridad, en el colegio dije que era bisexual -como identidad “de paso” -. Luego me asumí lesbiana y un tiempo después se lo dije primero a mi papá y luego a mi madre. En los últimos cuatro años he tenido más una búsqueda hacia mi expresión de género”. (entrevista propia, 13 de septiembre de 2016).

Mientras que, quienes viven en Quetzaltenango, coincidieron en ese mismo rango etario con la diferencia que esperaron a cumplir 18 años para asumirlo frente a su familia, sobre todo por el temor a las represalias. “Yo tenía 18 años cuando lo asumí públicamente. Aquí se da con mucha frecuencia que esperas a obtener tu diploma de diversificado y a optar a un trabajo y así, si nos sacan de la casa, ya tenemos algo con que defendernos. En 2010 hubo una marcha por la diversidad sexual y yo participé. Pero salí en la televisión y después de eso muchas personas me dejaron de hablar. La familia y la religión tienen una influencia muy fuerte aquí, lo que diga la religión eso así es. En Quetzaltenango a una la discriminan por ser mujer, por ser lesbiana, por la etnia”.

En el caso de las mujeres que actualmente son mayores de 25 años, plantearon que la aceptación se produjo pasados los 20 años, algunas incluso habían iniciado una vida siguiendo los patrones heterosexuales “Cuando tenía 18 años una psicóloga fue la que me dijo que yo tenía tendencias homosexuales, yo había crecido muy reprimida y ni sabía que era eso. Era tan duro de asumir, sobre todo por las presiones familiares, que me hice novia de un muchacho y allí tengo a mi hija. Me costó aceptar que era lesbiana”. Argumentaron que hace unos años atrás la situación era más compleja, escaseaban los referentes, no existía el acceso a información pertinente como existe actualmente y la sociedad era más difícil de permear con este tipo de agendas.

Para algunas, el primer momento, fue de negatividad y de crisis. “Yo asumí tardíamente mi identidad, tenía como veinte años y traté durante un tiempo de negarlo. Pero hubo un día que ya no pude más y tuve que aceptar que me había enamorado de una mujer. Fue el peor día de mi vida, lloré durante horas, me encerré en mi habitación y no quería salir. Fue muy difícil. Luego poco a poco fui animándome y hoy, aunque en mi casa no lo saben aún, en mi trabajo soy una activista visible por los derechos humanos de las mujeres lesbianas” (entrevista propia, 30 de septiembre de 2016).

Otras tuvieron que encontrar las respuestas en oposición a lo que se había dicho que era ser mujer desde la concepción patriarcal heteronormativa, a uno posterior, de resignificación, donde se recibieron mensajes positivos en el marco de procesos de construcción colectivos, y se alentó la posibilidad de reconfigurar actitudes, patrones y formas de ser y estar en el mundo: “yo me nombro porque tengo posibilidad, porque tengo un espacio colectivo, que es en definitiva una zona de confort, me siento acuerpada socialmente y sé que quizá sea un privilegio, pero también te expones a la crítica” (entrevista propia, 24 de septiembre de 2016).

3.2 Las múltiples manifestaciones de la identidad lésbica en Guatemala

Acorde con las evidencias empíricas recopiladas, se puede concluir que hay manifestaciones diversas de la identidad lésbica. Como se explicó en la descripción de quienes participaron (capítulo 2), 49 se identificaron como lesbianas, 7 como bisexuales, una como queer y una prefirió no identificarse en ninguna categoría.

Sobre ser bisexuales, algunas la señalaron como “una identidad de paso” aunque existen autoras que plantean que no es una etapa o fase sino una identidad sexual legítima (Mosher, 2001 citada por Herrera Oesterheld, 2007). Otras se definieron de esa forma porque en el transcurso de su vida han sentido atracción tanto por hombres como por mujeres, aunque al momento de recoger su testimonio, estaban sosteniendo relaciones sexo – afectivas, o de pareja, con mujeres. Plantearon, sin embargo, que existen ciertos prejuicios hacia ellas “siempre hay un estigma de que somos indecisas o me preguntan ¿en qué porcentaje te gustan las mujeres y en qué porcentaje los hombres?, dicen que ‘si estas con una mujer quieres estar con un hombre o si estas con un hombre vas a querer estar con una mujer’, o que vas a ser infiel”, explicó una de las participantes.

Quien se definió queer, explicó “esta identidad teóricamente no define absolutamente mis horizontes, es difícil de explicar porque la palabra queer en inglés es totalmente diferente, en español te remite directamente a la teoría y no a un estar fuera de lo binario. En cuanto a mi orientación sexual no me identifico con una palabra, lo que sé es que no soy heterosexual, cuando era chiquita me llamaba bisexual y ya a los veintitantos me identificaba lesbiana y hoy, no sé cómo definirme”.

Ser lesbiana, sin embargo, dio cuenta de un abanico de posibilidades diversas. No obstante, hay una primera digresión entre quienes son “públicas”, es decir quienes han asumido su identidad por fuera del ámbito privado y quienes lo viven “dentro del closet”. Otra diferencia se produce entre quienes asumen la identidad lésbica como una categoría política e identidad colectiva, y otras para quienes, visibles o no, se trata de una cuestión de sentir atracción por otra mujer.



De tal cuenta que ser lesbiana en Guatemala no se vive de la misma manera, depende de condiciones y oportunidades, así como de la edad, la clase, la etnia, la participación política, entre otras categorías que van reconfigurando las percepciones, significados, posibilidades y alcances en la lucha, si fuera el caso. Sin pretensiones de afirmar que es absolutamente exhaustiva, se desarrolla a continuación una descripción de las diferencias encontradas, reconociendo que ni son las únicas, ni son tipos uniformes o hegemónicos que se encuentren en todo el país.

3.2.1 Ser lesbiana como identidad política

Ser lesbiana como identidad política, también se asume en diferentes formas. Por ejemplo, una de las lesbianas feministas entrevistadas explicó “yo tomé la decisión de no andar diciéndolo públicamente porque si los heterosexuales no andan diciendo que son heterosexuales, ¿por qué tengo yo que andar diciendo que soy lesbiana?, que me juzguen por mis capacidades o defectos, no por el ejercicio de mi sexualidad” (entrevista propia, 30 de septiembre de 2016).

Mientras que otras plantean luchas cotidianas para ensanchar los límites estrechos que se han impuesto para las mujeres que deciden romper con los mandatos patriarcales y han ido forjando espacios de resistencia, “encontrarnos entre nosotras, crear espacios físicos para dialogar, para hacer propuesta, practicar otras formas de economía. Seguimos usando energías, recursos, procesos y fuerzas para inventarnos entre nosotras un mundo posible” (entrevista propia, 7 de septiembre de 2016).

Sin embargo, las estrategias para desarrollar esa lucha también es un espacio de disputa. Algunas entienden que debe hacerse desde las fronteras del sistema, por fuera del Estado y de las instituciones “dejamos de vernos como actoras en el sistema y es interesante sanarse la víctima, porque cuando nos posicionamos desde las demandas al estado lo hacemos desde entendernos como víctimas, y lo que hay que preguntarse es ¿somos víctimas o nos creemos víctimas?, por eso es que la posición nuestra es hacia la desarticulación de todo ese montaje y eso solo se logra haciendo una transformación del sistema”.

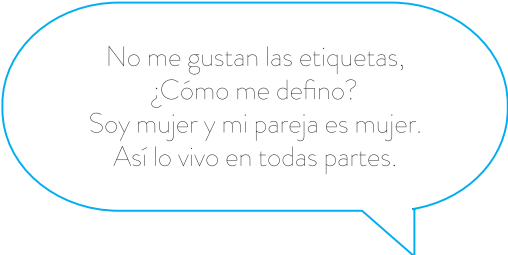
Otras, sin embargo, le han apostado a la incidencia dentro del terreno del Estado y las instituciones, han generado procesos de incidencia para la creación de marcos legales y entidades públicas que garanticen derechos específicos, han trabajado con funcionarios públicos para generar procesos administrativos o judiciales más respetuosos de los derechos humanos, entre otros.

3.2.2 Ser lesbiana como identidad privada



“Ser lesbiana es que a una chica le guste otra chica”.

Mujer lesbiana de 35 años.



No me gustan las etiquetas,
¿Cómo me defino?
Soy mujer y mi pareja es mujer.
Así lo vivo en todas partes.

Mujer de 30 años. Respuesta al consultarle sobre su identidad.

Para otras, ser lesbiana implica sentir predilección por otras mujeres o expresar el amor hacia otras mujeres, sentir de forma diferente a lo que manda la sociedad, “mis gustos son diferentes a los que la sociedad indica” expresan. También explicaron que la rebeldía y valentía son características que las diferenciaba de otras porque asumir la identidad lésbica en una sociedad patriarcal es una decisión que requiere de mucho valor. Una de ellas argumentó que se negaba a amar a un hombre, a tener hijos y a cumplir con los mandatos que la sociedad le decía que tenía que asumir.

Pero serlo no se asume como una bandera de lucha política, sino que se plantea como una forma de vida y de relacionamiento distinto con las personas que conforman el círculo familiar “en mi caso no he tenido problemas, desde que yo salí se lo dije a mi mamá y mi hermana, ellas no solo me aceptaron, sino que les dijeron a mis hermanos que me tenían que respetar. Ahora, mi hijo le dice mamá a mi novia, salgo con mis amistades y con mi novia y no hay ningún problema”. Fue sintetizado por una de ellas como “somos muchas mujeres lesbianas que no tenemos ganas de hacer discusión política, pero sí de formar comunidad, de juntarnos con otras, convivir, sentirnos acompañadas”.

3.2.3 Desde la clandestinidad.

La adversidad del entorno heteronormativo y la identidad como “destino”.

De otros relatos se constató que la adversidad del contexto es determinante para tomar la decisión de asumirse lesbiana públicamente. Existe mucho temor a enfrentar las consecuencias, varias de ellas explicaron que por miedo a las represalias que la familia puede asumir, prefieren guardar silencio al respecto en ese ámbito “en mi casa soy heterosexual, si digo abiertamente que soy lesbiana habría rechazos”, sobre todo las participantes de Izabal y Quetzaltenango explicaron que, debido al conservadurismo del contexto, ellas viven la heterosexualidad obligatoria en el espacio público y clandestinamente llevan adelante una relación lésbica, “si lo digo empezarían con eso de ‘eso es un pecado ante los ojos de Dios, aléjate de eso, búscate un esposo’, entonces prefiero no afrontarlo”.

Mientras que, en otras circunstancias, hay quienes han encontrado intersticios por los cuales vivir su identidad con ciertos niveles de autonomía y pueden asumirlo en algunos ámbitos, pero no en otros, “en mi caso mitad y mitad, soy maestra, trabajo en una escuela y no puedo decirlo porque hay mucha discriminación tanto de los padres de familia como de los mismos compañeros. Pero mis familiares y amigos si lo saben” (testimonio en grupo focal, 20 de agosto de 2016).

Hubo relatos que dieron cuenta de una percepción de la identidad como algo inevitable, que se ha asumido pero que provoca sentimientos adversos, uno de los más citados fue la vergüenza: “a mí me da vergüenza que me digan que soy lesbiana” o “me da vergüenza decir que soy lesbiana, porque muchos lo toman mal”. En otros casos, se vive con culpa “yo me sentía culpable porque mi hermana podía seguir mi ejemplo y ser lesbiana también” e incluso, hay quienes atraviesan momentos de negación “fui tres años a la iglesia y durante todo ese tiempo ni pensaba en andar con mujeres, pero luego volví a caer”.

Estos testimonios permiten concluir que, en esos casos, la identidad es concebida, no como una construcción que depende las decisiones personales y de las presiones del entorno, sino, más bien, como una especie de inmanencia de la cual ellas no son responsables, como una situación que les sucedió y no pudieron evitar. Así, aun y cuando les generó sentimientos adversos y tuvieron intenciones de huir o refugiarse en la iglesia, finalmente cedieron a lo que ellas son.

Natura

Hija de la naturaleza por eso
Como ella perfecta diversa
Me libero de la cárcel de la mente
Por eso la gente no entiende
Que vivo con mis propias reglas
Que para aprender desaprendí la escuela
Única e irrepetible mi existencia
Ni siquiera la entiende la ciencia

A consecuencia de tanto pensamiento
Castrado herido occidentalizado
Me enseñaron a creer que mi ser
Es hombre o mujer una cosa a la vez

El poder de domesticar comienza en tu cuerpo
Por eso te imponen un género
Femenino o masculino y sólo eso
Categorías de algún cerebro tieso

¿qué es lo que hicieron con mi mente y mi corazón
Que me enseñaron a amar sólo a la mitad de la población
Controlar mi acción nublaron mi razón
Con la culpa de ser como soy

Como soy, soy perfecta
La naturaleza es diversa certezas me quedan
Que las flores y animales son como desean
Los humanos son los que limitan vean

(...)

Nuestra conciencia ha sido dividida
Una autómatas y otra reprimida
No nos sentimos complemento de la vida
Aunque toda partícula en esencia es divina
Por eso ser feliz es mi rebeldía
Transformar mi realidad día a día
Abandonar de la mente fantasías
No dejar escapar a la utopía

Rebeca Lane

4. Marcos legales, institucionalidad creada ¿cuáles son las herramientas con las que se cuenta?

La Constitución Política de la República de Guatemala, reconoce en su artículo 4 la libertad e igualdad en dignidad y derechos para todos los seres humanos de su territorio. Al respecto, un análisis pormenorizado de la Fundación Myrna Mack, plantea que dicho “principio de igualdad debe entenderse a la luz de la interpretación que la Corte de Constitucionalidad ha realizado estableciendo que, en situaciones distintas, se impone la obligación de un tratamiento distinto, es decir igual para los iguales y desigual para los desiguales. En este sentido, y tomando en cuenta la situación de vulnerabilidad de la comunidad LGBTBI, deben existir normas específicas que atiendan a sus necesidades particulares, sin embargo, en la legislación guatemalteca no hay disposiciones dirigidas específicamente a la comunidad LGBTBI como grupo vulnerable que está más expuesto a múltiples formas de discriminación” (2012, pág. 19).

Cabe decir que, en el país, lo regulado en los tratados internacionales forman parte del ordenamiento jurídico del país (Art. 46 de la Constitución Política de la República). Ese mismo artículo constitucional establece que dichos tratados internacionales cuando hayan sido ratificados por Guatemala y se refieran a derechos humanos, no solo forman parte del marco legal del país, sino que se encuentran por encima de las normas ordinarias, pero a un mismo nivel que la Constitución Política (Red Legal y su Observatorio de DDHH, VIH Y PEMAR, s/f: pág. 7). Asimismo, la interpretación del fenómeno legal ha permitido desarrollar el concepto de “bloque de constitucionalidad” por el cual el contenido de los instrumentos internacionales debe aplicarse al derecho interno, de manera tal que, en la interpretación de la norma, debe utilizarse el criterio ampliado, apelando a diversas fuentes jurídicas de derechos humanos.

De esa cuenta, existen en el ordenamiento legal del país diversas normas que se utilizan para regular y garantizar los derechos específicos de las personas LGBTBI. Al respecto, la Red Legal y su Observatorio de DDHH, VIH Y PEMAR (s/f) explica que los tratados internacionales que en materia de derechos humanos Guatemala ha ratificado son:

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), Decreto 69-87 del Congreso de la República de Guatemala, publicado el 8 de agosto de 1988.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), Decreto 9-92 del Congreso de la República de Guatemala, publicado el 11 de septiembre de 1992.
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (1979), Decreto 49-82 del Congreso de la República de Guatemala, publicado el 6 de septiembre de 1982.
- Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o degradantes (1984), Decreto 52-89 del Congreso de la República de Guatemala, publicado el 26 de abril de 1990.
- Convención sobre los Derechos del Niños (1989), Decreto 27-90 del Congreso de la República de Guatemala, publicado el 25 de febrero de 1991.

- Primer Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), Decreto 11-96 del Congreso de la República de Guatemala, publicado el 3 de enero de 2001.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969), Decreto 6-78 del Congreso de la República de Guatemala, publicado el 13 de julio de 1978, conocido como Pacto de San José.
- Protocolo Facultativo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1999), conocido como Protocolo de San Salvador, es un instrumento suplementario a las disposiciones del Pacto de San José. (pp 8-9)

A los cuales debe sumarse:

- Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (CIPD) de El Cairo (1994)
- La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer - Convención de Belém do Pará- (1994). Decreto legislativo 69/94.
- Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones. Proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de noviembre de 1981. Acuerdo Gubernativo 525/99.

Con respecto al marco jurídico nacional, como se expresó previamente, no existen leyes específicas, pero se utilizan las generales tales como:

Constitución Política de la República de Guatemala, 1985.

- Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer (Decreto 97/96).
- Ley de Desarrollo Social (Decreto 42/2001).
- Tipificación del delito sobre discriminación, Reformas al art. 202 dl Código Penal. Decreto 57/2002.
- Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, Decreto 97/1996.
- Ley de Promoción Educativa contra la Discriminación (Decreto 81/2002).
- Ley contra el Femicidio y Otras formas de Violencia contra la Mujer (Decreto 22/2008)
- Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (09/2009).

Además, se promulgó la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades -PEO- 2008-2023 que contempla acciones en diversos ejes tendientes a hacer avanzar los derechos de las mujeres en Guatemala.

Con respecto a la discriminación, es pertinente aclarar que, específicamente este delito está tipificado y regulado en el artículo 202 bis del Código Penal, pero entre las causas o motivos se exponen el género, la etnia, edad, situación económica, pero no se contempla la identidad de género ni la orientación sexual. Por lo tanto, no existe una protección directa que incluya estas categorías. (Fundación Myrna Mack, 2012).

En términos de institucionalidad creada para las mujeres se cuenta, entre otras, con las siguientes entidades y programas.

La Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) que es la instancia del Ejecutivo que asesora y coordina políticas públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas y el fomento de una cultura democrática. Asesora y apoya al presidente de la República en los programas y proyectos para la promoción y adopción de las políticas públicas inherentes al desarrollo integral de las mujeres, propiciando los efectos y condiciones de equidad entre mujeres y hombres, atendiendo a la diversidad étnica y sociocultural del país. No recibe denuncias.

- **Organismo Judicial:** Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer: Su función es aplicar justicia especializada para la protección de la vida e integridad de las mujeres que sufren distintos tipos de violencia, sea física, psicológica, sexual y/o económica en sus hogares, trabajos o donde se encuentren, para lo cual el juez o la jueza ordena medidas de seguridad pertinentes. Estos tribunales aplican el enfoque de género y una doctrina establecida con base en la Ley contra de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer (2008), es decir, que contienen una interpretación distinta a la que hacen los juzgados ordinarios porque toman en cuenta condiciones y situaciones antes ignoradas como por ejemplo, la misoginia, es decir el odio o desprecio hacia las mujeres manifestado por algunos hombres; las relaciones de poder, el resarcimiento a las víctimas y el impacto de los diferentes tipos de violencia, entre otras.
- **Modelo de Atención Integral del Ministerio Público:** atiende específicamente a mujeres víctimas de violencia otorgándoles distintos servicios para enfrentar su situación legal y de seguridad, así como su estado físico y psicológico. Las principales características de este modelo de atención integral son: proporciona servicios todos los días del año, las 24 horas, participan funcionarias/os del MP, PNC, INACIF, OJ, IDPP, quienes atienden en el momento de la presentación de la denuncia, proporciona información y asesorías, recibe denuncias, da atención psicológica y médica urgente, realiza acciones de investigación y persecución penal y diligencia medidas de seguridad, atiende todos los delitos de violencia física, psicológica, económica y sexual contra mujeres, además casos de explotación sexual y trata de personas, incluyendo las denuncias de sustracción y desaparición de menores de 18 años de edad para la activación de Alerta Alba Kenneth. Además, en casos de violencia sexual proporciona atención inmediata, de igual manera administra medicamentos para prevenir transmisión de infecciones y embarazos y cuenta con cámara Gesell para evitar la re-victimización y reducir riesgos de seguridad.
- **La coordinación del enfoque de género y derechos humanos del Instituto de la Defensa Pública Penal -IDPP-** donde se brinda a las mujeres el servicio de defensa legal gratuita en el ramo penal, asistiendo a quienes han sido sindicadas de la comisión de un delito. Además, se brinda asesoría a aquellas mujeres a quienes se les han vulnerado sus derechos.
- Desde esta coordinación se aplica el enfoque de género en las estrategias de defensa, se toman en cuenta las circunstancias en las que sucedió el hecho que se juzga, las características personales y psicosociales de quienes están involucradas y el abordaje de su rol socio-cultural y familiar.

Por último, en cuanto a institucionalidad específica se cuenta con:

La Defensoría de la Diversidad Sexual de la Procuraduría de Derechos Humanos. Fue creada por medio del Acuerdo Número SG-113-2013 y comenzó a funcionar desde el mes de mayo de 2014. Es fruto de los procesos de incidencia y de coordinación que han promovido la sociedad civil organizada y la cooperación internacional. Tiene por objeto velar por los derechos de las personas de la diversidad sexual, promoviendo la igualdad de oportunidades, la inclusión, la participación, la no discriminación y el respeto de este sector de la población. Sus funciones específicas son las siguientes:

1. Referir las denuncias en los casos de violación a los Derechos Humanos, a las diferentes comunidades de la diversidad sexual y de género.
2. Asesorar y hacer seguimientos a todos los casos referidos a Procuración o que por indicaciones del Señor Procurador se señalen.
3. Procurar resultados de incidencia legislativa y en las políticas de atención a las comunidades de diversidad sexual y de género.
4. Desarrollar actividades de capacitación interna en la temática específica de atención a las comunidades de diversidad sexual y de género, de manera coordinada con la Unidad de Capacitación.
5. Participar en los equipos de trabajo de verificación que propone Procuración y en los procesos educativos de la IPDH cuando se le demande de manera coordinada con el Departamento de Educación.
6. Realizar trabajos de investigación en temas específicos de comunidades de diversidad sexual y de género, pero socialmente sensibles y prioritarios para la IPDH, así como actividades de coordinación y organización que el Procurador de los Derechos Humanos le designe.

Por último, en cuanto a institucionalidad específica se cuenta con:

La mesa técnica Interinstitucional LGBTI de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos, -COPREDEH- Tiene participación de actores estatales y de sociedad civil, entre ellos la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas; el Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Ministerio de Gobernación; Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia; Policía Nacional Civil; Secretaría Presidencial de la Mujer; el Instituto de la Defensa Pública Penal, RENAP, Además, la Procuraduría de los Derechos Humanos, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y el Ministerio Público, así como representantes de las organizaciones de la sociedad civil tales como la Organización Trans Reinas de la Noche, Organización Lambda, Red Nacional de la Diversidad Sexual y VIH de Guatemala, entre otras. Surgió a partir del 146 periodo sesiones de la CIDH con la intención de generar conocimiento y sensibilidad sobre los problemas específicos de la población LGBTI, con miras a crear las soluciones posibles, por ejemplo, a través de una política específica sectorial que no se ha logrado concretar aún.

Justamente, debido al reconocimiento de las vulnerabilidades específicas de la población LGBTI en Guatemala y la necesidad de contar con medidas legislativas o las que sean necesarias, que permitan superar las barreras discriminatorias que sufren, se formuló la propuesta de “Política pública para la participación ciudadana, incorporación y reivindicación de las comunidades Lesbianas, Gay, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales en Guatemala”, la cual se encuentra aún en discusión con los sectores interesados.

5. El sistema patriarcal castiga las transgresiones. ¡Por no ser lo que se espera que debes ser!

“Esta sociedad es tan hipócrita que no te recrimina,
no te juzga si le pegas a otra persona,
pero si vos le das un beso a tu compañera...
son capaces de cualquier atrocidad”.

Mujer lesbiana, feminista, antirracista

A pesar de la existencia de marcos que regulan la situación y cierta institucionalidad, los derechos de las mujeres lesbianas en Guatemala se violentan diariamente. Son víctimas de diversas formas de violencia y discriminación por su orientación sexual o su expresión de género. La recopilación de información para esta investigación permite aseverar que desde que son “descubiertas” y aún antes cuando solo se tiene la sospecha, comienza a recaer sobre ellas una serie de castigos y otras formas de represión que pueden incluir desde la violencia verbal y psicológica hasta el lesbicidio.

Todas y cada una de estas violencias encuentran su sustrato en la homofobia, lesbofobia, el heterosexismo y los prejuicios y estereotipos sobre la homosexualidad en general y la homosexualidad femenina en particular. Sobre la homofobia, Blumenfeld (1992) citado por Lozano Verduzco explica los cuatro niveles en los que opera:

- **Nivel personal:** un sistema personal de creencias como odio a los homosexuales por considerarlos trastornados psicológicamente o incapaz de poder empatizar con ellos por sentir que carecen de control sobre sus impulsos.
- **Nivel interpersonal:** es el nivel que afecta las relaciones entre los individuos que se expresa en conductas como agredir física o verbalmente a alguna persona homosexual, incluyendo el uso de apodos y chistes.

WW se trata de las formas en que organismos gubernamentales, educativos y/o religiosos discriminan sistemáticamente, por ejemplo, a través de leyes y su aplicación.

Ámbito cultural: se refiere a las normas sociales que funcionan en una cultura para legitimar la opresión y discriminación. Estas normas no están escritas, son implícitas y se observan en códigos de conducta (pág. 104)

La misma fuente explica que la homofobia “es toda actitud (cognición, emoción y conducta) negativa dirigida hacia los conceptos que hagan referencia a orientaciones sexuales y afectivas diferentes a la heterosexual y a las personas con esta orientación en específico. Esta actitud se puede expresar en conductas físicas, verbales, emociones, cogniciones omisiones y formas de relacionarse con los otros y otras (2011: pág. 104).

En tanto que la **lesbofobia**, corresponde a un término acuñado en la década de los 70's para describir específicamente el odio y rechazo a lesbianas y hacia la homosexualidad femenina devenido del convencimiento que la heterosexualidad es la única forma de ejercicio de la sexualidad. Se refiere a las actitudes negativas en diversos ámbitos y niveles (personal, organizacional, estatal) hacia ellas y la ausencia de respuesta a sus necesidades específicas. Se manifiesta como violencia sexual y crímenes de odio, abandono o expulsión del ámbito familiar, despidos laborales, expulsiones de entidades educativas, un Estado que no legisla a favor de resolver sus necesidades, es decir actúa por omisión; una sociedad que se muestra absolutamente reacia a la aprobación del matrimonio igualitario o la unión civil, estereotipos y prejuicios varios, silenciamiento, entre otros que serán descritos posteriormente en detalle.

Fernández y Momotio (2016) explican que la lesbofobia tiene dos manifestaciones, externa cuando las actitudes lesbofobas surgen de personas o instituciones heterosexuales e interna que es la autocensura, cuando se oculta la identidad o cuando se finge ser heterosexual por miedo al rechazo.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (2015) amplía los conceptos explicando que estas violencias desplegadas contra las personas de identidades de género y orientaciones sexuales no normativas, constituyen “una violencia social contextualizada en la que la motivación del perpetrador debe ser comprendida como un fenómeno complejo y multifacético, y no sólo como un acto individual” (Pág. 12) Propone, entonces, llamarla **violencia por prejuicio**, es decir, aquella que se produce en un contexto social determinado, que la legítima, por lo tanto, no son hechos aislados; que se dirige especialmente contra estos grupos sociales específicos, amparada en las presunciones de quienes agreden, por lo tanto pareciera “justificarse” los hechos violentos y que se realizan para enviar un mensaje de terror generalizado a toda la comunidad LGBT con el concomitante impacto simbólico que eso acarrea. La misma fuente sintetiza el concepto, explicando que “la violencia por prejuicio resulta útil para comprender que la violencia contra las personas LGBT es el resultado de percepciones negativas basadas en generalizaciones falsas, así como en reacciones negativas a situaciones que son ajenas a las “nuestras” (CIDH, 2015: pág. 48).

5.1 Cuando la violencia es familiar

Es cuando las primeras agresiones y actos violentos se producen dentro del entorno familiar o de amistades más cercanas. Al respecto, desde 2006, Claudia Acevedo quien coordinaba la organización Lesbiradas en ese momento, estableció que “en Guatemala no sólo está estigmatizado, sino que, además, es peligroso ser lesbiana en una sociedad que niega la sexualidad misma” (Albedrió, 2006, párr. 2). Siguiendo su línea argumentativa, la mayor parte de los hechos de violencia que las mujeres lesbianas sufren, suceden en el ámbito doméstico, en sus propias casas. Los mismos que se continúan luego en los centros de estudios, en los lugares de trabajo, en los espacios de esparcimiento, en los hospitales, en cada lugar donde se desarrolla su vida. Por lo tanto, hay una persistente convivencia con la violencia, en sus distintas expresiones, vivida por el hecho de tener una identidad sexual o una expresión de género disidente a la hegemónica, una identidad estigmatizada (Falquet, 2006: pág. 13).

Una de las entrevistadas manifestó al respecto que ese tipo de actitudes se debe a que “nosotras significamos una ruptura profunda al “deber ser” de las mujeres en el sistema patriarcal y el hecho

de no depender de los hombres provoca ardor, por eso se instala el mecanismo de la violencia en todos los ámbitos de la vida”, en palabras de otra, “ser lesbiana es leído por mi madre y otras mujeres de su generación como un atentado al género femenino”. De tal cuenta, que, en el marco de la heteronormatividad patriarcal, la identidad lesbiana u otras identidades sexuales que se alejan de las identidades sexuales “permitidas”, son interpretadas como una interpelación, una afrenta, al sistema y su legitimidad.

Lo que pasa es que en la familia una quiere sentirse aceptada, pero cuando una decide darse a luz en la familia nos dan la espalda, nos critican, nos juzgan y ahí es cuando dejas de sentirte cómoda con ellos, lo que querés es que te acepten, pero no siempre es así.

De acuerdo con la Declaración Universal de Derechos Humanos, la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad (art. 16 -3) y aunque el propio concepto se ha ido modificando históricamente y no puede afirmarse con certeza que exista una interpretación aceptada universalmente, sigue estando legitimada como el espacio donde se forjan los primeros vínculos y donde se construyen las primeras relaciones afectivas. De hecho, para quienes adscriben a la propuesta teórica sistémica

para el análisis de esta institución, la nombran como “el primer sistema social” (Maganto, s/f, pág. 2) con organización propia y límites definidos, funciones interrelacionadas y con una tendencia marcada a la estabilidad y no al cambio, porque como explica Watzlawick (1989) citado en Maganto (s/f) una desviación en la forma de la conducta fuera del rango aceptado es contrarrestada, es decir castigada y/o sancionada para mantener el estado de cosas.

En Guatemala, la noción de familia sigue estando muy ligado a las concepciones conservadoras. La propia Constitución Política de la República estipula en su artículo 47 que “el Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decidir libremente el número y espaciamiento de sus hijos”. En la práctica se está produciendo un choque entre esa concepción tradicional y los cambios de la contemporaneidad, por ejemplo, las personas siguen viviendo aglutinadas en torno a la categoría familia, aunque la composición sea la que cambia. De acuerdo a la Encuesta Nacional (INE, 2016: pp. 43 -44) en el año 2000, 4.6 % de los hogares eran uniparentales, es decir vivían personas solas mientras el restante 95.4% vivían acompañados de familiares, mientras que en 2014 ese porcentaje ha variado muy poco, los hogares con familia representaban el 95% del total y los hogares unipersonales el restante 5%.

Cuadro N° 1: Guatemala, composición familiar 2000 -2014

Tipo de hogar	2000	2014
Uniparentales	4.6%	5.0%
Con Familia		
Nucleares (compuestos por el jefe del hogar, su cónyuge, hijos e hijas)	52.1%	49.8%
Biparental extensa (jefe de hogar, su cónyute, hijos e hijas y parientes)	18.7%	18.4%
Monoparental con jefatura femenina	15.4%	17.2%
Pareja (hombre y mujer)	5.2 %	6%
Monoparental con jefatura masculina	4.1%	3.6%
Total	100%	100%

Fuente elaboración propia en torno a INE, 2016.

Como se aprecia en los datos, no se cuenta con información sobre parejas del mismo sexo, pero lo que queda en evidencia con respecto a las dinámicas familiares es que casi siete de cada diez hogares siguen estando estructurados alrededor figura tradicional de familia (nuclear o biparental extensa suman 68.2%).

Para el caso de esta investigación, como se evidenció, 53% de las mujeres que participaron viven con sus familias, mientras que 31% lo hace con su pareja, para ellas es un espacio importante de afirmación y de sustento, en algunos casos económico y en la mayoría afectivo, una de las participantes sintetizó con estas palabras la percepción de las demás “para mí la familia es todo, si estás bien y contás con la familia todo está bien, cualquier cosa te pasa y allí está la familia, para mí, eso es vital” (Grupo focal 2, inédito).

Sin embargo, es en el seno de su familia donde se enfrentan con el peso de las imposiciones heteronormativas y el castigo por ser “diferentes”. Con frecuencia, las primeras reacciones del entorno cercano con respecto a su identidad u orientación, se manifiesta por medio de comentarios que las descalifican o menosprecian. De los relatos se concluye que los discursos de las familias son coincidentes, cuando las mujeres son adolescentes o muy jóvenes, los familiares sostienen “es una etapa, ya se le va a pasar” como si se tratara de una prueba en la transición etaria, en otros casos los argumentos son extraídos del discurso religioso “todos somos pecadores, pero pecamos de una manera diferente” o “la mujer viene para estar con el hombre”, “vas a andar en el puro libertinaje, no respetas a la sociedad, vas a andar de mujer en mujer”. Otro de los discursos esgrimidos es el de la preocupación por las futuras generaciones, se extraen criterios de la imposibilidad biológica de procrear “¿quién me va a dar nietos?”.

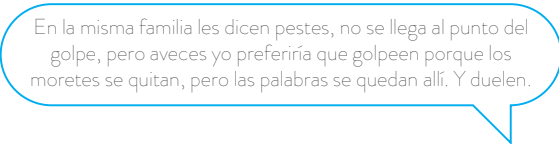
Si bien es cierto que manifestaron diferentes tipos de reacción, la mayoría incluyó momentos de imposición de violencia. La tipología siguiente contempla algunas, más no todas, las reacciones familiares:

1. Familias donde opera la violencia verbal, psicológica y física de forma directa.
2. Familias donde se transita de un primer momento de violencia a posterior aceptación paulatina.
3. Familias que obligan a silenciar la situación o a llevar “una doble vida”.

Fueron muy pocos los testimonios donde se contó con el apoyo familiar desde el inicio, generalmente las primeras en saberlo son las madres y hermanas, con quienes se desarrollan ciertas acciones de complicidad.

5.1.1 Violencia explícita.

Fueron numerosos las oportunidades donde las mujeres narraron episodios de violencia posteriores al momento que las familias conocieron su orientación o identidad sexual.



En la misma familia les dicen pestes, no se llega al punto del golpe, pero aveces yo preferiría que golpeen porque los moretes se quitan, pero las palabras se quedan allí. Y duelen.

Incluso en algunos casos se desata, solo ante la sospecha de no cumplir las expectativas asignadas a su género. Las reacciones comprenden desde violencia verbal y psicológica hasta violencia física.

Al respecto una de ellas narró que “fue una etapa muy difícil, yo tenía 18 años, me ha afectado mucho porque la familia se une en tu contra y te destroza”, otro ejemplo de la misma situación “cuando yo tenía 16 años mi papá se enteró, un día él me fue a traer al colegio y me llevó a casa de un tío, subí las gradas y cuando llegue mi tío estaba llorando, todos me regañaron pero lo más fuerte fue que mi abuelita me dijo “usted para mi está muerta, hubiera preferido que estuviera en la cárcel por cualquier cosa menos que fuera lesbiana”. En el mismo sentido, otra narró un momento similar “Yo estaba triste porque había roto con mi pareja y mi hermana me preguntó qué estaba pasando y yo le dije “mate a alguien” y ella me respondió “¡ah bueno!, peor es que seas gay”, ¿y si lo fuera qué?, le respondí, entonces ella me dijo que me sacarían de la casa y me quitarían a la nena ya que sería mala influencia para ella”.

El último extracto del testimonio da cuenta de otra de las manifestaciones de la violencia psicológica, vivir bajo amenaza de represalias. Se recogieron abundantes testimonios sobre las coacciones que se imponen en el ámbito familiar ante la menor manifestación de su orientación sexual, se nombraron entre otros: los encierros por tiempo indefinido para “corregir” el mal comportamiento, la suspensión de contacto físico o telefónico con cualquier amistad, la expulsión del hogar y a quienes son madres, las amedrentan diciéndoles que les van a quitar a sus hijos e hijas porque son una mala influencia para su entorno. Este tipo de amenazas, que en algunos casos se llevó a la práctica, les hace vivir con miedo en un territorio donde se supone que deben vivir protegidas. Sobre la relación filial, en los grupos focales se narraron dos casos donde los familiares más cercanos de quien fue agraviada, utilizaron diferentes ardidés frente a la Procuraduría General de la Nación y/o los juzgados de familia para separar a las madres biológicas de sus hijos/as. En algunos casos han sido los propios progenitores, ex compañeros de vida de las mujeres agraviadas, quienes han iniciado un proceso legal en su contra y en otros los padres, madres y hermanos/as.

La licenciada Edith Ochoa, responsable de la coordinación del enfoque de género y derechos humanos del Instituto de la Defensa Pública Penal -IDPP- confirmó el dato, solo durante 2015 se produjeron al menos seis asesorías a mujeres que se acercaron a la institución con casos similares. Además, esa entidad acompañó a otras mujeres que atravesaron ese proceso y, de acuerdo con lo dicho por la entrevistada, “en tres casos los niños se quedaron con sus papás, dos con sus abuelos paternos y solo en otros dos, sí se restituyó el derecho de ejercicio de patria potestad a las mujeres”. La licenciada argumentó, además, que se esgrimen argumentos discriminatorios en las sentencias para justificar la no restitución del ejercicio de patria potestad a la madre, los procesos judiciales se prolongan demasiado, e incluso, que en algunos casos se ha tenido que llegar hasta las cortes para lograr la restitución. Al respecto, la Corte Interamericana de los Derechos Humanos ya ha generado jurisprudencia al respecto.

Otra de las reacciones de la familia más cercana al momento de conocer la verdad sobre la orientación sexual de su hija o hermana es buscar apoyo, tratamientos y evaluaciones psicológicas y/o psiquiátricos, bajo la premisa que la decisión de ellas está vinculada a la autoestima o a los efectos traumáticos de algún episodio en su niñez o adolescencia, “a los 14 años yo se lo conté a mi hermano, el mayor, él empezó a llevarme con psicólogos”; “me llevaron donde la psicóloga y no me fue muy bien con ella, la primera me acosaba, apagaba las luces y prendía incienso, luego me llevaron con cuatro o cinco psicólogos hasta que mis papás entendieron que son ellos los que tendrían que ir con psicólogos no yo”. Estos intentos por “curar” a las jóvenes y adolescentes son también buscados en algunos espacios religiosos “cuando mi hermano se enteró me dijo que yo lo que tenía eran demonios y que iba a pedir ayuda al pastor de la iglesia: si no te vas a morir porque es una maldición lo que tenés, me dijo”.

Corte Interamericana De Derechos Humanos: Caso Atala Riffo y niñas Vs. Chile

Corte Interamericana de Derechos Humanos: Caso Atala Riffo y niñas vs. Chile
Sentencia emitida el 24 de febrero de 2012

Los hechos del presente caso se relacionan con el proceso de custodia que fue interpuesto ante los tribunales chilenos por el padre de las niñas M., V. y R. en contra de la señora Karen Atala Riffo por considerar que su orientación sexual y su convivencia con una pareja del mismo sexo producirían un daño a las tres niñas.

Karen Atala fue la primera y única jueza chilena asumida públicamente lesbiana. Atala demandó al Estado chileno ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos por discriminación luego que la Corte Suprema de ese país le negara la tuición de sus 3 hijas producto de su convivencia con una pareja homosexual. En este sentido, la Corte resolvió la responsabilidad internacional del Estado por el alegado trato discriminatorio y la interferencia arbitraria en la vida privada y familiar que sufrió la señora Atala debido a su orientación sexual en el proceso judicial que resultó en el retiro del cuidado y custodia de sus hijas M., V. y R.

En la Sentencia la Corte declaró a Chile responsable internacionalmente por haber Vulnerado los derechos a la igualdad y no discriminación, vida privada y familiar, familia, protección especial de las niñas, garantías judiciales y protección judicial.

Los tribuales utilizaron argumentos tales como : “que [...] la demandada haciendo explícita su opción sexual, convive en el mismo hogar que alberga a sus hijas, con su pareja, [...] alterando con ella la normalidad de la rutina familiar, privilegiando sus intereses y bienestar personal, por sobre el bienestar emocional y adecuado proceso de socialización de sus hijas”, y ii) “que la demandada ha privilegiado su bienestar e interés personal por sobre el cumplimiento de su rol materno, en condiciones, que pueden afectar el desarrollo posterior de las menores”. Además, que “la señora Atala antepuesto sus propios intereses, postergando los de sus hijas, especialmente al iniciar una convivencia con su pareja homosexual en el mismo hogar en que lleva[ba] a efecto la crianza que ello puede ocasionarles una “eventual confusión de roles sexuales” a las niñas en la medida que existe la carencia en el hogar de un padre de sexo masculino.

El Tribunal señaló que, al haber tomado como fundamento para su decisión la orientación sexual de la madre, la decisión de la Corte Suprema discriminó, a su vez, a las tres niñas, puesto que tomó en cuenta consideraciones que no habría utilizado si el proceso de tuición hubiera sido entre dos padres heterosexuales. En particular, la Corte reiteró que el interés superior del niño es un criterio rector para la elaboración de normas y la aplicación de éstas en todos los órdenes relativos a la vida del niño. Además, el trato discriminatorio en contra de la madre tuvo repercusión en las niñas, pues fue el fundamento para decidir que ellas no continuarían viviendo con ella. De manera que dicha decisión irradió sus efectos al ser ellas separadas de su madre como consecuencia de la orientación sexual de la misma.

En Quetzaltenango, las jóvenes plantearon que una de las acciones de la familia es expulsarlas de sus hogares cuando se enteran de su orientación sexual, ante esta situación ellas se mantienen “en el closet” hasta cumplir la mayoría de edad para evitar que aumente su situación de vulnerabilidad si tienen que mudarse. Sin embargo, aun así, la respuesta oscila entre la expulsión de sus hogares y la violencia física. Una de las mujeres explicó que “cuando se enteraron fue un rechazo bastante

fuerte, tanto que mi hermano me abofeteó la cara”, en otro caso “mi papá me encerró por varios días y no me permitían ni salir de la casa ni recibir llamadas telefónicas, pasé aislada de todo por mucho tiempo” y en otro caso en el mismo departamento “a una amiga su mamá la vio besándose con su novia en la Universidad y ahí mismo le empezó a pegar, delante de todos sus compañeros de la U, la llevó a su casa, le siguió pegando y luego la expulsó, se tuvo que ir a vivir con otra amiga”.

De los casos de violencia física más graves de los cuáles hubo narrativa fue el de una joven que llegó a refugiarse a una organización social quetzalteca, huyendo de un posible lesbicidio “llegó golpeada y sangrando, contó que estaba en el callejón de su casa y su papá la vio besándose con su novia, inmediatamente la llevó a empujones a su casa y una vez allí le empezó a pegar manadas, patadas y con el palo de la escoba. Mientras eso sucedía, ella le pidió a su mamá que le ayudara y la madre le respondió `déjate porque tu papá te está corrigiendo´, a tal punto la golpeó que le quebró el palo de escoba contra su cuerpo y la encerró en el cuarto. La mamá le dijo: `agradecé que no te mató´. Ella para poder salvarse se tiró al piso desde el segundo nivel, se fue corriendo y llegó a la oficina de la organización”.

Experiencias de violencia física fueron narradas, también, en Izabal. “Yo tengo una prima y cuando su hermano se enteró que ella era lesbiana la golpeó y le dijo que si era o quería ser hombre que se defendiera como hombre”, relató una de las participantes de ese departamento.

5.1.2. De la violencia explícita a la violencia solapada.

Algunas de ellas narraron que, a un momento inicial de rechazo y violencia, sobrevino otro de aceptación paulatina. En algunos casos es una aceptación condicionada ya que les permiten tener pareja, pero nunca llevarla a su casa. “Mi familia lo acepta, pero no lo tolera, mi mamá se enteró y luego de un tiempo lo aceptó, pero mi papá que supuestamente no lo tomo de mala manera, a la larga es el que más me ha hecho daño, porque su actitud es como “te acepto, pero te tienes que regir a todo lo que diga” (testimonio en grupo focal, 20 de agosto de 2016)

Al respecto una de ellas explicó que “mi familia decidió muchos meses después invitarnos a la casa, lo aceptaron, pero fue raro, fue muy extraño, mi mamá ese día que llegamos no se sentó con nosotras”; otra agregó “en mi casa lo saben, pero igual yo estoy un poco resguardada, no puedo expresarme libremente sobre ciertas cosas por ejemplo veo la tele y a veces pasan a alguien bonito y no puedo decir “¡qué bonita ella!” porque mis hermanos reaccionan, mi mamá se queda callada pero mis hermanos sí reaccionan”.

5.1.3 El silencio también es violencia.

Otras de las formas como se concreta la imposición de las normas heteronormativas es a través del silencio. Una de las entrevistadas, interpellaba de la siguiente forma: “el silencio, es parte de la violencia ¿Por qué nos tenemos que callar? Cuando a una persona heterosexual le preguntan por sus hijos, sus esposos pueden responder con total normalidad, pero nosotras tenemos que callarnos ¡imagínate si ellas se quedaran calladas!, ¿por qué no podrían contar sobre sus familias? Sin embargo, en nuestra cotidianeidad es muy perverso porque nos tenemos que abstener de hablar, de expresarnos amorosamente con nuestra compañera” (entrevista propia, 7 de septiembre de 2016, inédita). Si bien es cierto que la decisión sobre callar u ocultar depende de ellas mismas, se produce como reacción, como mecanismo de defensa ante las reacciones violentas del entorno.

En algunos casos, aun habiendo dado a conocer su orientación, la reacción familiar es silenciar el tema “con mi mamá soy muy unida, pero ahora ya no puedo hablar con ella sobre quien me gusta o sobre qué estoy haciendo. Ella lo sabe, pero lo ignora porque para ella es mejor ignorarlo y seguir con la vida “normal” que saber en realidad quien soy y hablar conmigo sobre eso”; “en mi caso mi mamá se enteró porque otras personas se lo dijeron, me rechazo y no quiso hablar conmigo sobre eso y hasta la fecha no habla conmigo de eso”.

El silencio impuesto ha llevado a muchas a vivir su orientación sexual de espaldas al ámbito familiar “el ser lesbiana lo vivís sola, porque piensan que está endemoniada”.

De la información recopilada se desprende evidencia abundante para afirmar que, para las mujeres lesbianas, uno de los espacios más inseguros o, al menos, en donde se reciben las primeras lecciones de la pedagogía del miedo, es en sus propios hogares.

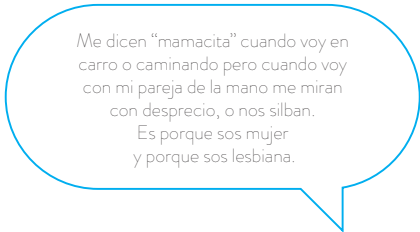
5.2 Vivir bajo asedio: el continuum de la violencia en los espacios públicos.

El espacio público podría ser un lugar de encuentro, de intercambio, de esparcimiento y de autonomía. Pero, para las mujeres no lo es, de hecho, se contribuye diariamente a que sea un espacio vedado, un lugar del cual se les excluye utilizando el recurso de la violencia, más directa, legitimada o solapada, según sea el caso. Salir a la calle o al espacio público implica muchas veces, el desafío de sortear la violencia verbal, el manoseo en los buses de transporte colectivo, el lenguaje soez, la invasión del espacio privado. La mayor parte de quienes fueron entrevistadas evidenciaron una percepción del espacio público como un lugar del cual hay que “defenderse” o “protegerse”.

De acuerdo con la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer conocida como la “Convención de Belem do Para”, la violencia contra la mujer es cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. Se incluye en esta definición a las distintas violencias que ocurren ya sea dentro la familia o unidad doméstica, como en la comunidad, perpetrada por cualquier persona.

El espacio público ha sido concebido tradicionalmente como el lugar “naturalmente” masculino. Las mujeres lo hubieron de ocupar paulatinamente, en acciones que los hombres recibieron como una afrenta directa a su poder y aún hay remanentes de esa percepción, de tal manera que pervive socialmente el prejuicio que lo que sucede a las mujeres en lugares tales como la calle, las unidades de transporte colectivo, los mercados, entre otros, es absoluta responsabilidad de ellas.

Sin embargo, todos esos “pequeños” actos cotidianos que vulneran derechos fundamentales de las mujeres por su condición de género, que les generan exclusión, discriminación o vulneración de su integridad, en el espacio público constituyen violencia. En el caso de las mujeres lesbianas, la vulnerabilidad aumenta, ya que ellas, no solo son una afrenta al sistema en cuanto a ocupar un espacio que “no les pertenece”, sino que, además, lo hacen desafiando el mandato heteronormativo.



Me dicen “mamacita” cuando voy en carro o caminando pero cuando voy con mi pareja de la mano me miran con desprecio, o nos silban.
Es porque sos mujer y porque sos lesbiana.

5.2.1. En la calle.

El acoso sexual callejero, constante y legitimado, está conformado por una serie de “prácticas de connotación sexual ejercidas por una persona desconocida, en espacios públicos como la calle, el transporte o espacios semi públicos (centros comerciales, universidades, plazas entre otros); que suelen generar malestar en la víctima. Estas acciones son unidireccionales, es decir, no son consentidas por la víctima y quien acosa no tiene interés en entablar una comunicación real con la persona agredida” (Observatorio Contra el Acoso Callejero).

Es una forma de violencia que las entrevistadas han vivido de varias formas. Desde el lenguaje soez a las miradas furtivas, desde los silbidos hasta los gestos obscenos y las insinuaciones, muchas veces aludiendo a su orientación sexual y retándolas “a probar un hombre”

Todas esas prácticas denigrantes apuntan a reforzar la idea que los cuerpos sexuados femeninos deben estar al servicio de los hombres, que no son cuerpos para sí, sino para otros, considerados objeto de deseo masculino, “hace una semana estaba saliendo del colegio y pasé por un lugar donde hay muchas camionetas, había un tipo que me dijo ‘ayayay mi amor que piernotas’ o cuando ‘nos atacan literalmente, nos dicen, mujeres si quieren les hacemos tal cosa para que sepan que es un hombre’ o ‘no has probado a un hombre’, ‘no has tenido una experiencia sexual verdadera’, ‘yo no entiendo porque tienen que ser así, aquí estamos nosotros, somos hombres y estamos para complacerlas en todos los sentidos’, entre otras.

Otra manera es cuando, con su sola presencia, son percibidas como una afrenta a los mandatos patriarcales heteronormativos “hay papás que cuando nos ven venir, les tapan los ojos a los niños, yo lo he visto en varias ocasiones”. Lo mismo, cuando un hombre define desde sus parámetros que tienen o no permitido hacer las mujeres, “yo soy abiertamente lesbiana y hace unos días un vecino sacó a sus perros a pasear y ensuciaron frente a mi casa, le pedí al tipo que, por favor, limpiara y él no quiso, dijo que la calle era libre, y que su perro podía hacer donde quisiera. Se puso violento y me dijo ‘si seguís molestando me voy a olvidar que sos mujer, aunque pareces marimacho, y te voy a golpear’. O sea, el dueño del espacio público es el personaje masculino en esta historia y por lo tanto puede escudriñar, utilizar y explotar lo que en él se encuentre. Incluidos los cuerpos sexuados femeninos.

Hasta la aprobación de la Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata contra las Personas (2009) donde se contempla el tipo penal de agresión sexual (que en su art. 29 contempla una pena de cinco a ocho años de cárcel), en el marco legal guatemalteco no existía más que como una falta contemplada en el Art. 489 del Código Penal, por el cual se otorgaba una pena de diez a cincuenta días de arresto. En la actualidad, se utiliza la figura penal de agresión sexual porque aún no se ha tipificado el delito de acoso sexual.

El asedio puede incluir, además, la violencia física “una vez íbamos regresando de una fiesta y empezaron a acosar a mi pareja, yo me quede tranquila porque no quería pelear, entonces uno de ellos se me acercó y me empujo, me caí y cuando intenté levantarme me volvió a tirar y comenzó a golpearme. Me defendí, pero sí me lastimaron mucho”.

De todo lo cual se desprende que la calle no es ni un espacio compartido, ni neutro, allí también se evidencian relaciones de poder, privilegios y prejuicios sexistas.

La calle es un espacio jerarquizado y diferenciado, donde las mujeres lesbianas están doblemente amenazadas: por su condición de género y por su identidad sexual. Mientras la calle siga siendo percibida como el espacio, por derecho propio, de los hombres y las mujeres sigan siendo percibidas como transeúntes cuyos cuerpos pueden ser escudriñados, o un objeto que puede ser apropiado, la violencia en este ámbito, no cesará.

5.2.2 Otros lugares semi-públicos

Otros relatos dan cuenta de situaciones similares en lugares semi – públicos como bares, restaurantes y otros de esparcimiento en donde la presencia de una mujer sola la coloca, inmediatamente, como el centro de atención, como si con su sola presencia diera la anuencia para ser acechada: “hace un tiempo, yo estaba en un bar, llego una chica y se sentó conmigo porque la estaban acosando. Ellos vinieron a la mesa a ofrecernos cerveza, yo no quise aceptar y ella tampoco. Siguieron molestando y yo dije que me iba y ella decidió aprovechar a salir conmigo del lugar. Cuando iba a mi vehículo uno de los guardaespaldas de ellos me siguió y me lastimó con un tubo, mientras me golpeaba me decía “lesbiana” y otras cosas. Me quebraron una costilla”.

El incremento de este tipo de violencia en las áreas urbanas y la poca cantidad de bares y restaurantes dedicados a mujeres lesbianas o donde ellas puedan expresarse libremente, ha provocado que muchos encuentros deban restringirse a espacios cerrados como centros comerciales y ya no a los parques u otros lugares al aire libre. Sin embargo, como aquellos son privados, las políticas de permanencia en los espacios quedan sujetas a criterios empresariales: “hay un centro comercial cerca de municipio donde vivo y allí hay un parquecito al que íbamos con mi pareja, sólo por estar abrazadas platicando llegó el guardia de seguridad y nos fue a sacar, nos dijo que no podíamos estar allí porque era un lugar público y no estábamos respetando”, “a nosotras nos sacaron de un centro comercial de la zona 11 porque nos dijeron que no podíamos estar agarradas de la mano, cuando les alegamos que eso era discriminatorio, nos acusaron de que íbamos a ese lugar porque lo que queríamos era robar o cosas así”.

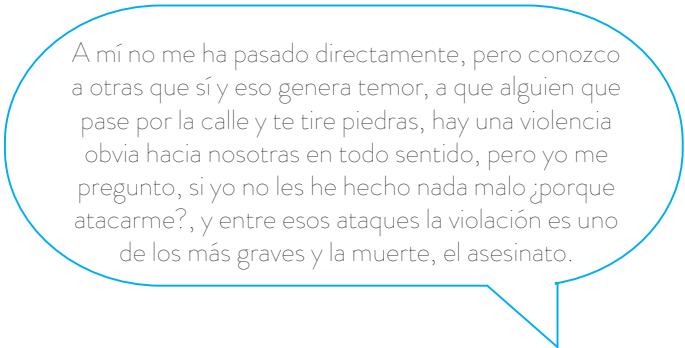
Otra forma de ejercer la violencia contra ellas es vedándoles el ingreso a ciertos lugares como forma de coerción o del ejercicio del dominio masculino, en algunas oportunidades la excusa esgrimida es la expresión de género “cuando iba a entrar al bar un guardia me dijo que no podía hacerlo y que le mostrara mi Documento Personal de Identificación -DPI-, cuando se lo mostré, miró mi foto y me dijo “ese DPI no es tuyo, esa no sos vos”, entonces me tuve que quitar el suéter y me jale la playera para que viera que tenía pechos y era mujer. Y me dejaron entrar, pero es muy molesto”. El mismo relato se repitió, aunque en una entidad bancaria “entré al banco y el guardia me dio el empujón y me dijo “te tengo que revisar” y le contesté que no me podía revisar porque soy mujer, me respondió “pero no pareces mujer”, entonces yo lo dejé ahí y entré. Él me siguió todo el tiempo y al final el personal del banco no me quiso resolver el trámite”. Otra participante, explicó “sucede todo el tiempo, cuando voy a algún lado puedo llevar alguna playera donde se me notan los pechos, pero igual el tratamiento hacia mí es masculinizado, me dicen joven o caballero, o cuando voy al baño me dicen “ese es el baño de mujeres”.

El transporte público, tampoco se presenta como un espacio seguro, las unidades son inadecuadas y propician tanto a la violencia como al asedio de las personas defensoras del statu quo: “tengo amigas que han tenido problemas en el bus, las acosan e la intimidan muy seguido.

Una vez, estaban yendo hacia un departamento en un bus y unas personas se levantaron y les dijeron se salen, se bajan de este bus. Y tuvieron que quedarse a mitad de camino”.

Las redes sociales, tampoco son espacios donde se pueden sentir protegidas. “Nosotras en la organización tuvimos un ataque cibernético, decían un montón de cosas de las lesbianas y decían que por serlo no le servíamos para nada a la sociedad, que no dábamos hijos y que para que servíamos”, “a mí me han dicho feminazi por las cosas que coloco en mi perfil”. Los testimonios son coincidentes con lo establecido por Libertad Sagüí Rian (2016) “En 2013, mi fotografía apareció en el facebook de la Alianza Nacionalista Guatemalteca, vinculada a la Fundación contra el Terrorismo, colgaron varias fotografías de compañeras y compañeros que accedimos a fotografiar nuestro rostro para una campaña que HIJOS Guatemala estaba implementando en el marco del Juicio por Genocidio. Mi rostro estaba calzado con un comentario en donde me nombraban lesbiana-feminazi como una de las lacras que conducía un programa en Radio Universidad, un programa que era de marxistas-leninistas y que promovía el odio contra el Ejército de Guatemala, señalaban que mi novia y yo éramos unas depravadas sexuales (porque Dios y la iglesia no lo decían así) y además vociferábamos en las calles que sí hubo genocidio”.

Todas estas formas de violencia han contribuido a que ellas vivan con miedo, a que su sentido de la seguridad se encuentre resquebrajado “por eso no le doy la mano en la calle, tengo miedo a lo que diga la gente”, “yo no me autocensuro ni en la calle, ni en las redes sociales, ni en ningún otro lado, pero sí tengo compañeras que viven con ese miedo”, “vivirlo abiertamente implica vidrios rotos en tus casas, paredes manchadas con la palabra lesbiana, insultos.



A mí no me ha pasado directamente, pero conozco a otras que sí y eso genera temor, a que alguien que pase por la calle y te tire piedras, hay una violencia obvia hacia nosotras en todo sentido, pero yo me pregunto, si yo no les he hecho nada malo ¿porque atacarme?, y entre esos ataques la violación es uno de los más graves y la muerte, el asesinato.

Ese miedo es justamente el que los agresores, en el marco de una complicidad social, esperan lograr, de tal cuenta que opera como una forma de control ya que les inhibe de sentirse seguras, pero más grave que eso, les inhibe del goce de oportunidades y espacios, poniendo barreras al desarrollo de su autonomía.

Tienen limitaciones para hablar de su identidad en los hogares o con las personas de su familia, aprenden la violencia en su contra en el espacio donde deberían sentirse protegidas, sufren discriminación en los espacios públicos por su expresión de género, no pueden evidenciar públicamente sus emociones o afectos porque, de hacerlo, las respuestas implican diversas manifestaciones violentas. Son invisibilizadas como sujetas de derecho. Todo lo cual es la expresión

¿Cómo podrían en este escenario devenir sujetas de su propio destino, actrices relevantes en la escena política si se han ido cercenando u obturando los espacios de interlocución, diálogo e intercambio? Una de las entrevistadas, lesbiana feminista y activista política, respondió de la siguiente forma: “la mayoría de personas lesbianas tienen que vivir en el closet y este es uno de los grandes problemas que limita el ejercicio de sus derechos, por ejemplo, no se organizan, no se manifiestan públicamente y, por lo tanto, no hay un ejercicio de los derechos políticos de esa manera”.

En este marco, ellas valoran muchísimo los sitios que han construido las organizaciones como Casa Diversa o el lugar donde funciona Vidas Paralelas en Quetzaltenango, porque en ellos, muchas de las mujeres jóvenes han encontrado un reducto de paz, para algunas “el único espacio donde me siento libre”.

5.3 El lesbicidio y la violencia sexual.

El asesinato de Natalia “Pepa” Gaitán por parte del padre de su pareja el 7 de marzo de 2010 en Argentina, desató un debate social amplio sobre el lesbicidio como expresión de la violencia machista y misógina. Tan amplio, que transformó esa fecha en el día de la visibilidad lésbica en aquel país. Ella, nacida con genitalidad culturalmente asignada a las mujeres, desafió al sistema asumiendo actitudes, comportamientos y acciones asignadas al género masculino, con lo cual generó una afrenta tal al sistema, que le costó la vida. En ella confluyeron diversas discriminaciones, era mujer, era lesbiana, con expresión de género masculina y vivía en una zona marginalizada del país.

Se define como lesbicidio al asesinato y/o muerte violenta de una mujer lesbiana producida en el marco de relaciones desiguales de poder. Estos crímenes son el extremo violento de una serie de violencias cotidianas que se prolongan durante mucho tiempo, que se desarrollan en el marco de pautas culturales misóginas legitimadas, que, a su vez, rechazan y pretenden aniquilar cualquier orientación sexual, expresión o identidad de género que se aparte del sistema normativo heterosexual patriarcal. También ha sido denominado como feminicidio lésbico.

En Guatemala, no se cuenta con datos desagregados sobre este tipo de crímenes, sin embargo, el asesinato de Mercedes, acaecido en el Occidente del país pone en evidencia las mismas causas.

⁴ En España y en otros países de América Latina, incluida Guatemala, esa fecha se conmemora el 26 de abril.

⁵ El relato se obtuvo en entrevista inédita el 1 de septiembre de 2016, se ha publicado con nombre ficticio para resguardar la identidad de la fuente y de la víctima.

Quando el Estado y la sociedad le fallaron a Mercedes

Mercedes había quedado huérfana cuando tenía 7 años y la crío una amiga de su mamá. Nunca aprendió a leer ni escribir. Tenía 15 años cuando los hijos y el marido de quien la crío la violaron. Ella decidió huir. El único lugar que encontró para vivir fue el mercado del pueblo donde nació. En ese lugar cargaba bultos y canastos con los que se agenciaba de escasos recursos económicos que le permitieron la sobrevivencia. Para olvidar lo que vivía se volvió alcohólica. Tuvo una novia y no se lo perdonaron. A los 17 años fue víctima de una violación sexual masiva en el mercado donde trabajada. La violaron por ser lesbiana, tener una expresión de género masculina, por ser pobre, analfabeta y alcohólica.

Por la gravedad de su estado, fue ingresada en el hospital regional. Se quedó a vivir allí porque no tenía otro lugar a donde ir. Algunas organizaciones de la sociedad civil intentaron apoyarla. Pasó un largo tiempo deambulando de un lado a otro. Se rehabilitaba y volvía a consumir alcohol. Una organización que vela por los derechos de las mujeres lesbianas la apoyó un tiempo pero ella huyó.

La encontraron dos días después, asesinada al costado de la carretera. Tenía en ese momento 19 años. Había sido nuevamente violada y golpeada. La enterraron con recursos del hospital. Previamente, a pesar que había estado en un hospital público ningún organismo del estado llegó a apoyarla. No se activó ni un solo mecanismo de protección.

Este es solo uno de los casos que se han registrado, quienes participan en organizaciones de la sociedad civil narran otros hechos de los cuales no hay evidencia en las instituciones públicas. “En Izabal se conoció un caso donde una chava venía de dejar a su novia y la violaron, quedó embarazada. Ella puso la denuncia, pero no pasó nada”, otro relato similar fue recopilado de una activista en la ciudad de Guatemala “en mi vida llevo acompañados cuatro casos, todos muy graves de corrección vía la violación sexual, una de ellas como consecuencia adquirió VIH, lo peor es búsqueda de la justicia en estos casos, porque el sistema de justicia te recibe la denuncia y te dice “ni aun así aprendió, no se curó o no se le quitó”.

De hecho, hasta 2015, no se contaba con estadísticas desagregadas que permitieran identificar los delitos cometidos contra la población LGBTI en Guatemala. Fue fruto de una acción de incidencia de la Red Nacional de la Diversidad Sexual y VIH de Guatemala (REDNADS) que el Ministerio Público realizó esa modificación en sus registros y a partir de noviembre de ese año es posible conocer categorías tales como “identidad de género”, “orientación sexual” y “Nombre Social” de la persona agraviada.

Sin embargo, existe un subregistro de denuncias, de tal manera, que de acuerdo con dicha entidad durante 2016 se ha registrado sólo un caso de violación agravada, registrado en el departamento de Santa Rosa y siete casos que se incluyen en las estadísticas, pero en la casilla de orientación no se consigna dato. Esta información es coincidente con lo que encontró la CIDH en su informe sobre violencias contra la población LGBTI en América Latina, donde se establece que este tipo de violencia por prejuicio es de los menos denunciados en la región.

Otra variante de esta violencia sucede cuando los hombres lo utilizan como mecanismo “para corregir o curar” lo que ellos consideran una afrenta a su masculinidad. “yo conozco a una muchacha que tenía muchos amigos y cuando ella

dijo que era lesbiana entre ellos se organizaron, la violaron y la dejaron embarazada. Tuvo a su hijo, pero ella no sabe ni de quien es” (participante de grupo focal, 4 de septiembre de 2016). La CIDH define las llamadas “violaciones correctivas” como un delito de odio en el que una persona es violada debido a su orientación sexual o de género percibida, buscando que como consecuencia de la violación se “corrija” la orientación de la persona o se consiga que “actúen” de manera más conforme a su género”. Agrega que son una manifestación extrema del prejuicio contra las orientaciones sexuales e identidades de género diversas y que son perpetradas especialmente contra mujeres lesbianas o bisexuales. (2015, pág.119)

Si bien es cierto que hay quienes critican el uso de esta definición, por considerar que al nombrarla como “correctiva” se estaría legitimando dicha práctica, la misma fuente reconoce que “estos conceptos son incoherentes y deplorables, dado que todo acto de intentar “corregir” un aspecto fundamental de la identidad de un ser humano es incompatible con la dignidad y la decencia humana. La esencia de este delito consiste en la sanción a las sexualidades y géneros que se apartan de las normas tradicionales” (pág. 119)

5.4 El suicidio... un plan de fuga para hacer frente al continuum de violencia.

Algunas investigadoras feministas han analizado el suicidio como una vía de escape, la última, ante el continuum de violencia vivido. Al respecto, la Federación de Mujeres Progresistas de España, publicó en 2006 los avances de una investigación donde lograron determinar algunos de los motivos esgrimidos por las mujeres que habían intentado suicidarse, los cuales incluían, el deseo de rendirse ante lo que es percibido como insalvable, de acabar con un estado que se percibe como interminable y la auto-estima en los niveles ínfimos. De hecho, de acuerdo con Marcela Lagarde, muchos de los suicidios de mujeres deben ser explicados en el marco de la violencia feminicida que han sufrido. Esta violencia, explica la autora, implica las muertes violentas de niñas y mujeres tales como aquellas “producto de accidentes, suicidios, desatención de la salud y violencia y, desde luego, el conjunto de determinaciones que las producen. Esta definición parte del supuesto de que dichas muertes son producidas en el marco de la opresión de género y de otras formas de opresión y, por ende, son evitables. Por ese hecho, se trata de muertes violentas” (Lagarde, s/f: pág. 225)

Durante la recolección de información se encontraron evidencias de esta arista de la violencia contra las mujeres lesbianas, de la cual, no se encontró información estadística en el país. Una de las jóvenes entrevistadas narró que “en una fiesta del colegio me cacharon con una chavita menor que yo, y, entonces, la directora me amenazó con que le iba a decir a mi mamá, ahí fue que tuve mi primer intento de suicidio, a los 14 años. Yo no estaba lista para esa presión”.

Una situación con terribles consecuencias fue descrita en otro testimonio “yo conocí a una chica, su papá es muy dominante con su esposa y sus dos hermanos son bien machistas, ella tenía 18 años y estaba aplicando a una plaza en una de las empresas grandes de aquí, estaba estudiando derecho en la universidad, a ella no se le miraban novios y un día de la noche a la mañana se supo que se había ahorcado. Nunca tuvo el valor de decirles a sus papás que ella era lesbiana”.

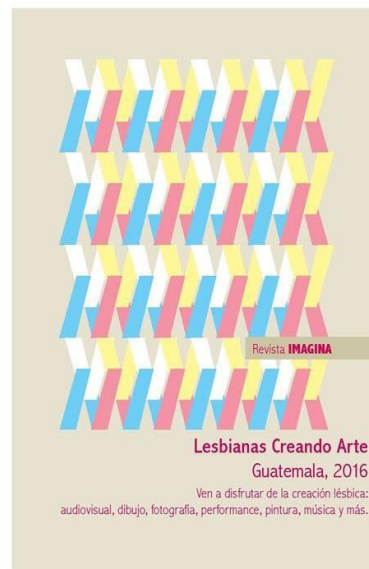
Recuperando nuevamente a Lagarde, para que este tipo de hechos pueda suceder se entrecruzan formas diversas de violencia, silencios sociales, entornos misóginos y homofóbicos legitimados y la percepción de una soledad ineluctable para enfrentarlas. Se conoce, además, que las mujeres que han sufrido agresión y maltrato en sus relaciones de pareja tienen mayor propensión a cometer tentativas de suicidio, que quienes no, dando cuenta así de la estrecha relación entre suicidio y continuum de violencia.



No te pierdas nuestro próximo evento,
te estamos preparando una sorpresa...



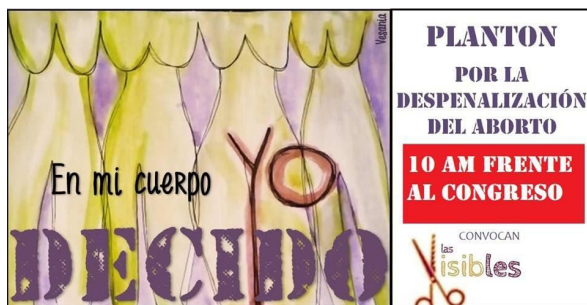
Entre Labios



Revista **IMAGINA**

Lesbianas Creando Arte
Guatemala, 2016

Ven a disfrutar de la creación lésbica:
audiovisual, dibujo, fotografía, performance, pintura, música y más.



6. Discriminaciones y opresiones que se entrecruzan

Los principios de Yogyakarta (2006) elaborados para la aplicación de la legislación internacional de Derechos Humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género estipula que “(l)a discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género incluye toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en la orientación sexual o la identidad de género que tenga por objeto o por resultado la anulación o el menoscabo de la igualdad ante la ley o de la igual protección por parte de la ley, o del reconocimiento, o goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de los derechos humanos y las libertades fundamentales. La discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género puede verse y por lo común se ve agravada por la discriminación basada en otras causales, incluyendo género, raza, edad, religión, discapacidad, estado de salud y condición económica”.

Asimismo, como se explicó en el capítulo 4, el Estado guatemalteco debe dar cumplimiento a los contenidos de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y la Convención de Belém do Pará, en lo que se refiere a proteger, prevenir, investigar y juzgar las formas de violencia que se produzcan contra las mujeres. La discriminación, en la medida que menoscaba o anula el ejercicio de derechos, encubre la violencia que le da origen.

En el caso de las mujeres lesbianas, la CIDH (2015) ha recomendado a los Estados poner mayor énfasis en las investigaciones ya que la violencia y discriminación que les afecta está invisibilizada socialmente.

Además, en el marco legal guatemalteco los derechos como salud, trabajo y educación están reconocidos constitucionalmente como se evidenciará en cada uno de los apartados siguientes. Al respecto, “el Estado de Guatemala, debe garantizar a todas las personas los derechos humanos inherentes a las mismas y cuando las normas, principios y garantías se refiere a las personas, lo hace en sentido amplio, es decir, a todas las personas: mujeres, hombres, niñas, niños, adolescentes, todas y todos sin distinción alguna, sin discriminación por su orientación sexual o su identidad de género. En ningún caso la norma ha limitado, excluido o vedado el libre ejercicio de algún derecho a alguna persona, sino por el contrario, el preámbulo constitucional afirma la primacía de la persona humana como sujeto y fin del orden social” (Red Legal y su Observatorio de DDHH, VIH Y PEMAR, s/f. pág. 12).

6.1 Persiste “la mala educación”.

El principio N° 16 de Yogyakarta plantea que “toda persona tiene derecho a la educación, sin discriminación alguna basada en su orientación sexual e identidad de género, y con el debido respeto hacia estas.

Agrega que los Estados deben adoptar todas las medidas necesarias a fin de garantizar el acceso a la educación en igualdad de condiciones y el trato igualitario de estudiantes, personal y docentes dentro del sistema educativo, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género. Se estipula, además, que la educación debe estar encaminada a inculcar respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales (...) con espíritu de comprensión, paz, tolerancia e igualdad entre los sexos, teniendo en cuenta y respetando las diversas orientaciones sexuales e identidades de género.

A su vez, en el Artículo 71 de la Constitución Política de la República de Guatemala establece que “es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna” y agrega en el siguiente artículo que “la educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal”.

Sin embargo, en el caso de las mujeres lesbianas, el tránsito por el proceso educativo, se produce, generalmente, en el marco de diversas agresiones y actos discriminatorios. Tanto para quienes son estudiantes como para quienes fungen como docentes se violenta el principio de trato igualitario y sin discriminación.

La orientación sexual o identidad de género no normativa es lo primero que se pone en cuestión. Una joven, de 23 años que estudia en la Universidad, al recordar sus días en el ciclo diversificado narró que “desde pequeña he sido muy masculina, entonces, mis compañeros me molestaban mucho. Una vez, vieron en la prensa una publicidad de la marca Mac Gregor, y lo pusieron en mi escritorio y decía “Mac Gregor es cosa de hombres”.

La expresión de género también les es cuestionada o implica actos lesivos: “a mí la discriminación me pasa seguido en el colegio, yo solo estudio los sábados, me acabo de hacer un corte de pelo y por eso, mis amigas ya no quieren salir conmigo, no les gusta ni mi corte ni cómo me visto” (joven de 18 años). Otra joven, que aún está cursando el ciclo diversificado explicó que “estudí en un instituto público, cuando entré tenía el pelo corto y desde el primer día me empezaron a decir cosas como “allí viene la lesbiana, la lesbiana aquí allá”, tuve bastantes problemas y peleas porque no dejaba que me trataran así. Yo defendía lo que yo era, pero llegué a un punto que varias maestras no me querían recibir trabajos porque yo era así, entonces me daba igual. Perdí el año y me cambié de colegio”.

Donde estudiaba, solo porque tenía el pelo corto, me decían ahí viene la lesbiana, pero un día me dijeron “boy”, ese día sí me enojé y le dije “soy mujer”, me quité la blusa y me quedé sin el top. Eso es lo más aventado que he hecho por ser lesbiana, porque yo me tengo que respetar y me tienen que respetar,

Los relatos ponen en evidencia que las agresiones comienzan desde edades muy tempranas, fundamentalmente en el ciclo básico y diversificado y se continúan posteriormente “ahora en la universidad tuve problemas con un licenciado, estaba entregándole un proyecto y cargaba una camisa que decía “100 % lesbiana”, él me alegó que no me iba a recibir el trabajo porque ya no estaba en tiempo, que él ya había pedido las cosas y agregé “por andar pensando en el novio”, yo no me quedé callada y le respondí “en la novia, Licenciado”. Él se quedó mirándome fijo y me hizo perder el curso”.

En la investigación impulsada por la Fundación Myrna Mack se determinó que, estos actos violatorios de sus derechos humanos, son la razón principal para explicar la deserción escolar de la población LGBTI. En los testimonios recopilados para esta investigación, no se detectaron muchos casos de este tipo, aunque sí una alta rotatividad y algunas de ellas manifestaron que, al terminar el ciclo básico, no continuaron el proceso educativo.

Los casos más graves de discriminación, sin embargo, no provinieron de sus propios compañeros y compañeras sino de quienes dirigían los centros educativos a los que asistían. Hubo varios relatos de expulsión, incluso sin motivo justificado.

1. “Yo ya estaba en 3ero. Básico, me faltaba muy poco para graduarme y me descubrieron con una chava más pequeña que yo en el colegio. Entonces, logré hacer un acuerdo -bajo de agua- con estas personas que yo no podía perder ninguna clase en lo que quedaba del año y no me podía juntar con mujeres. Obviamente me tenían bajo amenaza y no me dieron vía libre para seguir el diversificado allí” (este hecho ocurrió en 2006).

2. “Mi colegio era cristiano y cuando estaba en bachillerato me tenían tachada. Un día llamaron a mi mamá y cuando sentí, dijeron que estaba expulsada del colegio. Cuando mi mamá preguntó cuáles eran los motivos le respondieron que me había besado con una chava, que me habían visto. Yo ni siquiera conocía a esa chava. Yo le dije a mi mamá que sinceramente no había hecho eso, pero me expulsaron. Faltaba uno o dos meses para salir de clases. En mi caso dijeron que no había perdido el año, solo dijeron que estaba expulsada, pero gané el año. Hoy tengo 22 años eso pasó en 2012”.

3. “Cuando estaba en sexto primaria dijeron que había besado a una patoja y nos expulsaron a las dos. Me hicieron perder el grado”. (Actualmente, quien lo narró tiene 17 años, los hechos sucedieron en 2011).

Hechos similares fueron documentados por mujeres lesbianas que ejercen la docencia en escuelas o colegios: “Yo trabajo en un instituto. En mi caso, fueron dos alumnas porque estaban besándose en el baño, los maestros formaron un alboroto y nos dividimos entre los que considerábamos que no había que darle al hecho mayor importancia y los que sí les importaba y lo consideraban un asalto a la moral, al final la directora tomó la mala decisión que se tenían que ir y los papás estuvieron de acuerdo. Aunque cinco maestros estábamos peleando que no se salieran, los otros 35 dijeron que sí, las chicas se tuvieron que salir. Y fue feo ellas estaban en 5to perito, tenían 17 años”.

Cada uno de estos pasajes en la historia de vida de las jóvenes, evidencia que el Estado guatemalteco falló en asegurar la no exclusión de ellas del sistema educativo. A través de la institucionalidad pública se debió procurar y promover la implementación de otro tipo de medidas para garantizar el libre ejercicio del derecho a la educación y no sucedió. Si bien es cierto que los establecimientos argumentan que las acciones se enmarcan dentro de medidas disciplinarias internas, el principio de Yogyakarta es claro en explicar que la disciplina debe ser compatible con la dignidad humana, sin discriminación ni castigos basados en la orientación sexual, la identidad de género de las y los estudiantes, o la expresión de las mismas.

De hecho, el Plan Estratégico de Educación, 2016 – 2010 del Ministerio de Educación, contempla la inclusión como principio de acción, definida como la facilitación del “acceso de la población a los servicios educativos sin distinción alguna y que responda a la diversidad cultural, étnica, de género, geográfica y de habilidades especiales” así como la equidad e igualdad, entendidas como “posibilitar que la población, especialmente los grupos más vulnerables y tradicionalmente excluidos, tengan acceso a los servicios educativos y con calidad”. (pág. 6).

Lo mismo sucede con respecto al el Currículo Nacional Base -CNB-, se plantea que la educación se orienta hacia la formación integral de la persona humana y al desarrollo de sus responsabilidades sociales, respetando las diferencias individuales y atendiendo las necesidades educativas especiales, sin embargo, no se aplica cuando se trata del respecto a las identidades de género no normativas. El currículo académico incluye contenidos de educación sexual pero exclusivamente pensados para relaciones heterosexuales, de tal cuenta que no se provee información necesaria para el desarrollo integral de las personas cuya identidad de género u orientación sexual no responde a las categorías binarias.

Al respecto, una maestra que se auto identifica como lesbiana pero que no lo ha hecho público en la escuela donde trabaja, afirmó que, “en papel, en obligaciones, en el CNB existe ese respeto y la obligación del personal docente de aplicarlo, se dice que se tiene que dar una educación integral, independiente en cuanto a religión, sexualidad, etnia, e identidad específicamente. Allí está más que claro, pero no sucede. Los docentes no quieren referirse al tema. Para poner un ejemplo, por estos días estamos participando de un taller de concientización en cuanto a la sexualidad, la asistencia era opcional y de los 250 maestros que estábamos en el área urbana solo llegamos 7. Lamentablemente está en papeles y es obligación de toda escuela pública presentar el programa, incluso asumirlo la sexualidad como tema de Escuela para Padres, pero los maestros dicen “no” pasemos al otro, no quieren hacerlo por sus propios prejuicios”.

Incluso, incurriendo en la violación de los derechos fundamentales, en lugar de abordar el tema de las sexualidades disidentes o no normativas, del respeto y la no discriminación, como parece asumirse desde la discrecionalidad de cada docente, una estudiante de ciclo básico, que participó de esta investigación afirmó “yo lo que he escuchado con mis maestros y dijeron que eso de la homosexualidad era como una moda, por ejemplo: como cuando alguien se pone un piercing, y, entonces, que la moda hoy era andar con un hombre o con una mujer”.

En el mismo sentido del trato discriminatorio y no respetuoso una maestra relató “a mí me despidieron del colegio donde trabajaba. Había hecho una bonita amistad con una de las niñas de tercero básico, y comenzaron a rumorar yo era lesbiana porque siempre me veían con ella. Me mandaron a varias reuniones con la psicóloga, ella me puso a hacer dibujos y determinó que yo era lesbiana. Ese fue el argumento que usaron para despedirme. Las mamás decían que saber que le ibas a hacer a las niñas”.

CIDH - SANDRA CECILIA PAVEZ contra Estado chileno Caso admitido el 21 el julio de 2015

Sandra Cecilia Pavez fue profesora de la asignatura de religión de Educación General Básica y se había desempeñado por más de veinticinco años en esa labor en escuelas públicas, cumpliendo los requerimientos administrativos y académicos que la acreditaban como tal.

El 25 de julio de 2007, el vicario para la educación del obispado de San Bernardo, le comunicó por escrito que había decidido revocar su certificado de idoneidad, (sin el cual ella no podía impartir las clases). En dicha comunicación le habría manifestado que la decisión se había adoptado “después del proceso de análisis de la situación que ya [conocía] y sobre la cual [habían] dialogado en diversas ocasiones”. El vicario estaba haciendo referencia a que ella era lesbiana y a la serie de conversaciones sostenidas con ella desde el mes de abril de 2007, en las cuales, tanto el citado vicario como el obispo de la diócesis de San Bernardo le habrían reprochado su orientación sexual y el hecho de mantener una relación estable con una persona del mismo sexo. Así, le habrían exhortado a “terminar de manera inmediata con su vida homosexual” [sic], so pena de no poder ejercer más su profesión de docente de la asignatura de religión. Ella no accedió.

La profesora, que además es ex monja, interpuso diferentes recursos en los tribunales y Cortes, pero no logró que se le resguardaran sus derechos. La Corte Suprema de Chile falló en su contra y ella sigue inhabilitada para dar clases.

La Comisión Interamericana recibió la demanda tras considerar que la actuación del Estado de Chile vulneró distintos artículos de la Convención Interamericana como la no injerencia en la vida privada y la igualdad ante la ley.

6.2 El ámbito laboral: “La próxima vez véngase maquillada y con tacones”.

El principio N° 12 de Yogyakarta establece que “toda persona tiene derecho al trabajo digno y productivo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género”. En ese sentido, se insta a los Estados a adoptar las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias a fin de eliminar y prohibir la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género en el empleo público y privado, incluso en lo concerniente a capacitación profesional, contratación, promoción, despido, condiciones de trabajo y remuneración.

Por otro lado, la Constitución Política de Guatemala garantiza el derecho al trabajo de todas las personas y agrega que es una obligación se hace distinción o limitación por ninguna causa.

Sin embargo, se encontraron situaciones que evidenciaron trato discriminatorio y exclusión para ejercer el derecho a trabajar, cuya única justificación es la orientación sexual o identidad de género. Desde el momento en el cual comienza la búsqueda de empleo hasta el trato cotidiano, una vez lo han conseguido, muchas de las entrevistadas han vivido diversas limitaciones al derecho.

En principio al momento de buscar un empleo se produce la primera barrera ya que se esgrimen argumentos relacionados con la apariencia física, a muchas de ellas en la primera entrevista se les pone de excusa que tienen el pelo corto o que su apariencia es masculina. Una de las participantes comentó que “cuando entrevistan a las personas, si se tiene una forma de vestir muy varonil, no se te contrata”, otra agregó que “fui a pedir trabajo a un banco, no iba súper femenina, solo iba con un pantalón formal y una blusa y me dijeron “para la próxima venga más femenina para que la dejen pasar a la entrevista”. De la misma forma a otra de ellas le explicaron “déjese crecer el pelo y venga más femenina”.

Han aprendido a desarrollar algunas estrategias para enfrentar los prejuicios y estereotipos sexistas “Antes mandaba mi CV sin foto”, sin embargo “cuando me llamaban, y lograba entrar a la entrevista me decían “joven pase”, me empezaban a hablar de lo más normal y cuando veían mi curriculum y mi dpi, empezaban a hablarme cortante. El fin era previsible, antes de cerrar la puerta me decían “la vamos a llamar después”.

De tal manera que se ven obligadas a realizar un acto performativo, ceder a su expresión de género y responder a los mandatos del mercado laboral, para poder vencer el primer obstáculo “le pedí a mi hermana que me ayudara a verme más femenina, ella me prestó ropa, me ayudó a maquillarme y cuando fui a la entrevista, quedé contratada”.

Vencido el primer obstáculo han de enfrentarse a las dinámicas cotidianas de “cuidarse para que el jefe no se entere”, mantener absoluto silencio sobre la vida amorosa, hacer perenne el silenciamiento sobre los afectos: “A ti en tu cotidianeidad te están preguntando por tus hijos y el esposo y tú no te quedas callada al respecto, no tienes por qué hacerlo. Y es tan perverso que nosotras nos tenemos que abstener de hablar de nuestros afectos”.

Y si, a pesar de todos los esfuerzos, quienes toman las decisiones en los espacios laborales se enteran, generalmente es un camino sin regreso. Comienzan los hostigamientos, los actos de violencia psicológica, las presiones por cuestiones que nunca antes se habían cuestionado, las llamadas de atención sobre el rendimiento laboral, entre otros. De tal cuenta que, muchas veces, para evitar esta situación ellas renuncian. Es una forma de despido encubierto que se solapa esgrimiendo que fue decisión de las trabajadoras, cuando evidentemente, es la única salida posible.

Así lo narró una ex trabajadora de una cadena de supermercados “un día quien era mi pareja decidió ir a esperarme a la salida de mi trabajo. Cuando salí me tomó por sorpresa desde atrás y me dio un beso. No nos dimos cuenta y atrás venía mi supervisor. A partir de ese momento y durante quince días paso haciéndome la vida de cuadritos. Un día yo falté al trabajo, al día siguiente cuando me presenté a trabajar me llamaron a la oficina de administración y tenían quejas suyas de mi desempeño. Tuve que renunciar porque sí no, iban a seguirme fastidiando”.

En otro caso similar, una trabajadora llevaba un año y medio como empleada en una empresa de servicios. “Éramos tres jóvenes lesbianas y no hubo problema hasta que se dieron cuenta los jefes, desde ese momento nos separaron de sección y comenzaron a perseguirnos, conversaban frente a nosotras, hacían comentarios de la importancia de la familia, de los hijos, de las mujeres al lado de un hombre, cosas que no eran temas del trabajo. Después de casi dos meses decidí renunciar para no soportar esa clase de ambiente”.

El asedio para obligar a la renuncia puede tener diversas formas, todas con mayor o menor uso de violencia, una de las jóvenes entrevistadas comentó que “la esposa de mi jefe es homofóbica, ella es muy cristiana y en cuanto me vio, habló con todo el mundo para que me sacaran de la oficina porque no me quería ver allí. Me citaron y hablamos. Ella siempre tuvo enfrente su biblia. Fue un momento muy incómodo porque en lugar de hablar de mi trabajo fue un sermón sobre si creía o no en Dios. ella con la biblia enfrente. Esto es lo que usted cree no sabe si yo creo o no creo en Dios. Al final mi jefe me respaldó porque dijo que mi trabajo estaba dando los resultados que querían. Todo fue incómodo”.

Cuando estas acciones son continuadas y sistemáticas suelen provocar daños y consecuencias tales como sufrimiento psicológico, disminución de la motivación y pérdida de autoestima; cambio de comportamiento y necesidad de aislamiento; así como estrés y otras enfermedades físicas.

“Yo si he vivido el acoso durante bastante tiempo, lo sigo sufriendo a diario, es difícil resistir, cuesta mucho, hay palabras que causan mucho daño. A mí, todos los días me dicen cosas, todos los días, que me arrepienta, que eso no es de Dios, que tengo su apoyo, pero si me arrepiento. Hasta me regalaron una biblia. Lo peor es que son mensajes muy confusos porque ellos dicen que me lo dicen para apoyarme, pero en realidad yo sé que me están haciendo daño. No renuncio porque quiero aprender el oficio, pero cuesta demasiado”. En la misma línea, de la violencia verbal o psicológica continuada se expresó una trabajadora joven quien manifestó que “llevo 3 años y 8 meses en la empresa y he tenido violencia verbal continuada, me dicen lesbiana, machorra, marimacha o pareces hombre, un montón de palabras. De tanto vivirlo ya no le pongo importancia”.

También han experimentado acoso y violencia sexual. “En mi trabajo anterior mi jefe me acosaba sexualmente, lo hacía porque yo era diferente, y todas las personas del trabajo lo sabían. Yo le dije muchas veces que no me molestara, hasta que tuve que decirle a uno de sus hijos. Solo así me dejó de molestar”. Ese tipo de violencia laboral se produce de manera más o menos coercitiva “yo conozco a personas que, si son acosadas, y ellas creen que si les aceptan el juego se aprovechan de la situación, pero no, porque con tal de obtener el trabajo no dicen nada, pero son acosadas”. De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo -OIT- así como la CEDAW, el acoso sexual en espacios laborales es una manifestación de la discriminación contra las mujeres y una forma de violencia en la medida que, además, es una de las manifestaciones de las relaciones de poder.

La recomendación 19^a de la CEDAW lo define como un comportamiento de tono sexual que puede ser humillante y puede constituir un problema de salud y de seguridad; agrega que “es discriminatoria cuando la mujer tiene motivos suficientes para creer que su negativa podría causarle problemas en el trabajo, en la contratación o el ascenso inclusive, o cuando crea un medio de trabajo hostil”. Si bien es cierto que, en Guatemala, no existe el tipo penal de acoso, en la Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, Decreto 22-2008, en su Art. 7 se establece que constituye violencia contra la mujer “quien ejerza violencia... sexual... valiéndose de... mantener en la época en que se perpetre el hecho o haber mantenido con la víctima... compañerismo o relación laboral” (inciso b.), de tal cuenta que existe una herramienta a la que apelar.

Resultado de todo lo anteriormente descrito, muchas de ellas optan por resolver su situación laboral en espacios donde puedan sentirse menos vulneradas, “en los únicos lugares donde yo

puedo trabajar actualmente es en los call center. Es algo que me aturde, me aburre, pero es lo que hay”. De quienes participaron en esta investigación, aun cuando la muestra no es probabilística, la mayoría se emplea en el sector de servicios (centros de llamadas, bancos), docencia, enfermería u optan por desarrollar micro emprendimientos con fondos propios.

Vale la pena aclarar que, si bien es cierto que el escenario es bastante desalentador, comienzan a producirse algunos cambios que, si bien no cambian el escenario, podrían ser indicadores de buenas prácticas.

El Ministerio de Trabajo, por medio de la Inspectoría General de Trabajo, ha comenzado a incorporar en su sistema de registro la categoría de orientación sexual, justamente con la intención de detectar aquellas vulneraciones a la población LGBTI en el ámbito laboral. Durante 2016 ha funcionado sólo en la capital del país, pero se estará incorporando paulatinamente al resto del territorio nacional. La categoría de identificación identitaria es auto administrada y eso puede generar algunos vacíos en la información y datos que se recojan, pero se colocó de esa forma para no reproducir estigmatizaciones en las personas.

Paralelamente, hay algunas empresas que han comenzado a dar evidencia de buenas prácticas, por ejemplo, una de las mujeres entrevistadas trabaja en un banco donde se ha formulado una política interna de no discriminación, al igual que otra de ellas que se desempeña en una empresa de alimentos que es respetuosa de las identidades de género y orientaciones sexuales no normativas, aún sin tener una política interna formulada a tal efecto. Las empresas de centros de llamadas también han promovido este tipo de regulaciones internas.

6.3. Falta de pertinencia en el acceso a servicios de salud.

Los principios de Yogyakarta hacen énfasis en su narrativa en los temas vinculados con la salud. En su enunciado n° 17 establece que “todas las personas tienen el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género. La salud sexual y reproductiva es un aspecto fundamental de este derecho” De la misma forma se contempla el derecho a la seguridad social y a otras medidas de protección social (Principio N° 13) así como a que las personas no pueden ser obligadas a someterse a ninguna forma de tratamiento, procedimiento o exámenes médicos o psicológicos, por motivo de su orientación sexual o su identidad de género (Principio N° 18).

En Guatemala, la Constitución garantiza el derecho a la salud como fundamental del ser humano, que debe ser observado sin discriminación alguna, y obliga al Estado a velar por la misma, desarrollando a través de sus instituciones, por ejemplo la Red Hospitalaria y las Áreas de Salud, entre otras, acciones de prevención, promoción, recuperación y rehabilitación, para que quienes habitan el territorio guatemalteco puedan alcanzar el más completo bienestar físico, mental y social, reconociendo, asimismo, que la salud de los habitantes de la Nación es un bien público (Arts. 93, 94 y 95).

La garantía del goce, entonces, no se trata solo de asegurar el acceso sino también la calidad y pertinencia. De hecho, así está establecido en el Código de Salud, decreto 90/97 donde está consignado que el Ministerio de Salud ejerce la rectoría del sector a fin de mantener los principios de solidaridad, equidad y subsidiaridad en las acciones

de salud dirigidos a la población y debe favorecer el acceso de la población a los servicios públicos de salud, los cuales deben ser prestados con eficiencia, eficacia y de buena calidad (Art. 16).

No obstante, los servicios de salud no están exentos de tratos discriminatorios, prejuicios sexistas e incluso desconocimiento del tratamiento pertinente a mujeres no heterosexuales. De los relatos recopilados se evidencia que, para las mujeres lesbianas, ese acceso no es pertinente ni de calidad. Generalmente el protocolo que se utiliza en la atención de salud reproductiva está diseñado desde lógicas heterosexuales “Cuando uno llega al servicio de salud se asume que eres heterosexual, te hacen preguntas del tipo “¿cuántos hijos tiene” y “¿su esposo?”, yo me siento violentada de esa manera porque no se tiene la libertad de decirle a un médico de bata “mire soy lesbiana o bisexual”.

“A mí me pasó en el IGSS, tuve que decir que era lesbiana porque la doctora me quería mandar a planificación, y me dijo si tenía pareja y que tan activa sexualmente era. Me reviso y me insistió en ir a planificación, y yo le dije no lo necesito, usted me quiere poner algo que mi cuerpo no lo necesita y me dijo que era por el proceso del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social – IGSS-, por la edad y porque no era casada. Entonces le dije mi pareja es mujer y recién ahí dejó de insistir con el tema de la planificación familiar”. Sin embargo, hacer evidente la identidad de género no siempre surte efecto, “mi compañera tiene problemas menstruales y la doctora la obligó a hacerse la prueba de embarazo, ella le dijo que no correspondía, que ella era lesbiana y que tenía su pareja lesbiana y de todas maneras la doctora insistió que se lo tenía que hacer. Eso quiere decir que hay cosas que lo obligan a uno (sic) aunque uno diga no”.

Las experiencias de discriminación en instituciones médicas se repiten no sólo en hospitales públicos, sino también en el IGSS y en clínicas privadas. “Como parte del seguro fuimos a un chequeo en el consultorio de un médico privado, cuando mi compañera tenía que entrar él me dijo “usted no puede entrar”, y yo le dije que sí quería entrar porque era su pareja y él, de forma muy grosera me respondió “sí ella grita, entonces, entras”. Fue muy molesto y una actitud pésima”.

La atención médica está plagada de prejuicios sexistas, entre los cuales figuran el rol de las mujeres como cuerpos para reproducir, “una doctora me empezó a decir ¿Por qué está soltera? E insistió con el discurso de “ya debería tener hijos se le va ir el tren”, es como el mismo sistema patriarcal que se reproduce en los médicos regañándola a una”.

Otro de los factores es el uso de espéculos inadecuados a la hora de realizar una prueba de Papanicolaou, el procedimiento médico debe realizarse con espéculos virginales que son más adecuados para las mujeres que mantienen relaciones sexuales con otras mujeres. “En el IGSS la ginecóloga me atendió y me dijo que iba a hacerme un Papanicolaou. Cuando comenzó con las preguntas de rigor “¿está casada?” le respondí que no, que era lesbiana. Me acosté en la camilla y cuando ella me estaba introduciendo el espéculo le dije que me estaba doliendo y pregunté si tenía uno más pequeño, ella respondió “este es el que se utiliza para las mujeres”. Entonces me negué a seguir con el procedimiento y me respondió molesta “se pierde su Papanicolaou”.

Prueba del desconocimiento y los estereotipos que permean a las personas en los servicios de salud es el relato de una de las mujeres a quien la excluyeron como donante por su orientación sexual “Hace como unos 8 años, un amigo tuvo un accidente y mi tipo de sangre es raro, soy AB negativo, se necesitaban donadores y yo sin ningún problema le dije que podía donarle ya que mi sangre coincidía con la de él y, además, no encontraban donadores.

Fui al IGSS, hice todo el proceso para donar y cuando llegué a una de las últimas entrevistas me preguntan si soy sexualmente activa y mi respuesta fue sí, y me preguntaron “¿con cuántos hombres había estado?” Así estaba escrito en el formulario, “con ninguno” le respondí. A la enfermera no le pareció que le dijera eso, y me preguntó “¿Cómo así?” Entonces le aclaré que “con quienes había estado era con mujeres”. La forma como me miró y todo su lenguaje corporal cambió y me trató de forma diferente. Un rato después de eso me dijo que no podía donar, le pregunté a otra enfermera los motivos porque yo había pasado bien en peso y no había padecido ningún tipo de enfermedad y es ahí cuando esa enfermera revisa el expediente y me dice que pusieron que no podía donar por una vida sexual libertina o libertinaje sexual”.

De esta forma como sintetizó otra de las mujeres entrevistadas, “siempre te vas a encontrar con un rasgo homofóbico, lesbofóbico en el acceso a la salud, se te vulnera más cuando no sos heterosexual”. Todo lo anteriormente descrito redundó en una sub utilización de los servicios de atención médica, que repercute o puede acarrear deterioro en su salud.

Ausencia de protocolos de atención pertinentes: “Si no es familiar no puede ingresar”

“Si tienes la mala suerte que tu pareja sufra un accidente y quede inconsciente, tú no eres nadie dentro del hospital o en los centros de salud” Así comienza J. su relato, su pareja permaneció varios días en coma y le fue prohibido visitarla. “Lo primero que te preguntan es ¿y tú quién eres? Entonces digo “su pareja”, allí te enfrentas a dos cosas: o te discriminan en ese mismo momento, o la persona es sensible al tema y no te dice nada. Pero, tarde o temprano te consigues a alguien en el hospital que te va a discriminar”.

“La persona que está en información que es la cara del hospital, si sabe que eres lesbiana te dice NO hasta allí llegaste, no hay paso. Luego está la persona de trabajo social, te encuentras con una trabajadora social evangélica que te empieza a darte sermones, y tú dices no quiero sermones quiero ver a mi pareja que se va a morir. Te quedas sin armas sin herramientas”

“No hay protocolos, los de información no sabían que hacer, se veían las caras todo mundo y cuando pregunté dónde estaba la traumatóloga que estaba atendiendo a mi pareja, me dijeron: “usted tiene prohibida la entrada” Y me sacaron una carta donde decía que tenía prohibida la entrada. Y les dije que en traumatología podía entrar cualquiera solo quiero saber dónde queda, y me volvieron a decir “usted tiene prohibida la entrada, hable con la familia”.

En este caso tuve que intervenir la Defensoría de la Diversidad Sexual de la Procuraduría de Derechos Humanos mediando para que se le permitiera el ingreso. La pareja de J. sobrevivió.

J entabló una demanda por discriminación al Hospital. Este caso puso en evidencia que en las entidades de salud y el Ministerio de Salud necesita un protocolo de atención a las personas no heterosexuales.

6.4 Acceso a la justicia: mujeres lesbianas privadas de libertad

Se encuentra dentro de las garantías fundamentales del Estado, hacer cumplir la normativa legal del país y garantizar que la institucionalidad creada funcione. En ese sentido, es mandato constitucional que se garanticen los derechos de todas las personas sin distinción o discriminación alguna, entre ellos, uno de los fundamentales es el acceso a la justicia. Sin embargo, este derecho para las mujeres lesbianas, está enunciado, pero no garantizado. Es más, de los testimonios recopilados puede concluirse que para ellas el acercamiento al sistema jurídico es hostil.

Al respecto, en el análisis jurídico de la Red Legal y su Observatorio de DDHH, VIH Y PEMAR (s/f) se planteó que “en el caso en que hubiere una detención legal, es preciso velar porque se cumpla con los derechos de las personas que permanecen en algún centro de detención, especialmente por los derechos de las personas LGBT, por encontrarse en riesgo a ser victimizadas dentro de dichos centros preventivos o carcelarios” (pág. 11).

El artículo 19 de la Constitución Política de la República de Guatemala, garantiza a las personas un tratamiento digno, indica que no debe producirse acto discriminatorio por ningún motivo, que no podrán infligírseles tratos crueles, torturas físicas, morales, psíquicas, coacciones o molestias, trabajos incompatibles con su estado físico, acciones denigrantes a su dignidad, o hacerles víctimas de exacciones, ni ser sometidos a experimentos científicos. En ese mismo sentido, las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela), actualizadas y aprobadas en Asamblea General en diciembre de 2015, establecen que no puede haber “discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, fortuna, nacimiento o cualquier otra situación. Deberán respetarse las creencias religiosas y preceptos morales de los reclusos” (Regla N° 2).

Las Reglas Mínimas proponen, además, que, en el sistema de registro y gestión de los expedientes, las personas deberán ser anotadas “respetando el género con el que el propio recluso se identifique” (Regla N° 7, apartado a); sin embargo, en Guatemala no se cuenta con datos estadísticos en este sentido. Se ha logrado determinar que aproximadamente 10% de la población carcelaria está conformada por mujeres, pero no se conoce el dato correspondiente a orientación sexual.

Andrea Barrios, coordinadora general del Colectivo Artesana, organización de la sociedad civil que trabaja con mujeres privadas de libertad y sus familias, explicó al respecto que la dinámica dentro de los centros carcelarios provoca que afloren ciertas identidades, que se mantengan otras y que surjan y fenezcan otras, lo cual dificulta la tarea de identificación y registro. De esa cuenta estableció:

1. Hay mujeres que ya se identificaban como lesbianas al momento de ser capturadas y les toca enfrentar un proceso judicial donde no interviene su identidad de género, sino que recibe los efectos del sistema patriarcal, por ejemplo, el hecho de no tener derecho a visitas conyugales, las mujeres heterosexuales, si están legalmente casadas, pueden en algunos casos, tener garantizado ese derecho, ellas, no.

2. Hay otras que asumen una identidad lésbica temporal que tiene que ver con poder resolver su situación personal dentro del centro penal: comida, seguridad, compañía. Dentro de este grupo, algunas son mujeres que tienen sus parejas heterosexuales afuera, quienes llegan a verlas los días de visitas y tienen su pareja lésbica dentro de la cárcel. Esa relación se da entre las mujeres privadas de libertad y también con las guardias.

Además de la imposibilidad de registro, lo cual no permitiría en primera instancia, contar con medidas internas específicas, otro de los problemas que ellas enfrentan son las condiciones de hacinamiento, problemas de salud y el tratamiento discriminatorio que se refleja, sobre todo, en los prejuicios y estereotipos, apelativos para referirse a ellas. Edith Ochoa, responsable de la Coordinación de género en el Instituto de la Defensa Pública Penal, quien brinda asistencia legal a las mujeres sindicadas de algún delito, planteó que no sucede de esa forma, “desde que entran a la prisión se producen sesgos discriminatorios hacia ellas, por gestos que les hacen, los ‘piropos’ que les dicen, por las risas de los guardias y comentarios tales como ‘tenga cuidado licenciada’, es bien fuerte lo que sufren a diario”.

Cuadro N° 2: Población carcelaria (mujeres, 2014).

Centro Actual	Capacidad	Ocupación actual	Excedente	Densidad Poblacional
C.O.F.	125	460	335	368.0
Santa Teresa z.18	250	953	703	381.2
Mazatenango	20	31	11	155.0
Granja Cantel	25	69	44	276.0
Chimaltenango	20	35	15	175.0
Puerto Barrios	25	45	20	180.0
Petén	15	16	1	106.7
Cobán	20	24	4	120.0
Zacapa	8	40	32	500.0

Fuente: Política Nacional de Reforma Penitenciaria, 2014: pág. 56.

La licenciada Ochoa, agregó que, no sólo es el tratamiento cotidiano en los centros carcelarios, sino que, además, “cuando les toca enfrentar el proceso penal, se enfrentan a juzgados con prejuicios, a un sistema que las mira con prejuicios y estereotipos que no deberían tener ninguna incidencia en los procesos penales. En las sentencias y el tratamiento el enfoque es eminentemente discriminatorio”.

En cuanto a avances específicos en este terreno se constató que en la Política Nacional de Reforma Penitenciaria (2014 -2024) , en su eje estratégico n° 10 se asumió la “atención especializada a mujeres, hombres, niñez y adolescencia en el ámbito penitenciario, mediante el cual, la Dirección General del Sistema Penitenciario adquiere la responsabilidad de poner en práctica el tema transversal del Abordaje diferenciado de mujeres, hombres, niñas, niños y adolescentes vinculados al SP y de implementar procesos y procedimientos sensibles a las diferentes necesidades y perfiles de las personas según su sexo, edad, género y diversidad” (pág. 69). En la misma línea se asumió como eje transversal “la no discriminación e igualdad en oportunidades y trato, así como los derechos relacionados a la protección de todas aquellas personas que por sus condiciones físicas, psíquicas, históricas, económicas, sociales y culturales son blanco frecuentemente de discriminación, subordinación y abusos” (pág. 70). Con estas acciones el Sistema Penitenciario pretende erradicar las actitudes prejuicios discriminatorios, malos tratos y abusos degradantes o humillantes que pueden sufrir las mujeres, personas LGBTI, adultos mayores y personas pertenecientes a la diversidad étnica y racial en el país.

Además, durante el año 2016 se aprobó el Acuerdo Ministerial número 64-2016 del Ministerio de Gobernación y el Plan de implementación del modelo institucional de atención a niñas, niños y adolescentes vinculados a personas privadas de libertad, mujeres privadas de libertad y guardias penitenciarias, con el cual se da cumplimiento a lo establecido en las Reglas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de libertad para las mujeres delincuentes (conocidas como Reglas de Bangkok, aprobadas por la Asamblea General de la ONU en diciembre de 2010).

Este modelo fue impulsado por el “Colectivo Artesana” y propiamente para apoyar a las mujeres, se plantean acciones de acompañamiento durante todo el proceso, desde el momento de su detención, los primeros meses de reclutamiento, la apertura a juicio, la sentencia condenatoria e incluye el momento de su liberación. Además, de acuerdo con lo dicho por Andrea Barrios, en el mencionado Acuerdo, “en el Protocolo específico de atención a las mujeres, quedó consignada la necesidad de crear espacios para la visita íntima, más que la visita conyugal, lo cual abre la posibilidad que sean personas de su mismo sexo, en los centros carcelarios de mujeres. Aún se trabaja en su difusión, socialización del contenido e implementación”.

Otro avance se produjo en el marco de un proceso de incidencia de la REDNADS donde se apoyó en la realización del protocolo para el abordaje del tema de diversidad sexual en el sistema penitenciario, sin embargo, no fue presentado debido a cambios de las autoridades que lo impulsaron. Sin embargo, esa propuesta ya ha quedado avanzada y puede ser retomada posteriormente.

De acuerdo con lo señalado por Barrios, “en cuanto a marcos legales ya hay avances sustantivos, lo que hace falta es la implementación y que el tema sea asumido por una organización permanentemente para que lo empuje”.

6.5 Todas las personas debemos tener los mismos derechos y las mismas garantías: Unión civil

Se denomina unión civil al estado civil que se forja entre dos personas no heterosexuales cuya existencia permite que cada parte de la unión goce de derechos y obligaciones, las mismas o similares que conlleva el matrimonio civil de personas heterosexuales. En vista de la hostilidad del contexto heteronormativo, la unión civil permite a las personas homosexuales gozar de sus derechos humanos específicos, en la medida que el Estado sería el ente encargado de hacer que las garantías se cumplan.

En Guatemala la unión civil no está permitida. La Constitución Política de la República garantiza protección a la social, económica y jurídica a la familia y promueve su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decidir libremente el número y espaciamento de sus hijos (Artículo 47). En el Código Civil se establece que “el matrimonio es una institución social por la que un hombre y una mujer se unen legalmente, con ánimo de permanencia y con el fin de vivir juntos, procrear, alimentar y educar a sus hijos y auxiliares entre sí” (Artículo 78).

Mientras no exista el reconocimiento de otra forma de unión más allá del matrimonio heterosexual, las parejas del mismo sexo no tienen garantizados los derechos lo cual genera un sinnúmero de problemas a las personas que conviven como pareja. Una pareja que ha convivido por más de 8 años junta planteó “En nuestro caso hemos tratado de planificar lo de un bebé, en dos ocasiones hemos tratado y sí se nos ha complicado mucho. Los lugares que proveen el servicio de inseminación artificial no permiten parejas lésbicas, tampoco podemos tener un seguro familiar, si logramos tener a nuestro hijo tenemos que tomar la decisión sobre qué apellido llevará”.

Otra pareja que lleva dos años y medio de convivencia explicó “queremos tener derecho, queremos que nuestra pareja tenga bienes, seguros de salud, de vida, es bien primordial. Si queremos comprar un bien inmueble, no lo podemos poner a nombre de las dos sino de una sola persona y a veces las cosas no son para siempre. ¿qué pasa si no funciona? Lo justo sería que las cosas se dividan en dos partes, pero no siempre es así”. De hecho hubo varios testimonios donde se les negó la posibilidad de rentar un casa o apartamento porque cuando las personas dueñas del lugar conocían su identidad retrocedía en cuanto a lo pactado previamente, o, relatos donde se dio cuenta de prácticas coercitivas cuando los propietarios conocían la orientación sexual de la pareja “ en el apartamento donde vivimos juntas por primera vez, nos tuvimos que ir porque había mucho acoso por parte de los dueños, ellos vivían en la misma casa y empezaron a meterse nuestra casa, nos hacían falta cosas o nos dejaban chorros abiertos para que se nos inundara el lugar”.

Se consultó a las participantes su opinión sobre la unión civil. En los grupos focales una de las constantes encontradas fue el escaso conocimiento al respecto. No se han hecho debates sociales sobre el tema y en las organizaciones donde participan es un tópico que está en agenda, pero sobre el cual, tampoco se ha profundizado demasiado.

De esa cuenta, una vez que se socializaba la información sobre las implicaciones de la unión civil, la mayoría estuvo de acuerdo en plantear demandas específicas al respecto, considerando que es derecho que debe ser reconocido por el Estado.

De quienes participaron en las entrevistas, cuyo perfil le vincula al movimiento lésbico o a espacios organizados en torno a la lucha reivindicativa de derechos, se destacaron tres posiciones:

- Quienes lo reivindican como un derecho tanto para sus vidas como para el resto de mujeres lesbianas: “Nos ayudaría un montón, porque al tener esos derechos no solo nos ayudaría a nosotras sino también a la sociedad a verlo de manera diferente”. Es válida y sobre todo en el tema de derechos, por ejemplo, para seguros, medicina. Negarla es parte de la invisibilización, es seguir negando todo este tipo de relaciones a largo plazo que ya tienen ciertos vínculos.
- Quienes no están de acuerdo con el matrimonio por ser una figura creada por el patriarcado, pero aprueban que exista la unión civil y sumarían esfuerzos a esa demanda: “Apostarle a la unión civil es reafirmar el convenio del documento matrimonial, sin embargo, la gente tiene el derecho de vivir como le venga en gana, toda persona tiene el derecho de hacerlo, tenemos que entrarle a esa lucha”.
- Quienes no consideran el matrimonio ni la unión civil como una demanda política ya que es responder a las lógicas del Estado patriarcal al que se enfrentan radicalmente:
 - “por supuesto que me da temor que algo me pase y a mi pareja le nieguen derechos, pero tenemos que ser nosotras las que hagamos acciones preventivas, hacer una carta poder u otro tipo de mecanismos, pero me enoja que nos orillen a pensar en el matrimonio como única salida porque no es el Estado el que te orilla, sino son todas las instituciones”.

- Si nuestra propuesta es salirnos del sistema, pensar en la unión civil me parece, no solo insultante, sino, además, nos cierra la posibilidad a ser creativas y pensar en otras formas de convivencia. Por otro lado, si de crear leyes se trata ¿Por qué no hacer una ley para abolir el matrimonio?, en ese sentido, yo esperaría la radicalidad. Es bien complejo meterse en esa lógica, pero desde mi experiencia de vida puedo decir que hay que poner las cartas sobre la mesa y decir ¿Qué queremos? ¿Cómo lo queremos? Y ¿qué significa todo eso?

- Si no se les ocurre preguntarles a las personas heterosexuales si están casadas para defender sus derechos, ¿Por qué para las lesbianas y homosexuales es un hecho que debe estar en unión o casadas para que sus derechos estén garantizados? Entonces, la unión civil me parece una caricatura del sistema.

No obstante, aún quienes tienen una posición definida sobre la unión civil, objetan la falta de profundidad en el debate y la necesidad de responder preguntas que aún no se han planteado. Al respecto, una de ellas planteó que “yo me cuestiono el matrimonio como una institución dentro del régimen heteronormado, por lo tanto, no creo en la institucionalidad del matrimonio y no es mi lucha, tampoco creo en la estructura estatal. Pero, sé que para otras ha sido un terreno de lucha y me cuestiono, entonces, ¿en qué medida tener un matrimonio igualitario beneficiaria?, ¿cómo problematizar que el régimen heterosexual es una situación simbólica instalada en los cuerpos y que, aunque nos nombremos lesbianas feministas tenemos interiorizado el rol binario?”. Todas estas preguntas dan cuenta de un vacío de información y debate al respecto, que es importante dejar entre los pendientes.

Otra de las entrevistadas, abogada lesbiana feminista hizo ver que la estrategia más conveniente para lograr la legalización de la unión de personas del mismo sexo, es reformar el Código Civil que por remontarse a 1969 responde a un contexto político y religioso diferente y a una manera de entender el matrimonio desde lógicas conservadoras. Actualmente la progresividad de los derechos humanos ha cambiado mucho y el Estado de Guatemala, tiene la obligación de cumplir con los instrumentos de derechos humanos internacionales que ha ratificado.

La misma fuente, agregó que, si se toma en cuenta que la igualdad está enunciada en el Artículo 4 de la Constitución, pero no se cumple de hecho y también que en el Art. 50 se establece que toda discriminación es punible entonces hay que proceder por medio de la reforma al Código civil de forma tal de generar las reformas necesarias para evitar la discriminación.

El Código Civil por ser una ley de carácter ordinario se reforma mediante la introducción de una iniciativa en el Congreso, puede hacerlo un/a diputado/a o los demás organismos que tienen la posibilidad de presentar iniciativas de ley: la Corte Suprema de Justicia, el presidente, la Constitucionalidad, la Universidad San Carlos de Guatemala.

Al respecto la diputada Sandra Morán está impulsando la iniciativa para ser presentada en el Pleno en el año 2017.

6.6 ¿Por qué no se denuncia?

“Lo que hay ahora es el miedo a hablar, miedo a preguntar y miedo a saber”.

Comprender las dinámicas de la falta de denuncias de todos los hechos descritos en los capítulos y apartados previos, implica, no solo adentrarse en las consecuencias del vivir con miedo, sino también de las falencias institucionales.

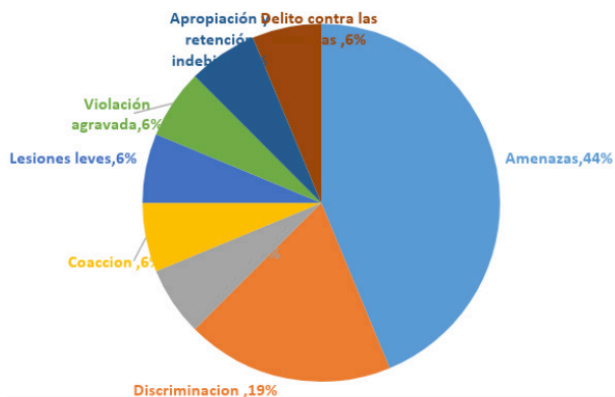
Los datos aportados por el Ministerio Público en un año, da cuenta de un alto su registro. Solo 16 hechos fueron denunciados por mujeres lesbianas o bisexuales en Guatemala.

Cuadro N° 3: Delitos cometidos contra mujeres lesbianas y bisexuales en el territorio nacional desde noviembre de 2015 al 28 de octubre de 2016.

Departamento de ocurrencia	Tipo de delito	Cantidad de casos denunciados
Guatemala		
	Amenazas	5
	Coacción	1
	Hurto	1
	Discriminación	3
	Lesiones leves	1
Santa Rosa	Violación agravada	1
Izabal	Amenazas	1
	Apropiación y retención indebidas	1
Alta Verapaz	Delito contra las personas contenidos en artículos 481 a 483 del Código Penal Guatemalteco	1
Huehuetenango	Amenazas	1
Total		16

El delito denunciado con mayor frecuencia fueron las amenazas (7 hechos denunciados), seguido por discriminación (3 hechos) y, por último, otros que fueron denunciados en una sola oportunidad.

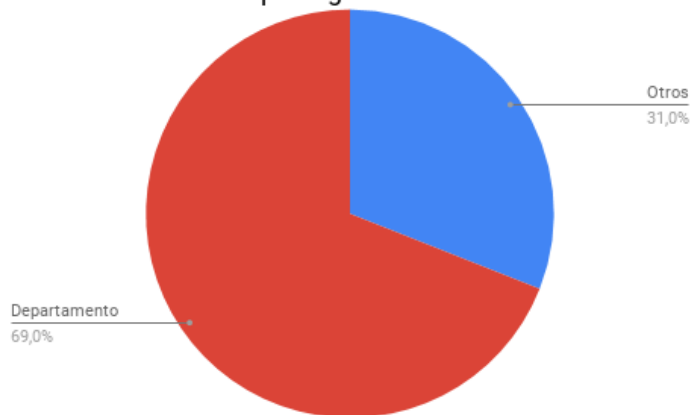
Gráfico N° 8: Porcentaje de delitos denunciados ante Ministerio Público, por año de ocurrencia.



En cuanto al lugar de ocurrencia el departamento de Guatemala es donde se concentran la mayor cantidad de casos denunciados.

Gráfico N° 9: delitos cometidos contra mujeres lesbianas y bisexuales por lugar de ocurrencia

Delitos denunciados por lugar de ocurrencia



Es pertinente citar lo establecido por la CIDH en cuanto a que “las estadísticas disponibles no reflejan la verdadera dimensión de la violencia que enfrentan las personas LGBTI en el continente americano”, la Comisión señaló, al respecto, que “muchos casos de violencia contra personas LGBT no se denuncian ya que muchas personas, temiendo represalias, no quieren identificarse como LGBT o no confían en la policía o en el sistema judicial”. (2015, pp. 79-80).

De hecho, esta afirmación coincide con lo establecido por quienes participaron, “no se denuncia por el mismo miedo a la discriminación en ese ámbito, porque tal vez uno (sic) va y por ser lesbiana nos niegan los derechos. Entonces, tenemos el miedo a que todo mundo nos va a discriminar”; “es que aquí las lesbianas no cuentan, la cultura de denuncia no vale”.

La desconfianza en el sistema es otro de los factores determinantes, tal como lo planteó una de las entrevistadas, quien sufre discriminación en el ámbito laboral “pero es ponerme a pelear con un gran tiburón, porque con quien me va a tocar dar batalla legal es una persona que está bien posicionada. Tengo que tener armas, tengo que tener pruebas, y no es solo de ir a abrir la boca”. Si se toma en cuenta que, de los 16 casos denunciados, 7 permanecían en investigación; 3 fueron desestimados; 3 archivados; 2 estaban en archivo físico y un caso fue remitido al Juzgado de Paz, pueda comprenderse que la escasa o insuficiente respuesta penal, también se active en detrimento de colocar la denuncia.

A los escasos de denuncias, es importante sumarle, las fallas en la forma como se recaba la información. Si bien es cierto que el Ministerio Público ha comenzado a registrar la orientación sexual hace poco más de un año, se pudo observar que de los 153 hechos denunciados por personas LGBTI (7 en 2015 y 146 en 2016), 65 aparecen como “no registrado” en la casilla de orientación, lo cual quiere decir que se desconoce la orientación de quienes denunciaron el 42% de los hechos. De dichos 65 casos, los delitos más denunciados fueron violencia contra las mujeres (13); amenazas (8); violación (7); lesiones (6); robo (5) y homicidio (5).

No fue posible conocer las razones de esas imprecisiones en los registros, sin embargo, podría especularse que está relacionado con que al ser una categoría autoasignada no se haya consignado dicha información y quien recibió la denuncia tampoco lo preguntó.

Sumado a lo anteriormente dicho, uno de los factores que incide en la posibilidad de colocar una denuncia o no, está estrechamente vinculado a la escasa formación política, el desconocimiento de los derechos específicos, así como las instituciones que velan por sus derechos o pueden recibir denuncias. De quienes participaron en los grupos focales, solo cinco supieron responder de forma asertiva cuando se les preguntó sobre las instituciones capaces de recibir denuncias. Ante la misma pregunta, algunas plantearon que, en caso de ser víctimas de un acto de discriminación o violencia, acudirían a la Defensoría de la Diversidad sexual de la PDH y la mayoría, afirmó, que buscarían asesoramiento con las organizaciones de la sociedad civil que conocen o en las cuales participan.

7. Demandas socio-políticas. Trabajando en aras de lo que hace falta.

*“Todo mundo tiene el derecho de amar
y expresar sus sentimientos hacia su pareja como una deseo”.*

El desafío propuesto a las mujeres lesbianas y bisexuales que participaron de esta investigación fue evidenciar las demandas más relevantes para resolver, o al menos paliar, las situaciones descritas en esta investigación, con la intención de aportar en la construcción de una estrategia que permita contrarrestar la opresión, acciones discriminatorias y violencias que viven por su orientación sexual o identidad de género.

Como se relató en el primer capítulo, el propio movimiento lésbico tiene diferentes perspectivas políticas y eso se tradujo en las respuestas encontradas. Por un lado, se encuentran quienes proponen construir institucionalidad pública y herramientas políticas que permitan resolver los problemas desde esa esfera e ir acortando brechas.

Por el otro quienes están trabajando estrategias y procesos por fuera de la institucionalidad estatal y le apuestan a procesos autónomos, autogestionados y colectivos quienes no perciben la construcción de una política pública específica como una solución a los problemas estructurales que ellas viven. En esa línea se pronunció una de las entrevistadas quien se autoidentifica como lesbiana feminista antirracista “¿Quiénes impulsarían esa política? En el movimiento LGBT está bien difícil porque los hombres no dejan ni van a tomar nuestra agenda, incluso las organizaciones lésbicas que estén adentro les es bien difícil colocar las demandas de las mujeres lesbianas, ellos siguen con sus actitudes desde la hegemonía masculina, entonces ¿quiénes van a empujar esas agendas? nosotras las feministas no lo vamos a hacer porque es una lucha cansada”.

Sin embargo, una de las entrevistadas explicó que estas dos visiones no son discordantes. “son complementarios los procesos de construcción del proceso de institucionalidad junto con el proceso de libre determinación en los cuerpos, en los territorios, de los pueblos. Por allí está la fuerza revolucionaria y la fuerza emancipadora, pero eso lleva tiempo; esa fuerza hay que fortalecerla. Porque el sueño feminista ni es fácil ni se hace rápido, Estamos empezando a construir el sueño, pero mientras tanto, ¿qué hacemos con un estado que no nos responde o con un estado que nos discrimina? Trabajemos en ese frente también, porque ese es el hoy, combinamos el hoy con lo que estamos haciendo para construir futuro”.

En ese sentido, se detallan a continuación las demandas socio políticas que las participantes propusieron, divididas de acuerdo con su ámbito de aplicación. Las acciones que se demandan apuntan al Estado en la consideración que es el garante de derechos y tiene la obligación de darle cumplimiento al mandato constitucional de garantizarlos en condiciones de igualdad de todas las personas.

7.1 Estrategias transversales

Se considera pertinente re diseñar o incorporar en la Política pública para la participación ciudadana, incorporación y reivindicación de las comunidades Lesbianas, Gay, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales en Guatemala algunas de las demandas que se describen a continuación, teniendo en cuenta que está aún en debate su contenido.

1. Crear una Secretaría y dotarla de presupuesto que impulse la política pública.
2. Solicitar al Instituto Nacional de Estadísticas –INE- que agregue la categoría de identidad
3. de género u orientación sexual en el próximo censo nacional de población y en las encuestas nacionales de relevo de información estadística para generar evidencia empírica de la situación particular de las mujeres lesbianas.
4. Elaborar en cada institución –tal como ya existe en el Ministerio Público e Inspectoría General de Trabajo- indicadores y registros de información estadística desagregados por orientación sexual.
5. Diseñar procesos de sensibilización y concienciación a servidores públicos, sobre todo a operadores de justicia, sobre derechos y garantías de la población LGBTI para que presten sus servicios respetando la igualdad de derechos y de trato en dignidad y respeto a toda la población del país.
6. Desarrollar procedimientos y acciones afirmativas para erradicar las prácticas discriminatorias que afectan particularmente a mujeres lesbianas en el ámbito laboral, legal, penal, educativo, entre otros.
7. Impulsar en las instituciones del Estado abordajes e intervenciones diferenciadas y atender a las necesidades específicas que se identifiquen.

7.2 Ejes prioritarios

Paralelamente se desarrollaron ciertas demandas específicas para ser colocadas en cada una de las áreas o entes que les corresponda la tutela de derechos:

- I. No discriminación
- II. Abordaje de las violencias
- III. Educación
- IV. Trabajo
- V. Salud
- VI. Acceso a la Justicia

Eje I: No discriminación

- a). Impulsar el proyecto de reforma al Código Civil para la aprobación de la unión entre personas del mismo sexo (Congreso de la república, SEPREM, PDH)
- b). Promover reformas al Artículo 202 Bis del Código Penal para incorporar dentro de las razones que explican las prácticas discriminatorias el tema de la orientación sexual o identidad de género.
- c). Diseñar e implementar procesos de formación política dirigidos a mujeres lesbianas para que ellas conozcan sus derechos específicos, la institucionalidad creada y sus funciones, así como el marco legal que les ampara. (SEPREM, DEMI, PDH).
- d). Impulsar procesos de debate y concienciación en escuelas sobre familias monoparentales diversas y maternidades lésbicas (MINEDUC).
- e). Que se propicie una armonización de la política pública que se está debatiendo para las comunidades LGTI con la política pública de igualdad de oportunidades para las mujeres. (SEPREM).

Contribuir a la transformación de imaginarios sociales que han estado fundamentados en discriminación contra las orientaciones sexuales, orientaciones e identidades de género no normativas.

- f). Desarrollar campaña de sensibilización en medios de comunicación, orientada a la población en general, para promover y dar a conocer los derechos de las mujeres lesbianas y enfatice en el delito de discriminación: spots para radio, cortometrajes para cine y televisión, afiches y material informativo para medios impresos, entre otros. (SEPREM, SVET, MINEDUC, MINTRAB, PDH, Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, entre otros).
- g). Difundir de forma masiva trabajos de investigación que den cuenta de la situación de vida de mujeres lesbianas.

Eje II: Abordaje de las violencias

Desarrollar acciones preventivas para las violencias en contra de las mujeres lesbianas.

- A). Promover programas, talleres y módulos educativos para prevenir las violencias hacia las mujeres lesbianas. (CONAPREVI, SEPREM, PDH, entre otros).
- B). Difundir los contenidos de las sentencias de la CIDH respecto a no discriminación por identidad de género u orientación sexual. (SEPREM, PDH).
- C). Campañas de prevención de violencias específicas hacia mujeres lesbianas en medios de comunicación masivos, transporte público, entre otros. (SEPREM, PDH, CONAPREVI).

- D). Actividades de concienciación dirigidas a padres, madres y familias como reuniones, talleres, charlas informativas, material gráfico, trífolios, donde se aporte información sobre categorías, conceptos, derechos, entre otros. (MINEDUC, PDH, entre otras).
- E). Que en las instituciones públicas se impulsen protocolos para el abordaje de violencias haciendo especial énfasis en las que se producen contra mujeres lesbianas.
- F). Que el IDPP/la Procuraduría de la Diversidad Sexual y el Ministerio Público informen sobre los servicios específicos de atención para mujeres lesbianas y bisexuales.

Eje III: Educación

- a). Que se impulse un modelo educativo con una perspectiva democrática amplia y que permita el reconocimiento de la plurinacionalidad y de la diversidad en todos los sentidos.
- b). Monitorear que en escuelas y colegios se aplique lo establecido en el CNB respecto al respeto y a la educación sin prejuicios sexistas. (MINEDUC) formación lesbofeministas o que puedan problematizar el sistema heteronormativo en sus currículos de investigación y docencia.
- c). Promover la educación integral en sexualidad en todos los niveles del sistema educativo forma. (MINEDUC)
- d). Propiciar talleres y espacios de debate con todo el personal docente sobre no discriminación, trato digno y las sentencias de la CIDH al respecto.
- e). Elaborar material informativo para personal docente y estudiantado sobre derechos, no discriminación, familias diversas y maternidades lésbicas.
- f). Incentivar la profesionalización del personal docente que aplique medidas no discriminatorias por identidad de género u orientación sexual en el aula.
- g). Propiciar debates en las aulas que permitan prevenir las violencias y el bullying que se comete contra las niñas y adolescentes no heterosexuales.
- h). Que la Universidad San Carlos de Guatemala impulse en sus diferentes carreras, escuelas de formación lesbofeministas o que puedan problematizar el sistema heteronormativo en sus currículos de investigación y docencia.

Eje IV: Trabajo

- a). Que la Inspectoría General de Trabajo realice una campaña informativa para que las mujeres lesbianas puedan denunciar los casos de renuncias inducidas por tratamiento discriminatorio o evitarlos en los casos que sea posible.
- b). Que el Ministerio de Trabajo propicie la elaboración de políticas empresariales de no discriminación para garantizar trato igualitario y respeto de derechos.
- c). Que se realicen campañas preventivas contra el acoso sexual laboral o el acoso laboral por discriminación de identidades y orientaciones no normativas.
- d). Propiciar espacios de diálogo y debate con sector empresarial para garantizar un trato no discriminatorio a mujeres lesbianas.

Eje V: Salud

- a). Elaborar protocolos de atención en salud con pertinencia para mujeres lesbianas o personas no heterosexuales (Ministerio de Salud Pública y Acción Social).
- b). Dotar a los hospitales, centros y puestos de salud de espéculos virginales para la atención ginecológica con pertinencia a las mujeres lesbianas.
- c). Propiciar cambios en los marcos regulatorios para permitir los servicios de reproducción asistida a mujeres lesbianas.
- d). Propiciar procesos de concienciación para todo el personal que atiene en el sistema de salud pública (médicos/as, enfermeras/os) para que brinden un servicio con calidad, calidez y no discriminación.
- e). Propiciar campañas de concienciación y prevención para que las mujeres lesbianas acudan a los servicios de atención médica.

Eje VI: Acceso a la justicia

- a). Que el Organismo Judicial genere directrices claras y contundentes dirigidas a jueces y operadores de justicia para que sus resoluciones o sentencias no sean emitidas en base a prejuicios sexistas.
- b). Que se den a conocer las sentencias de la CIDH a favor de mujeres lesbianas a las que les han sido vulnerados sus derechos.
- c). Que se promuevan talleres y espacios de formación a jueces, operadores de justicia, personal del Ministerio Público y Sistema Penitenciario sobre derechos específicos de la población LGBTI, tratamiento digno y no discriminatorio.
- d). Que se promuevan espacios de formación al personal del Sistema Penitenciario sobre Principios de Yogyakarta, Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela) y Reglas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok).

7.3 Nudos y debates para impulsar la estrategia. Sororidad como estrategia.

De la experiencia que se ha adquirido en estos años de desarrollo de los movimientos sociales en general y del movimiento por la reivindicación de derechos de la población LGBTI en particular, se conoce que uno de los nudos está relacionado sustancialmente con la posibilidad de encontrar puntos en común que puedan hacer avanzar las estrategias. En ese sentido, las entrevistadas propusieron algunas rutas posibles, así como actores con quienes pueden desarrollarse alianzas.

Entre los puntos que posibilitarían un accionar político conjunto se plantearon:

Que las organizaciones del movimiento LGBTI asuman las demandas de las mujeres lesbianas como propias y las hagan parte de su agenda.

- Los temas que se comparten son: la lucha contra la discriminación, la homofobia, las vulneraciones a las identidades y orientaciones no normativas, el racismo. La promoción de la visibilidad.

Que las organizaciones que se reivindican feministas asuman las demandas y reivindicaciones de las lesbianas feministas como propias y las hagan parte de su agenda.

- Los puntos en común que se propusieron fueron: la discriminación por género e identidad de género, las violencias, el acoso sexual callejero, la defensa de la interrupción del embarazo, el acceso a la justicia.

Que las organizaciones del movimiento de mujeres puedan asumir las demandas de las mujeres lesbianas como propias.

- Los puntos en común pueden ser: la discriminación por género, las violencias, el acoso sexual callejero, la defensa de las familias mono parentales diversas, el acceso a la justicia.

Que las organizaciones del movimiento lésbico puedan encontrar los puntos en común, partiendo de los enunciados en este diagnóstico y profundizar en otros temas tales como:

- Relaciones de poder y dominio entre mujeres lesbianas, violencia entre mujeres lesbianas, mecanismos y marcos legales para denunciar y condenar esas violencias, debates invisibilizados dentro del movimiento lésbico como por ejemplo las mujeres lesbianas trabajadoras sexuales.

Hubo coincidencia amplia entre las entrevistadas en asumir el arte como herramienta para la incidencia política y en ese sentido apelar a quienes ya están trabajando en torno a las propuestas artísticas.

Se planteó, además, que, para evitar la perpetuación o reproducción de la fragmentación existente en los movimientos sociales se realice una convocatoria amplia y que se propongan debates por ejes de trabajo con tiempos específicos para la conclusión de cada uno de ellos.

En cuanto a quiénes o qué entidades pueden ser aliadas en esta estrategia se plantearon los siguientes:

- Organizaciones del movimiento LGBTI
- Organizaciones feministas y de mujeres
- Organizaciones de juventudes
- Universidades, entidades académicas e institutos de investigación.
- Centros culturales
- Artistas.

8. Referencias Bibliográficas

- Albedrío (1 de abril de 2006) Defendiendo los Derechos Humanos de las lesbianas en Guatemala - Entrevista con Claudia María Acevedo. Guatemala: autor. Obtenido en <http://www.albedrio.org/htm/entrevistas/amnestyUSA-001.htm>
- Alfarache Alonzo, A (2003) Identidades lésbicas y cultura feminista. Una investigación antropológica. México: CEIIICH-Plaza y Valdés.
- Blumenfeld, W (1992) Homophobia: How We All Pay the Price. s/f: Bacon Press.
- Clarke, Cheryl (1988) El lesbianismo: un acto de resistencia (págs. 99-107) En Moraga, Cherrie & Castillo, Ana (1988) Este puente, mi espalda. Voces de mujeres tercermundistas en Estados Unidos. Disponible en <https://we.riseup.net/assets/168533/este%20puente%20mi%20espalda.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015) Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América. Disponible en <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/violenciapersonaslgbti.pdf>
- Dirección General del Sistema Penitenciario (2015) Política Nacional de Reforma Penitenciaria 2014 – 2024. Rehabilitación para la paz social. Guatemala. Autor.
- Falquet, Jules (2016) Violencias contra las mujeres y (des)colonización del “territorio-cuerpo”. De la guerra al extractivismo neoliberal en Guatemala. Disponible en https://issuu.com/actorasdecambiogt/docs/art-guatemala_anr_esp_7000_1
- (2006) De la cama a la calle. Perspectivas teóricas lésbico – feministas. Bogotá: Brecha lésbica. Disponible en https://issuu.com/lesbrujas/docs/julesfalquet-de_la_cama_a_la_calle/3?e=3059837/4149133
- Fundación Myrna Mack (2012) Discriminación por orientación sexual e identidad de género. Y una aproximación a la interseccionalidad con otras formas de discriminación en Guatemala. Guatemala: Autor.
- Gurdían Fernández, A (2007) El paradigma cualitativo en la investigación socio educativa.
- Costa Rica: Investigación y Desarrollo Educativo Regional (IDER).
- Gálvez Suarez, A. (27 de junio de 2012) Ubico y las mujeres. Guatemala. Plaza Pública. Disponible en <https://www.plazapublica.com.gt/content/ubico-y-las-mujeres>
- Fernández, June & Momoito, Andrea (junio, 2016) L-E-S-B-O-F-O-B-I-A: ¿Por qué y cómo hay que nombrarla? En Viento Sur (Nº 146) disponible en https://www.vientosur.info/IMG/pdf/vs146_j_fernandez_y_a_momoito_l_e_s_b_o_f_o_b_i_a_por_que_y_como_hay_que_nombrarla.pdf
- Hernández Sampieri, R.; Fernández-Collado, C.; Baptista Lucio, P. (2006) Metodología de la investigación. (4ª. Ed.). México: McGraw-Hill.
- Herrera Oesterheld, Florencia. (2007). Construcción de la identidad lésbica en Santiago de Chile. *Universum* (Talca), 22(2), 151-163. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-23762007000200010>
- Instituto Nacional de Estadísticas -INE- (2016) Encuesta Nacional de Condiciones de Vida. Guatemala: Autor.
- Johnston Aguilar, R. (s/f) La mujer en el siglo XVIII. Cárcel y casa de recogimiento de mujeres en Santiago de Guatemala. Universidad del Valle. Disponible en https://www.academia.edu/28273230/La_mujer_en_el_siglo_XVIII._C%C3%A1rcel_y_casa_de_recogimiento_de_mujeres_en_Santiago_de_Guatemala.
- Lagarde, Marcela (2000) Claves feministas para la mejora de la autoestima. Madrid: Horas y Horas.
- Lesbiradas (s/f) Quienes somos. Disponible <http://lesbiradas.blogspot.com/p/historia.html>
- Maganto Mateo, Carmen (s/f) La familia desde el punto de vista sistémico y evolutivo. Disponible en http://www.sc.ehu.es/ptwmamac/Capi_libro/39c.pdf

- Ministerio de Educación (2016) Plan Estratégico de Educación 2016 – 2020. Guatemala: Autor.
- Lagarde, Marcela (s/f) Antropología, feminismo y política: Violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres. En Bullen, Margaret & Diez Mintegui, Carmen (comp) (s/f) Retos teóricos y nuevas prácticas. Disponible en <http://www.ankulegi.org/wp-content/uploads/2012/03/0008Lagarde.pdf>
- Lozano Verduzco, Ignacio & Rocha Sánchez, Tania Esmeralda (2011). La homofobia y su relación con la masculinidad hegemónica en México. Revista Puertorriqueña de Psicología, Sin mes, 101-121.
- Organización de Mujeres Lesbianas, bisexuales - Desde Nosotras (2008) Guatemala. Situación de las mujeres lesbianas, bisexuales, transexuales y transgénero en Guatemala en relación a la discriminación. Informe Sombra a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación hacia la mujer (CEDAW) Presentado en la 43ª sesión del 19 de enero al 6 de febrero de 2009. Guatemala: Autor.
- Organización Panamericana de la Salud (2015) Propuesta de Política Pública LGBTI. Guatemala: Autor.
- Red Legal y su Observatorio de DDHH, VIH Y PEMAR (s/f) Análisis jurídico y respuesta del Estado a favor de las personas LGBT en Guatemala. Evolución de las normas para garantizar el efectivo ejercicio de los derechos de las personas LGBT en Guatemala. Guatemala: Autor
- Rich, Adrienne (1999) La heterosexualidad obligatoria y la existencia lesbiana. En Navarro, M & Stimpson, Catherine R. (comps) Sexualidad, género y roles sexuales. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica de Argentina, S.A.
- Rosales, María José (2011) Construyendo pensamiento propio y autonomía. Disponible en <http://colectivalesbicatodassomos.blogspot.com/2011/12/construyendo-pensamiento-propio-y.html>
- Rummel, I (1997) Saliendo del closet, segunda edición. Guatemala. Mujer-es somos.
- Santa Cruz, W. (2011) Impacto de las luchas del movimiento amplio de mujeres y feminista en la modificación del sistema de dominación múltiple. Guatemala: FLACSO
- Sagú Raian, Libertad (2016) El miedo de amar a otra mujer. Obtenido de <https://cmiguate.org/el-miedo-de-amar-a-otra-mujer/>
- Serrano, J. F (2006) Otros cuerpos, otras sexualidades. Bogotá: Pensar.
- Tarrés, M. L. (2008), Observar, escuchar y comprender. Sobre la tradición cualitativa en la investigación social. (pp. 35-60). México, D.F.: FLACSO-México, El Colegio de México & Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa.

Algunas acciones de ODISCEA

